

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Coyuntura Económica de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General de Economía

nº 64 / octubre 2006

# COYUNTURA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

**Secretaría General de Economía.  
Consejería de Economía y Hacienda.**

**AÑO XVIII - Nº 64 - OCTUBRE 2006**

*disponible en internet en:*

[www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda)

## EDITA:

Servicio de Estudios y Publicaciones  
Consejería de Economía y Hacienda  
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n  
Edif. Torretriana, 7ª Planta  
Telf. 955 06 45 71  
41092 Sevilla

## COMITÉ DIRECTOR:

José Antonio Griñán Martínez  
*Consejero de Economía y Hacienda*  
Carmen Martínez Aguayo  
*Viceconsejera de Economía y Hacienda*  
Antonio J. Ávila Cano  
*Secretario General de Economía*

## REDACCIÓN Y ELABORACIÓN:

**Secretaría General de Economía**  
**Servicio de Estudios Económicos**  
Moisés Fernández Martín  
Prudencia Serrano Ruiz  
Macarena Hernández Salmerón  
Elena Rodríguez Pappalardo  
Yolanda López Jiménez  
**Pulso Legislativo-Económico y**  
**Anexo Legislativo:**  
**Servicio de Coordinación de Política Económica**  
Félix Riscos Gómez  
Andreas Hildenbrand Scheid  
Carmen Mª Lamela Nogales  
**Personal de Investigación**  
Juana Mª García Simón  
Mª Angeles Romero Carmona

## EDICIÓN Y COORDINACIÓN:

Arturo Puertas Bonilla  
*Servicio de Estudios y Publicaciones*

## DISTRIBUCIÓN:

Francisco J. Naranjo Romero  
*Servicio de Estudios y Publicaciones*

## IMPRESIÓN, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN, INTERNET:

R.C. IMPRESORES, S.C.A.  
Tel.: 95 567 42 35  
E-mail: [rcimpresores@telefonica.net](mailto:rcimpresores@telefonica.net)

## DEPÓSITO LEGAL:

SE-1004/89  
ISSN: 0214-7343  
© Consejería de Economía y Hacienda.  
Junta de Andalucía

*Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin citar  
su procedencia.*

# ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>Economía Internacional</b> .....	<b>5</b>
<b>Economía Nacional</b> .....	<b>14</b>
<b>Economía Andaluza: Rasgos Básicos</b> .....	<b>22</b>
Sector Primario .....	32
Sector Industrial .....	36
Sector Construcción .....	39
Sector Servicios.....	43
Demanda Agregada .....	48
Mercado de Trabajo .....	53
Precios, Salarios y Costes.....	59
Sistema Bancario .....	63
<b>Índice de Cuadros</b> .....	<b>69</b>
<b>Índice de Gráficos</b> .....	<b>70</b>
<b>Anexo Estadístico</b> .....	<b>73</b>
<b>Pulso Legislativo-Económico</b> .....	<b>97</b>
<b>Anexo Legislativo</b> .....	<b>125</b>
<b>Calendario Estadísticas Públicas Coyunturales 2006</b>	



# Introducción

*En el segundo trimestre de 2006, las economías industrializadas han mantenido un fuerte ritmo de crecimiento, si bien con comportamientos muy diferenciados por áreas.*

*En el conjunto de países de la OCDE, el PIB se ha incrementado un 3,1% interanual, una décima menos que en el trimestre anterior, observándose una significativa desaceleración económica en Japón y, en menor medida, en EEUU. Mientras, la Zona Euro y la Unión Europea en su conjunto muestran una trayectoria expansiva, y registran las tasas de crecimiento más elevadas de los últimos cinco años.*

*En este contexto, la economía española ha registrado un incremento interanual del 3,7%, superior en una décima al del trimestre anterior, destacando como uno de los países más dinámicos de la Eurozona.*

*En sintonía con este comportamiento, la economía andaluza intensifica su ritmo de crecimiento hasta alcanzar el 3,8% interanual en el segundo trimestre, una décima superior al anterior y al promedio nacional, y 1,2 puntos por encima del resultado en la Zona Euro (2,6%).*

*Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento ha sido equilibrado, sustentándose en la positiva aportación de todos los sectores productivos. Por el lado de la demanda, los indicadores confirman la notable fortaleza de los componentes internos, especialmente de la inversión, unido a una cierta moderación de los intercambios comerciales con el extranjero.*

*El dinamismo diferencial de la economía andaluza se ha trasladado al mercado laboral, donde se mantiene un fuerte ritmo de creación de empleo, más elevado que en el conjunto de la economía española, y se intensifica la trayectoria de reducción del paro. Todo ello, además, en un contexto de notable mejora de las relaciones laborales, con significativos descensos de la regulación de empleo y la conflictividad laboral, y una mayor incidencia de la negociación colectiva que en el ejercicio anterior.*

*Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía aumenta un 5,2% interanual en el segundo trimestre, un punto más que a nivel nacional, alcanzando el máximo histórico de 3.098.700 personas, 153.900 más que en el mismo trimestre del año anterior. Con ello, Andalucía destaca como la Comunidad Autónoma que más empleo ha creado en términos absolutos en el período, concentrando casi la quinta parte de todo el generado a nivel nacional.*

*Como rasgos más significativos de esta creación de empleo cabe mencionar, de un lado, que se ha centrado exclusivamente en la población con mayor nivel de cualificación, es decir, con estudios secundarios y/o universitarios, y de otro, que ha sido relativamente más intenso en los colectivos de mujeres, menores de 25 años, asalariados, y trabajadores con jornada a tiempo completo.*

*Este aumento de la ocupación, relativamente superior a la incorporación de activos, ha determinado que el número de parados se haya reducido un 4,5% interanual, situándose la tasa de paro en el 12,7% de la población activa, la menor de los últimos veintiocho años, disminuyendo además el diferencial desfavorable con la tasa de paro española y de la Eurozona.*

*La información más avanzada que se conoce del mercado laboral, referida al mes de septiembre, confirma el fuerte ritmo de creación de empleo en Andalucía, con un incremento de la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social del 4,1% interanual, más intenso que a nivel nacional.*

*Todo ello, en un contexto nominal en el que, al igual que en el conjunto de economías industrializadas, la evolución de los precios energéticos está condicionando la trayectoria de la inflación. De esta forma, y tras finalizar el primer semestre con un incremento interanual del IPC del 3,9%, se observa posteriormente, y en un contexto de desaceleración de los precios de los carburantes y combustibles, una notable contención, situándose la tasa de inflación en el 3% interanual en septiembre, última información disponible, tasa que no se registraba desde enero de 2005, y que es la más baja desde abril de 2004. Igualmente, si se considera la inflación subyacente, que no incluye los precios de los alimentos no elaborados ni de los productos energéticos, el incremento es del 3% interanual en septiembre, igual a la subida del índice general.*

*Estos resultados de la economía andaluza, y las expectativas de evolución que para la economía mundial señalan los principales organismos internacionales, sustentan las previsiones de la Consejería de Economía y Hacienda, que apuntan que Andalucía va a mantener en 2006 y 2007 un dinamismo diferencial con las economías de su entorno.*

*Concretamente, para 2006, se prevé un crecimiento real del PIB del 3,5%, superior a la media nacional (3,4%) y, sobre todo, de la Zona Euro (2,5%). Con ello, la economía andaluza continuará instalada, por decimotercer año consecutivo, en el ciclo de crecimiento que, iniciado en 1994, supone la fase de expansión más larga de la historia económica reciente de Andalucía.*



# Economía Internacional

En el segundo trimestre de 2006, las economías industrializadas han mantenido un fuerte ritmo de crecimiento, si bien con comportamientos muy diferenciados por áreas.

En el conjunto de países de la OCDE, el PIB ha experimentado un incremento real del 3,1% interanual, una décima inferior al del trimestre anterior, con una significativa desaceleración en Japón y, en menor medida, en EEUU. Frente a ello, la Zona Euro y la Unión Europea han mostrado una trayectoria expansiva, alcanzando las tasas de crecimiento más elevadas de los últimos cinco años.

Todo ello ha tenido lugar en un entorno en el que los precios de las materias primas, especialmente del petróleo, han seguido evolucionando al alza, acentuándose esta trayectoria durante los primeros meses del verano, debido a los conflictos geopolíticos desarrollados en Líbano. De esta forma, el petróleo Brent llegó a cotizar en julio, por término medio en el mes, al máximo histórico de 73,7 dólares por barril, incidiendo negativamente en la evolución de la inflación.

En este contexto, la política monetaria se ha caracterizado por continuas subidas de los tipos de interés por parte de la Reserva Federal de los EEUU y el Banco Central Europeo (BCE), sumándose a esta tendencia el Banco de Japón y el de Inglaterra en los meses centrales del año.

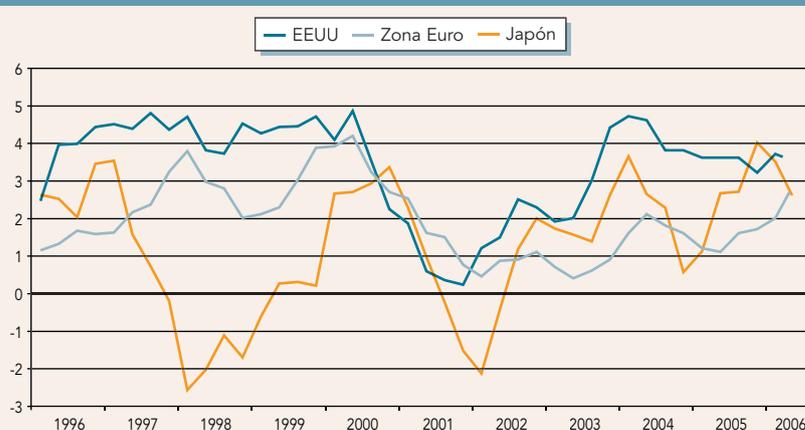
Un análisis más detallado de la evolución de la economía internacional, refleja una ligera desaceleración del ritmo de crecimiento en **EEUU**, que se sitúa en el 3,6% interanual en el segundo trimestre, una décima por debajo del anterior, no obstante superando el del conjunto de países de la OCDE (3,1%), como viene ocurriendo de manera continuada en los últimos tres años.

Por el lado de la demanda, la vertiente interna ha mantenido el ritmo de crecimiento del primer trimestre (3,6% interanual), correspondiendo el mayor dinamismo a la formación bruta de capital fijo (4,2%), que no obstante muestra una tendencia de desaceleración.

Por su parte, el sector exterior, que ha restado dos décimas al crecimiento del PIB, una más que en el primer trimestre, presenta una moderación tanto de las importaciones como, y

*Las economías industrializadas mantienen un fuerte ritmo de crecimiento en el segundo trimestre.*

Gráfico 1. Producto Interior Bruto



NOTA: Tasas reales de variación interanual. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: OCDE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 1. Entorno económico. Principales indicadores

		España	Alemania	R. Unido	Francia	UE-25	Zona Euro	EE.UU.	Japón	OCDE
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO <sup>(1) (2)</sup></b>										
III	Trim 05	3,6	1,5	1,8	1,4	1,9	1,7	3,4	2,8	2,8
IV	Trim 05	3,6	1,7	1,8	1,0	2,0	1,8	3,2	4,0	2,9
I	Trim 06	3,6	1,7	2,3	1,4	2,4	2,1	3,7	3,4	3,2
II	Trim 06	3,7	2,4	2,6	2,6	2,8	2,6	3,6	2,5	3,1
<b>DEMANDA INTERNA <sup>(2) (3)</sup></b>										
III	Trim 05	5,2	0,3	2,0	1,8	1,8	1,7	3,4	2,6	-
IV	Trim 05	5,0	0,8	1,3	2,1	2,0	1,9	3,3	3,1	-
I	Trim 06	5,0	1,3	2,3	1,4	2,4	2,1	3,8	2,4	-
II	Trim 06	4,8	1,4	3,3	2,9	2,7	2,2	3,8	1,9	-
<b>ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL <sup>(1) (2)</sup></b>										
III	Trim 05	0,8	3,4	-1,6	0,3	1,3	1,4	2,7	-0,1	1,9
IV	Trim 05	1,9	5,1	-2,6	-0,8	2,0	2,1	3,0	3,6	3,2
I	Trim 06	2,8	4,9	-0,9	0,5	3,0	3,4	3,3	2,8	3,6
II	Trim 06	4,0	4,9	-0,7	1,8	3,7	3,7	4,5	3,7	4,3
<b>ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO <sup>(1) (4)</sup></b>										
III	Trim 05	3,8	2,5	2,4	2,4	2,5	2,6	4,7	-0,3	3,2
IV	Trim 05	3,7	2,1	1,9	1,8	2,1	2,2	3,4	-0,1	2,6
I	Trim 06	3,9	1,9	1,9	1,7	2,1	2,2	3,4	-0,2	2,6
II	Trim 06	3,9	2,0	2,5	2,2	2,4	2,5	4,3	0,5	3,2
<b>TASA DE PARO <sup>(5)</sup></b>										
III	Trim 05	8,4	11,7	2,7	9,9	8,7	8,5	5,0	4,3	6,5
IV	Trim 05	8,7	11,4	2,8	9,7	8,6	8,4	4,9	4,5	6,5
I	Trim 06	9,1	11,3	2,9	9,6	8,2	8,2	4,7	4,2	6,3
II	Trim 06	8,5	11,1	3,0	9,1	8,1	7,9	4,6	4,1	6,1
<b>EMPLEO <sup>(1) (6)</sup></b>										
III	Trim 05	5,9	-0,3	1,3	0,3	0,8	0,7	2,1	0,6	1,5
IV	Trim 05	5,6	-0,1	0,6	0,4	0,8	0,7	1,9	0,5	1,4
I	Trim 06	4,9	0,0	0,8	0,4	1,0	1,0	2,1	0,6	-
II	Trim 06	4,2	0,5	0,8	0,7	1,2	1,2	1,8	0,2	-
<b>BALANZA POR CUENTA CORRIENTE <sup>(7)</sup></b>										
III	Trim 05	-17,9	23,4	-15,4	-4,8	-	-9,1	-150,4	32,5	-
IV	Trim 05	-15,3	21,5	-13,4	-9,6	-	-21,5	-187,7	38,2	-
I	Trim 06	-24,7	20,0	-12,2	-7,1	-	-10,6	-173,6	36,4	-
II	Trim 06	-	24,2	-	-6,9	-	-2,8	-	29,6	-
<b>TIPOS DE INTERÉS A CORTO PLAZO <sup>(4) (8)</sup></b>										
III	Trim 05	2,13	-	4,54	-	-	2,14	3,87	0,03	-
IV	Trim 05	2,47	-	4,59	-	-	2,47	4,45	0,04	-
I	Trim 06	2,72	-	4,53	-	-	2,72	4,88	0,07	-
II	Trim 06	2,98	-	4,69	-	-	2,99	5,35	0,22	-

NOTAS: (1) % variaciones anuales.

(2) Series corregidas de estacionalidad y de efecto calendario. PIB y demanda nacional en términos constantes.

(3) Aportación en puntos porcentuales al crecimiento real del PIB.

(4) Datos en el último mes de cada periodo. Índice de precios armonizado, salvo EEUU y Japón.

(5) % sobre población activa.

(6) Para Francia empleo asalariado. Para Zona Euro y UE-25, en términos de CNTR.

(7) Saldos en miles de millones de euros. Datos desestacionalizados.

(8) Porcentaje.

FUENTE: OCDE; Comisión Europea; INE; Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

sobre todo, de las exportaciones, que en cualquier caso continúan aumentando por encima de las primeras (6,2% y 7,9%, respectivamente).

Desde la perspectiva de la oferta, los indicadores disponibles de seguimiento de la actividad industrial y la construcción muestran evoluciones diferenciadas. El índice de producción industrial continúa la recuperación que viene mostrando a lo largo del año, y presenta un incremento interanual del 4,5% en el segundo trimestre, acentuando esta tendencia en julio, último dato disponible, con un aumento del 4,9% interanual. Frente a ello, en el sector de la construcción se registra un descenso de las viviendas iniciadas en el segundo trimestre, cifrado en un -9,1% interanual, en contraste con el aumento de los primeros meses del año (2,6%).

En el mercado de trabajo, por su parte, se observa una cierta moderación del ritmo de creación de empleo, con un aumento de la ocupación del 1,8% interanual en el segundo trimestre (2,1% en el primero). Con todo, la tasa de paro ha continuado reduciéndose, situándose en el 4,6% de la población activa, la más baja de los últimos cinco años.

En el capítulo de precios, las tensiones inflacionistas del mercado de materias primas se han trasladado al índice de precios de consumo, que alcanza una tasa del 4,3% interanual en junio, casi un punto por encima de la registrada al finalizar el primer trimestre (3,4% en marzo), observándose posteriormente en julio, último dato disponible, una cierta contención (4,1% interanual). Analizando la inflación subyacente, que no considera los componentes más volátiles del IPC, como son los alimentos y la energía, el comportamiento ha sido también alcista, situándose en junio en el 2,6%, medio punto superior a la tasa registrada en marzo, y volviendo a repuntar en julio hasta el 2,7%.

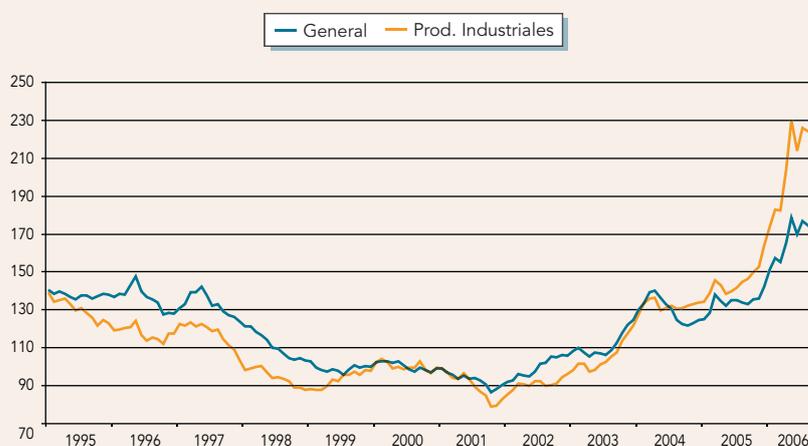
Finalmente, y respecto al comercio exterior, el saldo deficitario de la balanza comercial ralentiza su ritmo de crecimiento, situándose en 164.700 millones de euros en el segundo trimestre de 2006, un 12,6% más elevado que en el mismo período del año anterior, frente al incremento del 23,7% registrado en el primer trimestre del año.

En **Japón**, por su parte, a lo largo del segundo trimestre se ha acentuado la tendencia de desaceleración que se había manifestado en los primeros meses del año, siendo el aumento real del PIB del 2,5% interanual, casi un punto menor que el del trimestre anterior.

Esta ralentización se ha constatado por el lado de la demanda, tanto interna como externa. Concretamente, la demanda interna ha registrado un incremento del 2% interanual,

*El crecimiento de EEUU sigue siendo superior a la media de la OCDE.*

Gráfico 2. Precio de las materias primas

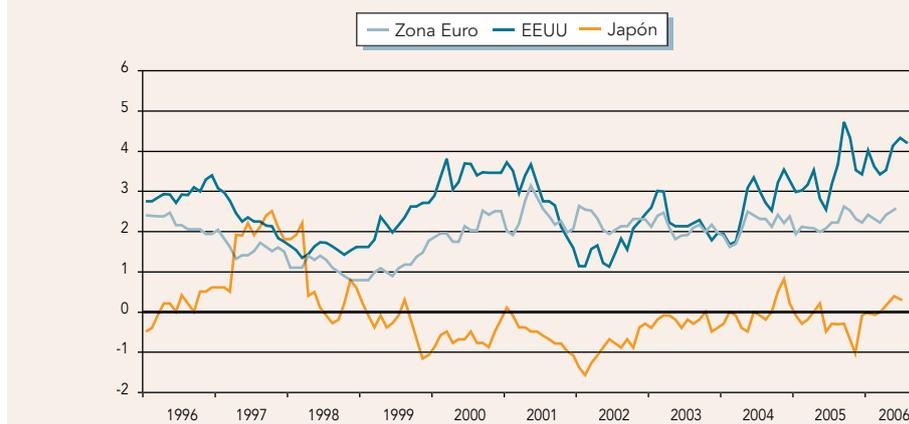


NOTA: Índice 2000=100 (Dólares).

FUENTE: The Economist.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 3. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: OCDE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

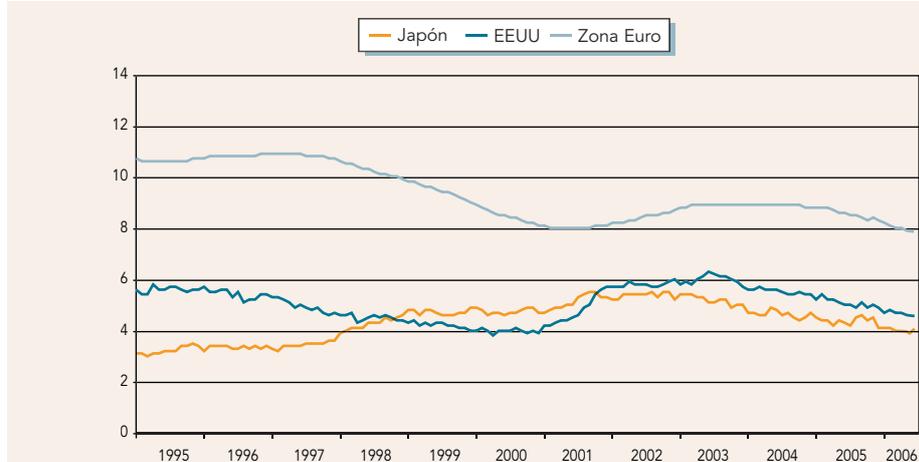
*En Japón, el PIB se incrementa un 2,5%, casi un punto menos que en el trimestre anterior.*

medio punto inferior al del primer trimestre, con una pérdida de dinamismo en todos sus componentes. La formación bruta de capital fijo, que sigue destacando con el mayor crecimiento, aumenta un 4,2% interanual (4,8% en el primer trimestre), registrando junto a ello el consumo privado, y sobre todo, el público, una notable desaceleración, con aumentos del 1,8% y 0,1% interanual, respectivamente. Con ello, la aportación de la demanda interna al crecimiento del PIB ha sido de 1,9 puntos porcentuales en el segundo trimestre, medio punto menos que en el anterior.

El sector exterior también reduce su contribución al crecimiento, y se caracteriza por un incremento de las exportaciones del 10,4% interanual (13,4% en el primer trimestre), superior en cualquier caso al de las importaciones (7,4%).

Desde la perspectiva de la oferta, los indicadores disponibles para la industria y la construcción muestran una evolución más positiva que en los primeros meses. El índice de producción industrial aumenta un 3,7% interanual entre abril y junio (2,8% en el primer trimestre), y la iniciación de viviendas se acelera hasta alcanzar una tasa del 8,6% interanual, si bien posteriormente, en julio, última información disponible, desciende un 7,5%.

Gráfico 4. Tasa de Paro



NOTA: Porcentaje de la población activa.

FUENTE: OCDE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En el mercado de trabajo, por su parte, se observa un moderado aumento del empleo, que se cifra en un 0,2% interanual, frente al 0,6% del primer trimestre. Con todo, la tasa de paro se reduce ligeramente hasta situarse en el 4,1% de la población activa, la más baja de los últimos ocho años.

En el ámbito de los precios, se produce una ruptura en la tendencia deflacionista de los últimos años, registrando el IPC en junio un aumento del 0,5% interanual, 0,2% si se considera la inflación subyacente.

Respecto al comercio exterior, el superávit comercial ha vuelto a descender, por segundo trimestre consecutivo, situándose en 13.100 millones de euros entre abril y junio, un 16% inferior al del mismo período del año anterior.

Frente a esta trayectoria de ralentización en EEUU y Japón, en la Unión Europea y la **Zona Euro** ha continuado afianzándose, en el segundo trimestre de 2006, la tendencia de recuperación económica que se viene observando desde principios del año anterior. En el conjunto de la Unión Europea, el PIB ha registrado un incremento interanual del 2,8%, cuatro décimas superior al del trimestre anterior, siendo en la Zona Euro el crecimiento del 2,6%, con un repunte de medio punto respecto al primer trimestre, en ambos casos las tasas más elevadas de los últimos cinco años.

Diferenciando por países, y sin información para República Checa, Estonia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Eslovenia y Finlandia, el mayor dinamismo ha correspondido a Lituania (9%), seguido por Eslovaquia (6,6%), mientras que, en el lado opuesto, Italia aparece con el menor aumento (1,5%), mostrando incluso una ligera desaceleración.

Centrando el análisis en la Zona Euro, y desde el punto de vista de la demanda, en el segundo trimestre de 2006 se observa un repunte de la vertiente interna, que aumenta un 2,3% interanual, dos décimas más que en el trimestre anterior. Este resultado ha venido explicado por la reactivación de la formación bruta de capital fijo, que alcanza un incre-

*La Zona Euro y la Unión Europea registran el mayor crecimiento de los últimos cinco años.*

**Cuadro 2. Producto Interior Bruto y sus componentes. Zona Euro**

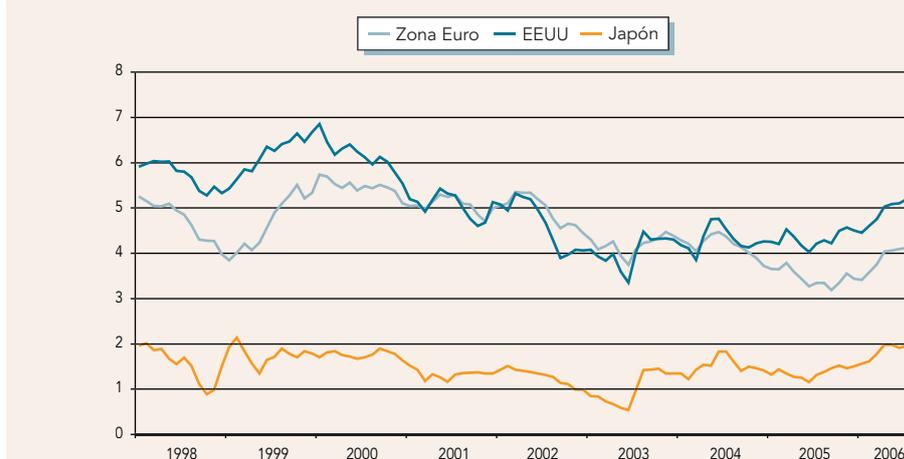
	2004	2005	2006	
			I	II
<b>DEMANDA AGREGADA</b>				
Gasto en consumo final	1,3	1,4	2,0	1,8
Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH	1,4	1,4	1,8	1,7
Gasto en consumo final de las AAPP	1,1	1,4	2,3	2,0
Formación Bruta de Capital Fijo	1,7	2,8	3,7	4,6
Demanda nacional	1,6	1,8	2,1	2,3
Exportación de bienes y servicios	6,3	4,5	9,6	9,0
Importación de bienes y servicios	6,3	5,5	9,9	8,3
<b>PIB a precios de mercado</b>	<b>1,7</b>	<b>1,5</b>	<b>2,1</b>	<b>2,6</b>
<b>OFERTA AGREGADA</b>				
Ramas agraria y pesquera	11,3	-5,6	-1,9	1,1
Ramas industriales y energéticas	2,3	1,3	3,3	4,0
Construcción	1,1	1,0	1,8	2,9
Ramas de los servicios	1,4	1,9	1,9	2,3
Impuestos netos sobre los productos	0,9	1,2	2,7	2,3

NOTAS: Tasas de variación interanual de las series ajustadas de estacionalidad. Índices de volumen encadenados.

FUENTE: Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 5. Tipos de interés a largo plazo



NOTA: Rendimiento de las obligaciones a 10 años.

FUENTE: OCDE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

mento del 4,6% interanual, el mayor de los últimos seis años, mientras que el consumo, tanto público como privado, se desacelera. Junto a ello, en la vertiente externa, se asiste a una ralentización del ritmo de crecimiento de las importaciones (8,3%), más acusada que en las exportaciones (9% interanual).

*Todos los sectores contribuyen al crecimiento del PIB de la Eurozona.*

Por el lado de la oferta, todos los sectores contribuyen de manera positiva al crecimiento del PIB, y muestran un perfil expansivo. La industria destaca con el mayor dinamismo, con un incremento del 4% interanual, casi un punto más elevado que en el primer trimestre, seguido por la construcción (2,9% interanual) y los servicios (2,3% interanual); junto a ello, el primario, después de cinco trimestres consecutivos de descenso, registra un incremento del 1,1% interanual.

Todos estos favorables resultados se trasladan al mercado laboral, donde el ritmo de creación de empleo, tanto en la Zona del Euro como la Unión Europea, es del 1,2% interanual en el segundo trimestre, el mayor de los últimos cinco años. Con ello, ha continuado el proceso de reducción de la tasa de paro, que se sitúa en el mes de julio, última información disponible, en el 8% en la Unión Europea, y el 7,8% en la Zona Euro, en ambos casos casi un punto por debajo de los niveles de hace un año.

Entre los distintos países, y sin información para Dinamarca, Suecia, Reino Unido, Italia, y Grecia, las menores tasas de paro se han registrado en Holanda (3,9%), Estonia (4,2%), Irlanda (4,4%) y Luxemburgo (4,8%). En el lado opuesto, Polonia destaca con el mayor nivel de desempleo (15%), situándose asimismo por encima de la media Eslovaquia, Francia, Alemania y Bélgica.

En el ámbito de los precios, en el segundo trimestre se han acentuado las tensiones inflacionistas, de manera que, tras una cierta contención en los primeros meses del año, el IPC armonizado repuntó hasta el 2,5% interanual en junio en la Zona Euro y el 2,4% en la UE-25.

La última información disponible, correspondiente al mes de agosto, muestra una ligera moderación, con una tasa de inflación del 2,3% en ambas áreas, favorecida por la contención de los precios de la energía, que aumentan un 8,1% interanual en la Zona Euro, frente al 9,5% del mes anterior. Con todo, y por componentes, destacan vivienda (4,8%) y transporte (3,5%) como los más inflacionistas de la Eurozona y, en el lado opuesto, el descenso de comunicaciones (-3,9%). Por países, España (3,8%) registra la mayor tasa de inflación de la Zona Euro y Finlandia la más baja (1,3%).

En este contexto, la **política monetaria** continúa caracterizándose, en el segundo trimestre, por las subidas de tipos llevadas a cabo por la Reserva Federal de los Estados Unidos y el Banco Central Europeo (BCE).

Concretamente, en Estados Unidos, tras los aumentos de enero y marzo, la autoridad monetaria volvió a subir en un cuarto de punto el precio del dinero en mayo y junio, hasta situarlo en el 5,25%, el nivel más elevado de los últimos cinco años y medio.

Junto a ello, el BCE, tras la intervención practicada en marzo, acordó en junio una nueva elevación del tipo de interés de referencia hasta el 2,75%, procediendo posteriormente, en agosto y septiembre, a dos nuevas subidas, hasta quedar fijado en el 3,25%, un máximo desde noviembre de 2002.

A esta tendencia se han sumado durante los meses de verano el Banco de Japón y el de Inglaterra. Concretamente, el primero, que mantenía estabilizado el tipo oficial de descuento en el 0,1% desde finales de 2001, lo ha elevado en julio hasta el 0,4%. Junto a ello, el Banco de Inglaterra acordó en agosto una subida de un cuarto de punto del tipo de intervención, hasta el 4,75%, después de haber permanecido en el 4,5% a lo largo del último año.

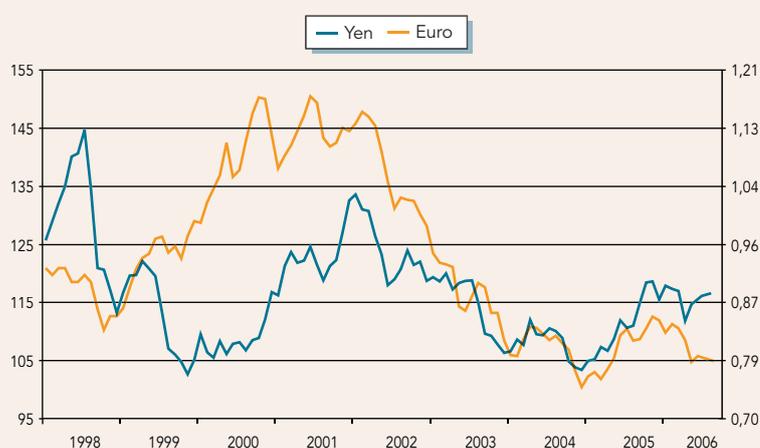
En cuanto a la evolución de los tipos de cambio, cabe destacar la depreciación experimentada por el dólar respecto a las principales divisas a lo largo del segundo trimestre, cotizando, por término medio, a 0,796 euros por dólar y 114,494 yenes por dólar, en ambos casos por debajo de sus cotizaciones en el primer trimestre. En los meses siguientes, sin embargo, las tendencias han sido opuestas, de manera que mientras ha continuado la depreciación del dólar respecto al euro, con una cotización en agosto, última información disponible, de 0,781 euros por dólar, respecto al yen ha registrado una cierta apreciación, alcanzando en este mes los 115,9 yenes por dólar.

Con todo ello, las **previsiones económicas** publicadas a lo largo del mes de septiembre por los distintos organismos internacionales, han supuesto una revisión al alza en las estimaciones de crecimiento realizadas la pasada primavera.

Concretamente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de otoño, ha elevado el crecimiento del PIB mundial en 2006 hasta el 5,1%, dos décimas más que lo previsto en abril y el resultado de 2005. Para el año siguiente, y tras esta ligera reactivación, el FMI prevé que la economía mundial podría ralentizarse, aumentando el PIB un 4,9%,

*Los organismos internacionales han revisado al alza sus estimaciones de crecimiento para 2006.*

Gráfico 6. Tipo de cambio del dólar frente al yen y al euro



FUENTE: Banco Central Europeo.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*La expansión económica en 2006 va a estar acompañada por un repunte de la inflación.*

resultado que en cualquier caso también ha sido revisado al alza en dos décimas respecto a la anterior estimación.

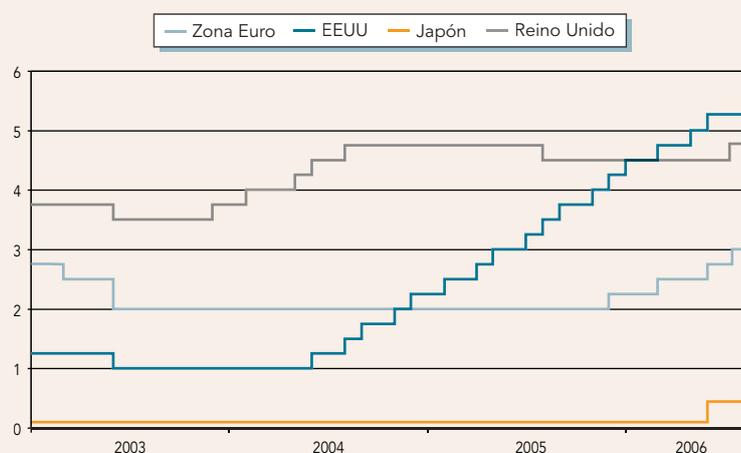
Las mejores perspectivas para 2006 se extienden tanto a los países en desarrollo como a las economías industrializadas. De este modo, las actuales estimaciones elevan el crecimiento del PIB del área en desarrollo al 7,3%, frente al 6,9% anterior, siendo más moderada la revisión llevada a cabo para los países industrializados (una décima), situándose el crecimiento previsto en 2006 en el 3,1%, medio punto por encima del registrado en el ejercicio anterior. Entre los distintos países industrializados, destaca EEUU, cuyo crecimiento en 2006 se mantiene en el 3,4% estimado en abril, mientras que el del año siguiente ha experimentado un importante recorte, apuntando el FMI que en 2007 la economía estadounidense podría desacelerarse hasta el 2,9%. Para Japón, la estimación de crecimiento en 2006 se ha rebajado en una décima, hasta el 2,7%, y se espera para el año siguiente una pérdida de dinamismo (2,1%).

Para la Zona Euro, las previsiones de crecimiento en 2006 han sido revisadas al alza, y no sólo por el FMI, sino también por la Comisión Europea y la OCDE, en sendos avances de sus informes de otoño, publicados en el mes de septiembre. Concretamente, la Comisión Europea ha elevado cuatro décimas su anterior estimación, hasta el 2,5%, siendo aún más intensa la revisión llevada a cabo por la OCDE, que sitúa el crecimiento de la Eurozona en 2006 en el 2,7%, medio punto por encima de lo estimado anteriormente. En ambos casos, estos ritmos suponen una notable reactivación respecto al resultado con que se cerró el año 2005.

La expansión prevista para la economía mundial en 2006, va a venir acompañada de un repunte de la inflación, estimando el FMI un incremento de los precios de consumo del 2,6% en el conjunto de países industrializados, tres décimas superior al registrado en 2005, esperándose una cierta contención para el año siguiente.

Por su parte, en el mercado laboral, se prevé un crecimiento del empleo del 1,3% en 2006, ligeramente superior al de 2005 (1,2%), y una tasa de paro del conjunto de países industrializados del 5,6%, cuatro décimas inferior a la registrada el año anterior. Para 2007, la tasa de paro podría continuar descendiendo hasta el 5,5%, aunque el aumento del empleo será más limitado (1%).

Gráfico 7. Tipos de intervención



NOTAS: Tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema. Banco Central Europeo.  
Tipo objetivo de los fondos federales. Reserva Federal de Estados Unidos.  
Tipo de descuento. Banco de Japón.  
Tipo de intervención. Banco de Inglaterra.

FUENTE: BCE; Reserva Federal de Estados Unidos; Banco de Japón; Banco de Inglaterra.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Finalmente, el comercio mundial va a reflejar también la reactivación económica prevista para 2006, estimando el FMI un incremento de los intercambios mundiales de bienes y servicios del 8,9%, superior en un punto y medio al del año anterior, si bien en el año siguiente, y en un contexto generalizado de menor ritmo de crecimiento, el comercio mundial podría desacelerarse.

**Cuadro 3. Economía Internacional. Estimaciones y previsiones económicas  
Período 2005-2007 <sup>(1)</sup>**

	OCDE			FMI			COMISIÓN EUROPEA		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
<b>PIB</b>									
MUNDO	-	-	-	4,9	5,1	4,9	4,6	4,6	4,3
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	7,4	7,3	7,2	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2,8	3,1	2,9	2,6	3,1	2,7	2,7	2,9	2,5
EE.UU.	3,5	3,6	3,1	3,2	3,4	2,9	3,5	3,2	2,7
Japón	2,7	2,5 (*)	2,2	2,6	2,7	2,1	2,7	2,8	2,4
UE-25	-	-	-	1,8	2,8	2,4	1,6	2,7 (*)	2,2
Zona Euro	1,4	2,7 (*)	2,1	1,3	2,4	2,0	1,3	2,5 (*)	1,8
España	3,4	3,3	3,0	3,4	3,4	3,0	3,4	3,5 (*)	2,8
<b>INFLACIÓN <sup>(2)</sup></b>									
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	5,3	5,2	5,0	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	2,0	2,1	2,0	2,3	2,6	2,3	-	-	-
EE.UU.	2,8	2,9	2,2	3,4	3,6	2,9	3,4	2,9	1,6
Japón	-0,8	-0,1	0,7	-0,6	0,3	0,7	-0,3	0,7	1,0
UE-25	-	-	-	2,2	2,3	2,4	2,2	2,3 (*)	2,2
Zona Euro	1,9	1,9	2,0	2,2	2,3	2,4	2,2	2,3 (*)	2,2
España	3,5	3,4	2,9	3,4	3,8	3,4	3,4	3,9 (*)	3,1
<b>TASA DE PARO <sup>(3)</sup></b>									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	6,5	6,2	6,0	6,0	5,6	5,5	-	-	-
EE.UU.	5,1	4,7	4,7	5,1	4,8	4,9	5,1	4,8	5,1
Japón	4,4	4,0	3,5	4,4	4,1	4,0	4,4	4,3	4,3
Zona Euro	8,6	8,2	7,9	8,6	7,9	7,7	8,6	8,4	8,2
España	9,2	8,7	8,6	9,2	8,6	8,3	9,2	8,7	8,3
<b>EMPLEO</b>									
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	1,1	1,3	1,1	1,2	1,3	1,0	-	-	-
EE.UU.	1,8	1,6	1,0	1,8	1,7	1,2	1,8	1,4	0,6
Japón	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	-0,1	0,4	0,4	0,3
Zona Euro	0,9	1,1	1,1	0,7	1,1	1,0	0,7	0,9	0,8
España	4,8	4,1	3,1	3,6	3,9	3,2	3,1	2,7	2,2
<b>COMERCIO MUNDIAL</b>									
Volumen	7,5	9,3	9,1	7,4	8,9	7,6	-	-	-

NOTAS: (\*) Datos correspondientes a la revisión llevada a cabo en septiembre de 2006.

(1) Variaciones anuales en %, salvo indicación contraria.

(2) Las estimaciones de la OCDE son del defactor del consumo, y las de la Comisión Europea y el FMI de precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: OCDE (mayo 2006); FMI (septiembre 2006); Comisión Europea (mayo 2006).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

# Economía Nacional

*La economía española registra un ligero repunte del crecimiento en el segundo trimestre.*

En el segundo trimestre de 2006, y según datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) generado por la economía española, corregido de efectos estacionales y de calendario, registró un crecimiento real del 3,7% interanual, una décima superior al del trimestre anterior.

Desde el punto de vista de la demanda, este repunte ha sido resultado de una aportación menos negativa del sector exterior, parcialmente compensada por un cierto menor dinamismo de la demanda nacional. Por el lado de la oferta, los sectores no agrarios han contribuido positivamente al crecimiento del PIB, mientras las ramas agraria y pesquera han vuelto a tener una contribución negativa, en cualquier caso con una notable moderación de su ritmo de caída.

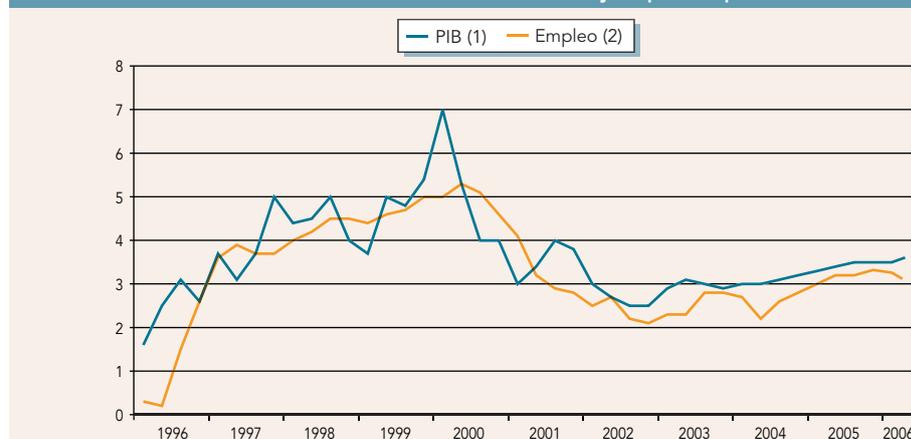
En el mercado laboral, el crecimiento del empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, ha sido del 3,1% interanual, una décima más moderado que en el trimestre anterior, apuntando en el mismo sentido la Encuesta de Población Activa (EPA).

Todo ello, en un contexto caracterizado por un repunte de las tensiones inflacionistas en la primera mitad del año, observándose en meses posteriores una cierta contención.

Desde la óptica de **la oferta productiva**, y como se ha comentado anteriormente, el crecimiento de la economía española se sustenta en la contribución positiva de los sectores no agrarios. Mientras, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) generado por las ramas agraria y pesquera registra un descenso del 0,4% interanual, en cualquier caso significativamente inferior a la caída del primer trimestre del año (-3,7% interanual).

Dentro de los sectores no agrarios, es la industria en su conjunto la que presenta una mayor expansión, alcanzando un crecimiento del 2,9% interanual, más de un punto por encima del resultado en el primer trimestre (1,7%), impulsada por las ramas puramente industriales, que presentan una tasa de aumento del 2,8% interanual, el doble que en el trimestre precedente, mientras las ramas energéticas han mantenido el mismo ritmo de crecimiento (3,2% interanual).

Gráfico 8. Producto Interior Bruto y empleo. España



NOTAS: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(1) Índice de volumen encadenado referencia 2000.

(2) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 4. Producto Interior Bruto y Oferta Agregada. España

	2004	2005	2006	
			I	II
Ramas agraria y pesquera	1,9	-10,0	-3,7	-0,4
Ramas industriales	2,2	3,8	3,2	3,2
Ramas energéticas	0,4	0,3	1,4	2,8
Construcción	5,1	5,4	5,3	5,0
Ramas de los servicios	3,6	4,4	3,8	3,5
Servicios de mercado	3,6	4,6	3,9	3,5
Servicios de no mercado	3,7	3,5	3,7	3,4
Impuestos netos sobre productos	4,4	5,7	5,9	6,4
PIB p.m.	3,2	3,5	3,6	3,7

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

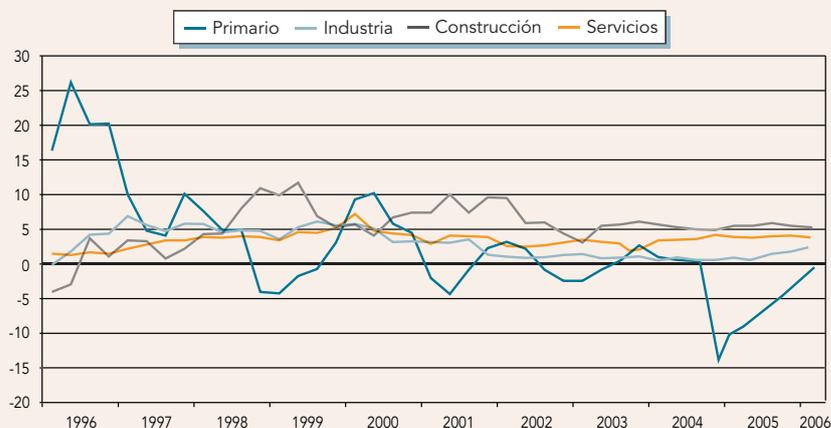
La construcción continúa configurándose una vez más como el sector más dinámico de la economía española, si bien ha reducido su ritmo de crecimiento tres décimas frente al primer trimestre, situándose en el 5% interanual. Este comportamiento también se refleja en indicadores parciales de seguimiento del sector, como el consumo aparente de cemento, que aumenta en el segundo trimestre de 2006 un 2,9% interanual (16,8% en el primero), recogiendo una evolución algo más moderada de la obra en edificación.

Por su parte, los servicios presentan un crecimiento del 3,5% en el segundo trimestre del año, tres décimas inferior al del trimestre precedente, debido a la desaceleración experimentada tanto en los servicios de mercado (3,5% interanual, cuatro décimas menos que en el primer trimestre), como en los de no mercado (3,4%, frente al 3,7% del trimestre anterior).

Desde la perspectiva de la **demanda agregada**, la aceleración del crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2006 viene explicada por una aportación menos negativa del sector exterior, compensada parcialmente por un menor impulso de la demanda nacional. Concretamente, la demanda nacional aporta 4,8 puntos porcentuales al crecimiento

*El crecimiento se sustenta en los sectores no agrarios.*

Gráfico 9. Valor Añadido Bruto sectorial. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 5. Producto Interior Bruto y Demanda Agregada. España

	2004	2005	2006	
			I	II
Gasto en consumo final	4,7	4,3	3,9	3,8
Gasto en consumo final de los hogares	4,2	4,2	3,8	3,6
Gasto en consumo final de las ISFLSH	4,8	5,9	4,6	4,8
Gasto en consumo final de las AAPP	6,3	4,8	4,4	4,4
Formación bruta de capital fijo	5,0	7,0	6,3	6,1
Bienes de equipo	4,4	9,0	8,6	9,1
Construcción	5,5	6,0	5,8	5,7
Otros productos	4,5	7,5	4,8	3,3
Demanda Nacional (*)	4,9	5,2	5,0	4,8
Exportación de bienes y servicios	4,1	1,5	9,5	5,3
Importaciones de bienes y servicios	9,6	7,0	12,4	7,9
PIB p.m.	3,2	3,5	3,6	3,7

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(\*) Aportación al crecimiento del PIB.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

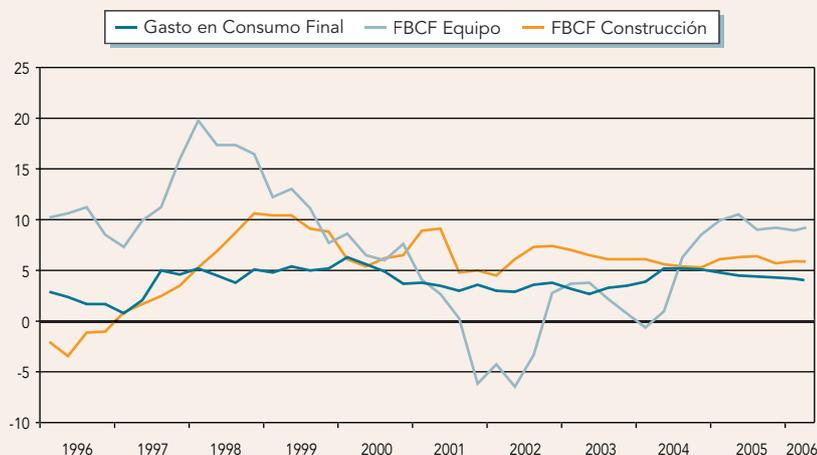
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

agregado, dos décimas menos que en el primer trimestre, mientras la demanda exterior neta reduce su contribución negativa, restando 1,1 puntos, frente a -1,4 puntos en el trimestre anterior.

*El sector exterior reduce su aportación negativa.*

La menor contribución de la demanda nacional es el resultado de la moderación experimentada tanto por el gasto en consumo final, como por la formación bruta de capital fijo. De esta forma, la Formación Bruta de Capital Fijo, que continúa siendo el componente más dinámico de la demanda, presenta un crecimiento del 6,1% interanual, dos décimas inferior al del trimestre precedente, ante el menor impulso que registra la inversión en construcción, y sobre todo, en otros productos. Por el contrario, la inversión en bienes de equipo presenta una aceleración en su crecimiento, alcanzando un 9,1% interanual, medio punto por encima del resultado en el trimestre anterior.

Gráfico 10. Consumo e Inversión. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 11. Comercio exterior de bienes y servicios. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por su parte, el gasto en consumo final continúa en la senda de ligera moderación del ritmo de crecimiento iniciada a principios de 2005, registrando en el segundo trimestre de 2006 un aumento del 3,8% interanual, una décima inferior al precedente. Por componentes, destaca, con el mayor dinamismo, el gasto en consumo realizado por las Instituciones Sin Fines de Lucro, que intensifica su ritmo de crecimiento hasta el 4,8% interanual; mientras, se desacelera dos décimas el realizado por los hogares (3,6%), y se mantiene estabilizado el de las Administraciones Públicas (4,4%).

En lo que se refiere a la demanda externa, su contribución negativa al crecimiento agregado en el segundo trimestre de 2006 se cifra en -1,1 puntos porcentuales (-1,4 puntos en el primero), lo que se explica por una mayor desaceleración de las importaciones, que de las exportaciones. Concretamente, las exportaciones aumentan un 5,3% interanual, frente al 9,5% del trimestre precedente, resultado de la moderación de las ventas de bienes, mientras las exportaciones de servicios registran una fuerte aceleración, como consecuencia del positivo comportamiento del sector turístico. En mayor medida se desaceleran las importaciones, que crecen un 7,9% interanual, frente al 12,4% del anterior trimestre, siendo común este comportamiento tanto en bienes como en servicios.

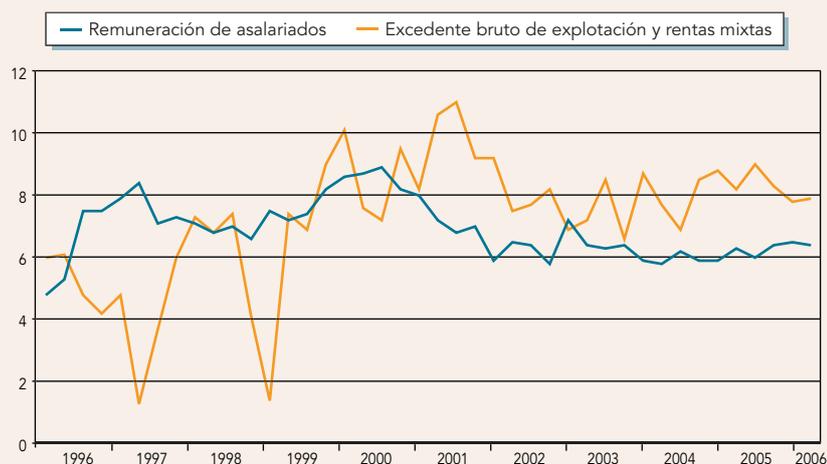
En el **mercado laboral**, y según la Contabilidad Nacional Trimestral, la creación de empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se cifra en un 3,1% interanual, una décima inferior a la del primer trimestre. En el mismo sentido, la Encuesta de Población Activa (EPA), refleja una nueva desaceleración del ritmo de aumento de la población ocupada, que se sitúa en el 4,2% interanual en el segundo trimestre del año, siete décimas por debajo del registrado el trimestre anterior.

Este aumento de la ocupación en el segundo trimestre ha venido acompañado también de una desaceleración del ritmo de incorporación de activos (3,3% interanual), y de una nueva reducción del número de parados (-5,5% interanual), situándose la tasa de paro en el 8,5% de la población activa, casi un punto inferior a la del segundo trimestre del año anterior.

Por su parte, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM muestran una reducción del paro del 0,8% interanual al finalizar el segundo trimestre, acentuándose esta trayectoria en meses posteriores, descendiendo el paro registrado en septiembre un 2,3% interanual, último dato disponible.

*La población ocupada aumenta un 4,2% interanual en el segundo trimestre.*

Gráfico 12. Remuneración de asalariados y excedente de explotación. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Precios corrientes.  
 FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*La tasa de inflación muestra una cierta contención, y se sitúa en el 3,7% interanual en agosto.*

En el capítulo de **precios**, y desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB registra en el segundo trimestre un crecimiento del 4% interanual, una décima inferior al del trimestre anterior.

Desde el punto de vista de los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC) cierra el segundo trimestre con una tasa de crecimiento interanual del 3,9% en junio, igual a la registrada al finalizar el primer trimestre, observándose posteriormente una cierta contención, situándose la tasa de inflación en agosto, último dato disponible, en el 3,7% interanual.

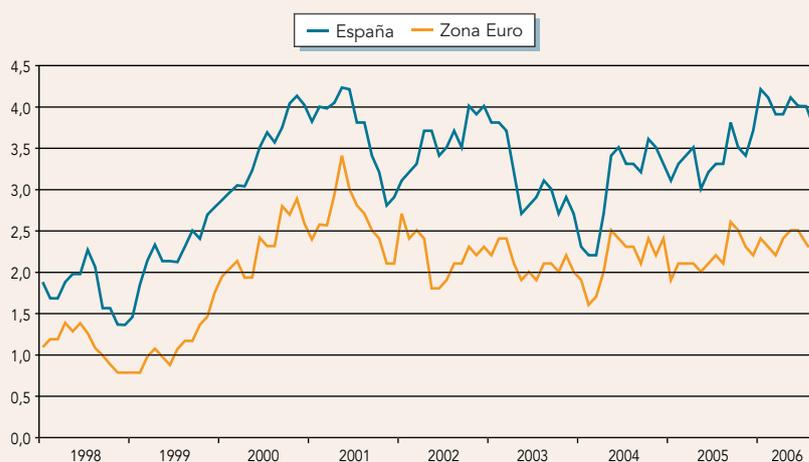
Este comportamiento de los precios en 2006 se está viendo muy influenciado por la evolución de la energía, muy especialmente por las tensiones del precio del petróleo en los mercados internacionales, que alcanza, por término medio en julio, un máximo histórico de cotización de 73,7 dólares por barril, mostrando en meses posteriores una cierta contención. De esta forma, si se considera la inflación subyacente, que no incluye los alimentos no elaborados ni los productos energéticos, se tiene un ritmo de crecimiento de los precios del 3% interanual en agosto, siete décimas por debajo de la subida del índice general.

En términos de IPC armonizado, y comparado con la Eurozona, se observa que el diferencial desfavorable en tasa de inflación se ha situado en 1,5 puntos porcentuales en agosto, apareciendo España como el país más inflacionista de la Zona Euro.

Con respecto a los **salarios**, los resultados de la negociación colectiva y la Contabilidad Nacional apuntan un mayor ritmo de crecimiento que en 2005. Según la Contabilidad Nacional Trimestral, la remuneración de los asalariados aumenta en términos nominales un 6,4% interanual en el segundo trimestre, una décima más que en el mismo trimestre de 2005. Por su parte, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados hasta el mes de agosto se sitúa en el 3,2%, un cuarto de punto superior al del mismo mes del año anterior (2,93% interanual).

La **política monetaria** instrumentada por el Banco Central Europeo (BCE) en el segundo trimestre de 2006, se ha caracterizado por la subida en un cuarto de punto del tipo de interés de las operaciones principales de financiación, llevada a cabo el 8 de junio, quedando situado en el 2,75%. Posteriormente, en agosto y septiembre, el BCE ha acordado dos nuevas elevaciones de un cuarto de punto, hasta alcanzar el 3,25%, su nivel más alto desde finales de 2002.

Gráfico 13. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual del IPC armonizado.

FUENTE: Eurostat; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En este contexto, y en lo referente a los agregados monetarios, la tasa interanual de crecimiento del M3 se situó en el 8,7% en el segundo trimestre de 2006, seis décimas por encima del aumento registrado en el trimestre anterior, y muy superior al valor de referencia establecido por el BCE (4,5%), lo que sigue reflejando la mayor preferencia por la liquidez de los agentes económicos.

En cuanto a la **balanza de pagos**, en el primer semestre de 2006 ha aumentado el déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente, en comparación con igual período del año anterior, y la balanza de capital ha reducido sensiblemente su superávit.

*Aumenta el déficit de la balanza por cuenta corriente en el primer semestre.*

Concretamente, el déficit de la balanza por cuenta corriente se ha elevado a 44.598,8 millones de euros en la primera mitad del año, un 27,1% superior al del mismo período del año anterior, explicado principalmente por el aumento del déficit comercial y la disminución del superávit de la balanza de servicios, que no han podido ser compensados por la corrección de los déficit de las balanzas de rentas y de transferencias corrientes.

El déficit de la balanza comercial alcanza los 38.567,3 millones de euros, un 20,8% por encima de su nivel en el primer semestre del año anterior. Igualmente, ha contribuido al avance del déficit por cuenta corriente el retroceso del superávit de la balanza de servicios, que se reduce en un 37,2%, hasta situarse en 5.378,2 millones de euros. Por el contrario, la balanza de rentas recorta levemente su saldo deficitario en los seis primeros meses del año (3% interanual), situándose en 8.307,1 millones de euros, y la balanza de transferencias corrientes presenta un déficit de 3.102,7 millones de euros, un 1,6% inferior al del año anterior.

Por su parte, la cuenta de capital acumula, en el primer semestre de 2006, un superávit de 1.824,2 millones de euros, la mitad que en los mismos meses de 2005, evolución que refleja, principalmente, la reducción de los ingresos de las Administraciones Públicas en concepto de transferencias de capital de la UE.

Con todo, el saldo agregado de las cuentas corriente y de capital, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la economía, muestra una necesidad de financiación de 42.774,6 millones de euros en los primeros seis meses del año, superior a la contabilizada en el mismo período de 2005.

En lo que respecta a la cuenta financiera, excluido los activos del Banco de España, se registran entradas netas de capital por valor de 60.505,8 millones de euros, 28.359,6 millones

*Las previsiones apuntan un crecimiento en 2006 similar al del ejercicio anterior, y una cierta desaceleración en 2007.*

más que en el mismo período del año anterior, resultado de las entradas netas contabilizadas en las inversiones de cartera, mientras que tanto las inversiones directas, como otras inversiones y los derivados financieros, originan salidas netas.

En cuanto a la **ejecución de las Cuentas Públicas**, el Estado registró hasta el mes de julio un superávit de 10.673 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, cifra que equivale al 1,11% del PIB, y que supone un incremento del superávit del 52,9% respecto al obtenido en el mismo período del año anterior.

Este saldo positivo ha sido resultado de unos ingresos de 106.920 millones de euros, un 9,1% superiores a los del mismo período de 2005, y unos pagos de 75.175 millones de euros, con un aumento interanual del 11,6%.

Las **previsiones** de los distintos organismos nacionales e internacionales, coinciden en señalar que la economía española va a mantener en 2006 un ritmo de crecimiento similar al registrado en el ejercicio anterior.

La Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional (FMI), han revisado al alza en el mes de septiembre sus estimaciones de crecimiento de la economía española para 2006, publicadas en sus respectivos informes de primavera, situándolo muy próximo al resultado en 2005. Concretamente, la Comisión Europea ha elevado en cuatro décimas el ritmo de crecimiento esperado, hasta el 3,5%, igual que el registrado en el ejercicio anterior. Mientras, el FMI, en su informe de otoño, y el Ministerio de Economía y Hacienda, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007, lo sitúan en el 3,4%, siendo ligeramente más moderada la previsión de la OCDE (3,3%).

Este crecimiento, va a superar, en cualquier caso, el esperado en la Zona Euro (2,5% según la Comisión Europea), y estará sustentado, fundamentalmente, en el impulso de la demanda interna.

En el mercado laboral, se prevé una cierta moderación del ritmo de creación de empleo, estimando el Ministerio de Economía y Hacienda un aumento de la ocupación, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2,9% (3,1% en 2005), ligeramente superior al previsto por la Comisión Europea (2,7%). En cualquier caso, este crecimiento del empleo va a permitir una nueva reducción de la tasa de paro, que se espera se sitúe entre el 8,1% previsto por el Ministerio de Economía y Hacienda, y el 8,7% de la Comisión Europea y la OCDE.

**Cuadro 6. Economía Española. Previsiones macroeconómicas**

	Mº Econ. y Hac.		Comisión Europea		OCDE		FMI	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
PIB	3,4	3,2	3,5 (*)	2,8	3,3	3,0	3,4	3,0
Consumo Privado	3,6	3,1	3,7	3,1	3,8	3,5	3,6	3,4
Empleo	2,9	2,5	2,7	2,2	4,1	3,1	3,9	3,2
Inflación <sup>(1)</sup>	3,8	3,4	3,9 (*)	3,1	3,4	2,9	3,8	3,4
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	8,1	7,8	8,7	8,3	8,7	8,6	8,6	8,3

NOTAS: % variaciones interanuales, salvo indicación contraria.

(\*) Dato correspondiente a revisión realizada en septiembre.

(1) Ministerio de Economía y Hacienda: deflactor del PIB. OCDE: deflactor del consumo privado; Comisión Europea y FMI: precios de consumo.

(2) % sobre población activa.

FUENTE: Ministerio de Economía y Hacienda (septiembre 2006); Comisión Europea (mayo 2006); OCDE (mayo 2006); FMI (septiembre 2006).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con respecto a los precios, el FMI y la Comisión Europea han revisado al alza sus previsiones de inflación en el mes de septiembre, situando el ritmo de crecimiento de los precios de consumo en España en el año 2006 en el 3,8% y 3,9% interanual, respectivamente.

Para 2007, los distintos organismos coinciden en que el ritmo de crecimiento de la economía española va a experimentar una cierta desaceleración, situándose en el entorno del 3% según la OCDE y el FMI (3,2% según el Ministerio de Economía y Hacienda). Esta evolución de la actividad vendrá acompañada de un menor crecimiento de los precios y del empleo, esperándose, en cualquier caso, que continúe la reducción de la tasa de paro, que podría situarse según el Ministerio de Economía y Hacienda por debajo del 8%, concretamente en el 7,8%.

# Economía Andaluza: Rasgos Básicos

*La economía andaluza aumenta un 3,8% interanual, por encima de la media nacional y de la Zona Euro.*

En el segundo trimestre de 2006, la economía andaluza muestra una ligera aceleración del ritmo de crecimiento, superando nuevamente la media nacional y de la Eurozona.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), corregido de estacionalidad y efecto calendario, aumenta en términos reales un 3,8% interanual, una décima más que en el trimestre anterior y que por término medio en España (3,7%), y 1,2 puntos por encima del resultado en la Zona Euro (2,6%).

Desde el punto de vista de la oferta, el crecimiento ha sido equilibrado, sustentándose en la contribución positiva de todos los sectores productivos. Desde el punto de vista de la demanda, los indicadores confirman la notable fortaleza de los componentes internos, especialmente de la inversión, junto a una cierta moderación de los intercambios comerciales con el extranjero.

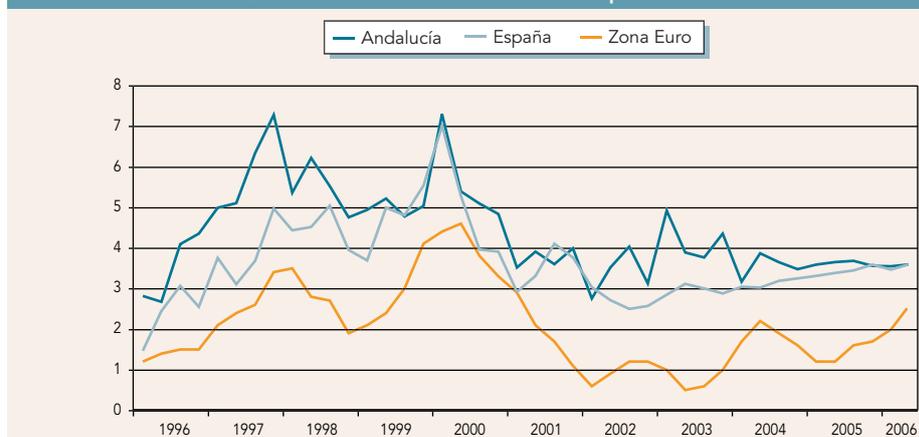
Este dinamismo diferencial de la economía andaluza se ha trasladado al mercado laboral, donde se registra un fuerte ritmo de creación de empleo, superior a la media nacional, y una intensificación de la trayectoria de reducción del paro.

Todo ello, en un contexto nominal en el que, al igual que se observa en el conjunto de economías industrializadas, la evolución de los precios energéticos está condicionando la trayectoria de la inflación.

Analizando con mayor detalle la oferta productiva, la economía andaluza presenta en el segundo trimestre de 2006 un crecimiento equilibrado, con una contribución positiva de todos los sectores.

De esta forma, en el **sector primario**, los resultados confirman la trayectoria de recuperación iniciada en los primeros meses del año, tras dos ejercicios consecutivos de descenso de la actividad. El Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB), corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta un 3% interanual en términos reales, 1,8 puntos más que en el trimestre anterior, muy por encima del crecimiento en la Eurozona (1,1% interanual), y en contraste con la ligera caída del sector a nivel nacional (-0,4%).

Gráfico 14. Producto Interior Bruto a precios de mercado



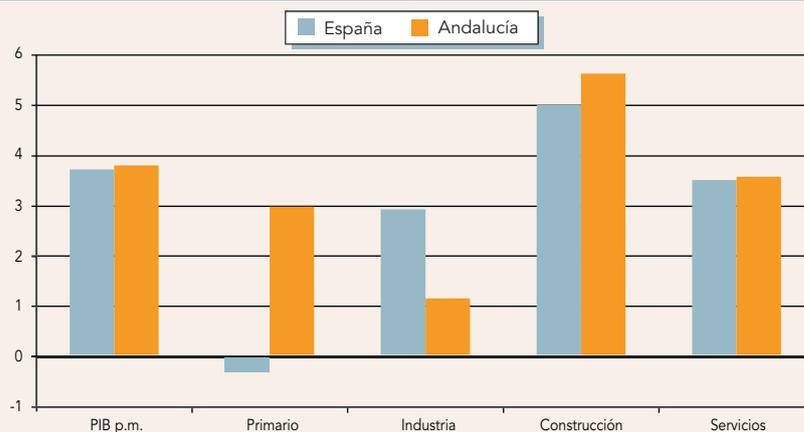
NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 15. Producto Interior Bruto y sus componentes. 2º Trimestre 2006



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este balance positivo se sustenta tanto en la recuperación de la agricultura, con aumentos de producción prácticamente generalizados en todos los cultivos, muy especialmente en cereales, leguminosas y olivar, como en el subsector pesquero, que mantiene la trayectoria de fuerte crecimiento de las capturas de los tres trimestres anteriores.

Junto a ello, en los **sectores no agrarios**, el VAB aumenta un 3,6% interanual, prácticamente igual que en el trimestre anterior, destacando nuevamente la construcción con el mayor dinamismo.

En el **sector industrial**, el crecimiento real del VAB, corregido de efectos estacionales y de calendario, se cifra en un 1,2% interanual, tres décimas más elevado que en el primer trimestre, rompiendo la trayectoria de desaceleración que se venía observando desde principios de 2005, y en un contexto de notable aumento de la actividad en España y la Zona Euro.

Junto a ello, la Encuesta de Coyuntura Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en el sector en Andalucía en el 75,3% en el segundo trimestre de 2006, más elevada que en el trimestre precedente y en el mismo período del año anterior, y destacando especialmente el aumento en la industria de bienes de inversión, donde el grado de utilización de la capacidad productiva es el más alto de los últimos tres años. De igual forma, la mencionada encuesta refleja una cierta mejora de las opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector, con un resultado más favorable del indicador de clima industrial, fruto de un ligero avance de la cartera de pedidos.

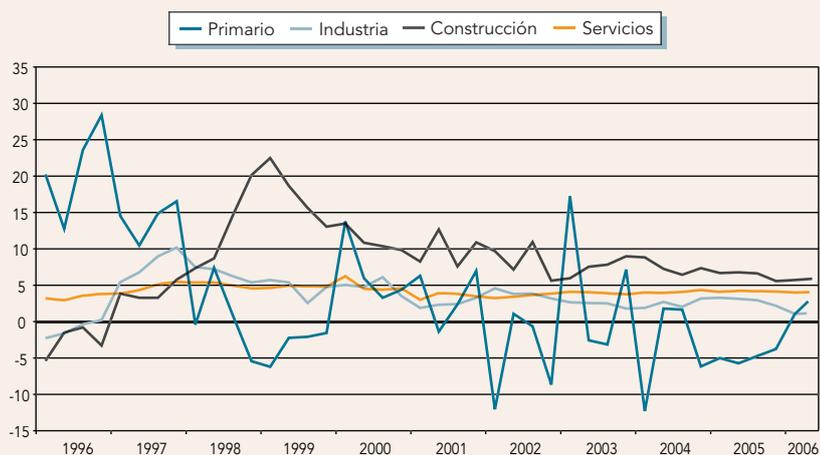
Mientras, el Índice de Producción Industrial (IPIAN) muestra, en línea con el IPI a nivel nacional, un perfil de desaceleración, y presenta una caída del 2,7% interanual entre abril y junio, que viene explicada, fundamentalmente, por la fuerte reducción experimentada en abril, consecuencia del efecto calendario derivado de que en 2006 la Semana Santa ha sido en dicho mes, mientras que en el año anterior fue en marzo.

El sector de la **construcción** continúa destacando como el más dinámico de la economía andaluza, superando nuevamente el crecimiento en España y la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el VAB generado por el sector, corregido de efectos estacionales y calendario, aumenta en términos reales un 5,6% interanual, prác-

*Todos los sectores contribuyen positivamente al crecimiento del PIB.*

Gráfico 16. Valor Añadido Bruto sectorial. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ticamente igual que en el primer trimestre, por encima del incremento en España (5%) y, casi el doble que en la Eurozona (2,9%).

Diferenciando por subsectores, y en lo que a edificación residencial se refiere, la información disponible para el primer trimestre señala una recuperación de la iniciación de viviendas (0,4% interanual) tras la caída registrada en el último trimestre de 2005, y en un contexto de descenso en España. Asimismo, sigue aumentando de manera significativa el número de viviendas terminadas (21,9% interanual en el primer trimestre), muy por encima del crecimiento medio a nivel nacional (15,9%).

Reflejo de esta trayectoria de crecimiento de la edificación residencial, un indicador de consumo intermedio, como es el consumo aparente de cemento, registra una notable expansión en el primer trimestre (7,4% interanual), y se recupera de la caída del trimestre anterior.

Junto a este comportamiento de la oferta residencial, y por el lado de la demanda, se contabilizan un total de 38.813 transacciones inmobiliarias de viviendas en Andalucía en el primer trimestre, describiendo un perfil de aceleración del ritmo de crecimiento, que alcanza el 16,5% interanual, por debajo, no obstante, de la media nacional (19%).

*Se modera el ritmo de crecimiento del precio de la vivienda.*

En el ámbito de los precios, los datos del Ministerio de Vivienda sobre precio del metro cuadrado de la vivienda libre, confirman la contención que se viene observando en trimestres precedentes, siendo el incremento del 11,1% interanual en el segundo trimestre en Andalucía, el más bajo de los últimos seis años (10,8% a nivel nacional). Más moderado es el aumento del precio del metro cuadrado de la vivienda protegida, cifrado en el 5% interanual, inferior a la media nacional (8,7%).

En este contexto, el importe de los préstamos hipotecarios concedidos para financiar la compra de la vivienda en Andalucía ralentiza también su ritmo de crecimiento, con un aumento del 27,5% interanual en el segundo trimestre de 2006, casi siete puntos inferior al del trimestre precedente, no obstante por encima del incremento medio en España (18,2%).

Finalmente, el **sector servicios** mantiene un fuerte ritmo de crecimiento de la actividad y el empleo, superando los resultados en España y la Zona Euro.

Cuadro 7. Principales indicadores de la economía andaluza

	2004	2005	2006	
			I	II
<b>OFERTA</b>				
PIB p.m. <sup>(1)</sup>	3,7	3,7	3,7	3,8
Impuestos netos s/ productos	3,6	4,7	5,5	5,8
VAB p.b.	3,7	3,6	3,5	3,5
Agrario	-3,6	-7,1	1,2	3,0
No agrario	4,2	4,3	3,7	3,6
Industria	2,3	3,0	0,9	1,2
Construcción	7,1	6,3	5,7	5,6
Servicios	4,1	4,2	3,8	3,6
<b>DEMANDA</b>				
Índice de comercio al por menor	4,1	5,5	6,0	2,8
Matriculación de turismos	13,3	1,3	5,2	-2,3
Matriculación vehículos carga	13,5	6,5	2,8	-5,0
Créditos al sector privado	23,2	31,5	30,7	-
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>				
Afiliados S.S. <sup>(*)</sup>	5,0	5,0	4,9	3,3
Ocupados	5,2	7,1	6,2	5,2
Paro registrado <sup>(*)</sup>	-6,9	6,3	8,8	6,5
Tasa de actividad <sup>(2)</sup>	53,6	54,3	55,4	55,2
Tasa de paro <sup>(3)</sup>	17,1	13,8	13,3	12,7
<b>PRECIOS, SALARIOS Y COSTES</b>				
Deflactor del PIB p.m. <sup>(1)</sup>	4,2	4,3	4,3	4,2
IPC <sup>(*)</sup>	3,1	3,6	3,8	3,9
Incremento salarial <sup>(*) (4)</sup>	3,40	3,24	3,43	3,40
Coste Laboral por trabajador y mes	2,4	1,7	4,0	5,7
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>				
Exportaciones	17,8	7,3	20,1	-1,0
Importaciones	17,2	23,7	35,1	19,2

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(\*) Datos en el último mes de cada período.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) % sobre población > 16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; DGT; Banco de España; INEM; M<sup>o</sup> Trabajo y Asuntos Sociales; M<sup>o</sup> Economía y Hacienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el VAB generado por el sector registra un incremento real del 3,6% interanual, una décima más elevado que a nivel nacional (3,5%), y 1,3 puntos por encima de la Zona Euro.

Junto a ello, en el mercado laboral, el empleo crece a un ritmo del 7,2% interanual, 2,2 puntos superior a la media nacional, con un aumento de la ocupación que en términos absolutos supone casi la cuarta parte de todo el empleo generado por el sector en España, y el 90,8% del incremento global de la población ocupada a nivel regional.

Diferenciando por subsectores, los indicadores del turismo presentan una evolución muy positiva. Según la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, el movimiento de viajeros en hoteles ha experimentado un fuerte crecimiento en el segundo trimestre, coincidiendo con

*Los servicios explican casi el 60% del crecimiento del PIB.*

el período vacacional de Semana Santa en abril, aumentando los viajeros alojados en hoteles un 8,4% interanual, especialmente los extranjeros (9,3%), y un 11,1% las pernoctaciones. La información más avanzada que se conoce, correspondiente a los meses de julio y agosto, apunta también un balance positivo del turismo en los meses de verano, con ritmos de crecimiento de los viajeros del 6,2% y 8,1% interanual, respectivamente.

Este aumento de la demanda hotelera se ha producido en un contexto de moderado ascenso de los precios, mostrando el índice de precios hoteleros un incremento del 1,7% interanual entre abril y junio, por debajo de la subida media nacional (2,6%). Con todo, los ingresos hoteleros percibidos por habitación han aumentado un 3,1% interanual, prácticamente igual que en el conjunto de la economía española (3,3%).

Asimismo, cabe destacar que se asiste a una significativa aceleración del ritmo de creación de empleo en la rama de hostelería, con un incremento del 9,3% interanual en el segundo trimestre, el triple que en el anterior, y más intenso que a nivel nacional (6,8%).

Por lo que respecta al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la EPA muestra aumentos de la ocupación generalizados en todos ellos, con la única excepción de los servicios ligados a la producción. El mayor dinamismo ha correspondido a los servicios de ocio y personales, especialmente “Hogares que emplean personal doméstico”, y “Hostelería”, como se comentó anteriormente. Le siguen los servicios prestados a las empresas y los de distribución, donde destacan los aumentos de la ocupación en “Comercio al por mayor” (21,4%) y “Venta y reparación de vehículos de motor” (22,2%).

Desde el punto de vista de la demanda agregada, los indicadores siguen reflejando una notable fortaleza de los componentes internos, especialmente de la inversión, junto a una cierta moderación de los intercambios comerciales con el extranjero.

Centrando el análisis en la vertiente interna, y más concretamente en lo que al **consumo** se refiere, los resultados apuntan la continuidad de una trayectoria positiva de evolución en el segundo trimestre, no obstante algo menos expansiva que en los primeros meses del año.

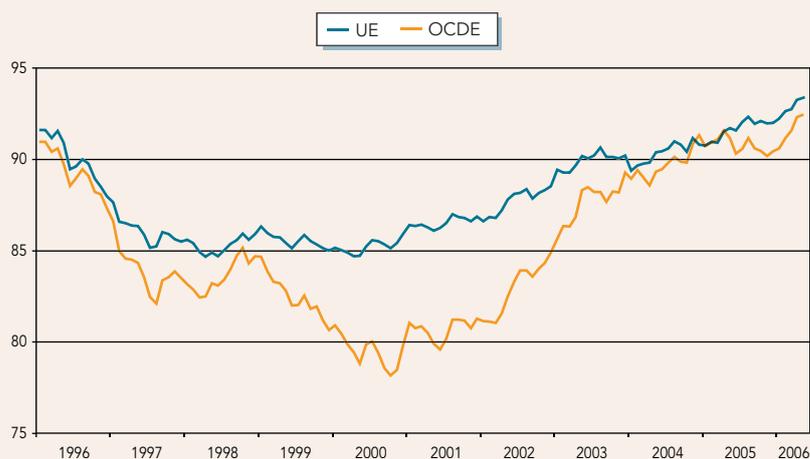
*Se aceleran las ventas del comercio al por menor en los meses de verano.*

De esta forma, y en sintonía con el comportamiento nacional, el índice de comercio al por menor aumenta un 2,8% interanual en el segundo trimestre, la mitad que en el anterior, mostrando posteriormente en los meses de julio y agosto un nuevo repunte, hasta alcanzar un incremento del 6,3% interanual en este último mes. En la misma línea, el índice de ventas en grandes superficies atenúa su ritmo de crecimiento entre abril y junio (0,3% interanual), acelerándose en julio hasta el 1,4% interanual.

En lo referente a disponibilidades de bienes de consumo, las importaciones de este tipo de bienes mantienen un elevado ritmo de crecimiento, superando en términos reales en un 29,8% las realizadas en el segundo trimestre de 2005. Mientras, la producción interior, en sintonía con el comportamiento nacional, desciende un 3,4% interanual entre abril y junio, básicamente por el efecto calendario derivado de que en 2006 la Semana Santa ha sido en abril, mientras que en 2005 fue en marzo.

Por su parte, un indicador de tipo fiscal para el seguimiento del consumo, como es la recaudación por IVA, señala una significativa aceleración del ritmo de crecimiento en el segundo trimestre, incrementándose un 9% interanual, casi el triple que en el trimestre precedente.

Desde el punto de vista de la **inversión**, destaca el notable dinamismo que mantiene la destinada a construcción, como se desprende de los resultados del sector en términos de generación de valor añadido (5,6% interanual), y del fuerte impulso experimentado por la licitación oficial, que aumenta un 23,6% interanual en el segundo trimestre.

Gráfico 17. Tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la UE y la OCDE <sup>(1)</sup>

NOTA: Base 1990 = 100.

(1) Tipo de cambio efectivos reales calculados a partir de precios de consumo. Aumentos significan pérdidas de competitividad y viceversa.

FUENTE: Banco de España; FMI; INE; Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Por lo que respecta a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad señalan un intenso crecimiento de las importaciones (71,8% interanual en términos reales), y un descenso de la producción interior (-3,9% interanual), consecuencia principalmente del ya comentado efecto calendario Semana Santa.

En el ámbito de la **demanda externa**, los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero, esto es, importaciones y exportaciones en su conjunto, presentan un aumento del 9,3% interanual en el segundo trimestre, más moderado que en los primeros meses del año, resultado de una intensa desaceleración de las compras, que crecen un 19,2% interanual, prácticamente la mitad que en el primer trimestre (35,1%), y un ligero descenso de las ventas (-1%).

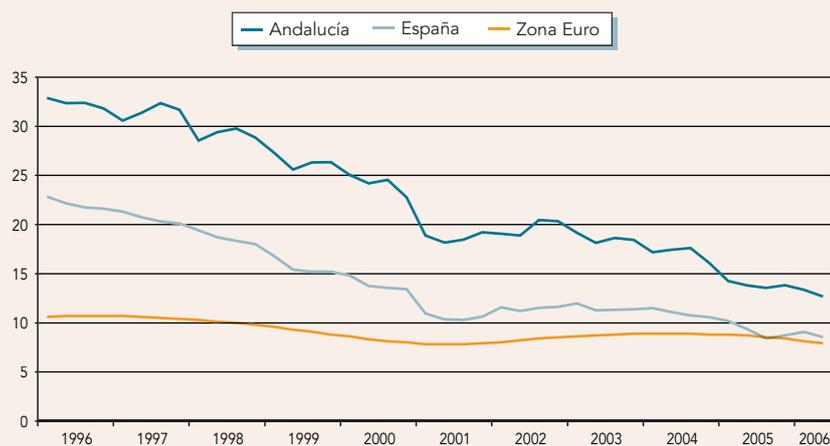
Diferenciando por secciones del arancel, el mayor incremento de las importaciones ha correspondido a “material de transporte” (73%), seguido de “productos minerales” (35,5%), rama que, representando el 48,6% de las compras al extranjero, explica casi el 80% del aumento total de las importaciones en el período. En lo que a exportaciones se refiere, el ligero descenso ha sido consecuencia, fundamentalmente, de las reducciones experimentadas en “material de transporte” y “productos de las industrias químicas” que no han podido ser compensadas con los crecimientos de ramas tan representativas como “productos minerales” (46,5%), “metales comunes” (19,2%), y “grasas y aceites” (18,6%).

El dinamismo diferencial de la economía andaluza se ha reflejado en mercado laboral, donde se mantiene un fuerte ritmo de creación de empleo, superior a la media española, junto a una intensa incorporación de activos y una aceleración de la trayectoria de reducción del paro. Todo ello, además, en un contexto de notable mejora de las relaciones laborales, con significativos descensos de la regulación de empleo y la conflictividad laboral, y una mayor incidencia de la negociación colectiva que en el ejercicio anterior.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía aumenta un 5,2% interanual en el segundo trimestre, un punto más que a nivel nacional (4,2%), alcanzando el máximo histórico de 3.098.700 personas, 153.900 más que en el mismo trimestre del año anterior. Con ello, Andalucía concentra casi la quinta parte de todo el empleo generado en el período en España, y destaca como la Comunidad Autónoma con mayor aumento de la ocupación en términos absolutos.

*Las importaciones crecen prácticamente la mitad que en el primer trimestre.*

Gráfico 18. Tasa de paro



FUENTE: INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

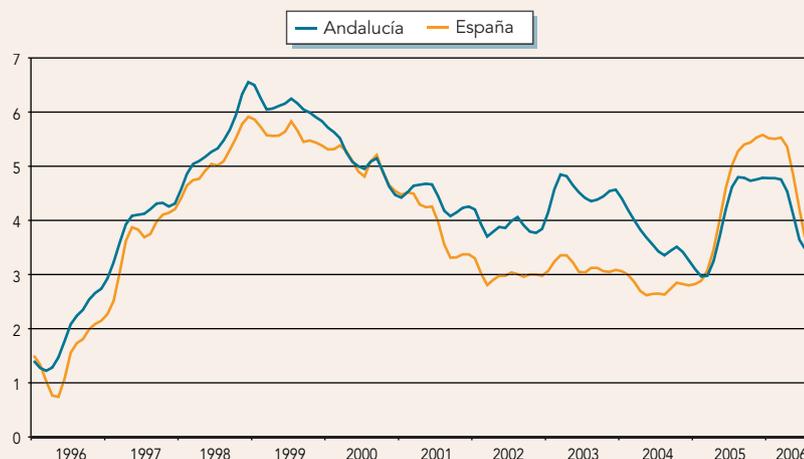
Como rasgos más significativos de este empleo creado cabe mencionar, de un lado, que se ha centrado exclusivamente en las actividades no agrarias, más específicamente en construcción (10,7% interanual) y servicios (7,2%), y en la población con mayor nivel de cualificación, es decir, con estudios secundarios y/o universitarios (9,2% interanual); de otro, que ha sido relativamente más intenso en los colectivos de mujeres (7%), menores de 25 años (7,1%), asalariados (5,7%) y trabajadores con jornada a tiempo completo (5,6%).

Este crecimiento del empleo ha venido acompañado de un fuerte ritmo de incorporación de activos (3,9% interanual), más elevado que a nivel nacional (3,3%), situándose la tasa de actividad en el 55,2% en el segundo trimestre, 1,1 puntos superior a la del mismo período del año anterior.

*Disminuye el diferencial de tasa de paro en la Zona Euro.*

Con todo, este mayor aumento relativo de la ocupación, ha determinado que el número de parados se reduzca un 4,5% interanual en el segundo trimestre, profundizando en la trayectoria de caída a medida que avanza el año, y situándose la tasa de paro en el 12,7%, la menor de los últimos veintiocho años. Asimismo, se ha reducido el diferencial desfavorable con la tasa de paro de España y la Zona Euro, hasta situarse en 4,1 y 4,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 19. Afiliados a la Seguridad Social



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: M° Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral, referida al mes de septiembre, confirma el fuerte ritmo de creación de empleo en Andalucía, con un incremento de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral del 4,1% interanual, más elevado que a nivel nacional (4%).

En relación al desempleo, los datos de paro registrado muestran una notable desaceleración de la trayectoria de crecimiento que se venía registrando en el primer semestre, cifrando un aumento del 2,4% interanual en septiembre (6,5% en junio), destacando nuevamente el incremento en el colectivo de extranjeros (22,8% interanual).

En el ámbito de los precios, los indicadores mantienen en el segundo trimestre la trayectoria de evolución mostrada en los primeros meses del año, observándose, desde el punto de vista de la oferta, una ligera contención del ritmo de crecimiento, y por el lado de la demanda, un nuevo repunte inflacionista, que se modera en meses posteriores.

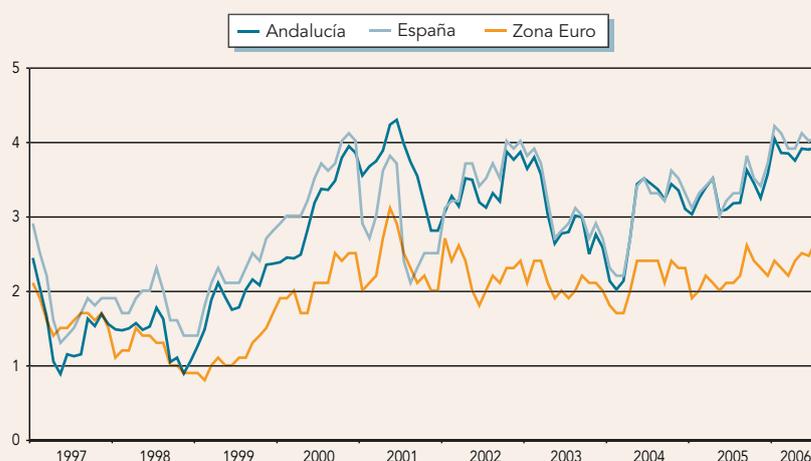
Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB, medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, aumenta un 4,2% interanual en el segundo trimestre, una décima menos que en el anterior, por encima del resultado en España (4%).

Desde la perspectiva de la demanda, en el segundo trimestre se registra un cierto repunte inflacionista, con un crecimiento interanual del Índice de Precios al Consumo del 3,9% en junio, una décima por encima del resultado con que se cerró el primer trimestre, e igual al promedio nacional. Esta trayectoria de aceleración se acentúa en julio, apreciándose posteriormente en agosto, último dato disponible, una cierta contención, hasta situarse la tasa de inflación en el 3,8% interanual.

En gran medida, este comportamiento de los precios de consumo a lo largo del año viene determinado por la evolución del petróleo Brent en los mercados internacionales, que tras alcanzar el máximo histórico de cotización de 73,7 dólares por barril, por término medio en el mes de julio, presenta en agosto una cierta contención, favoreciendo una desaceleración del IPC de carburantes y combustibles, que aumenta un 9,3% interanual en dicho mes, el incremento más bajo desde mediados de 2005.

*Se intensifica el crecimiento de la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social en septiembre (4,1%).*

Gráfico 20. Índice de Precios al Consumo



NOTAS: Tasas de variación interanual.

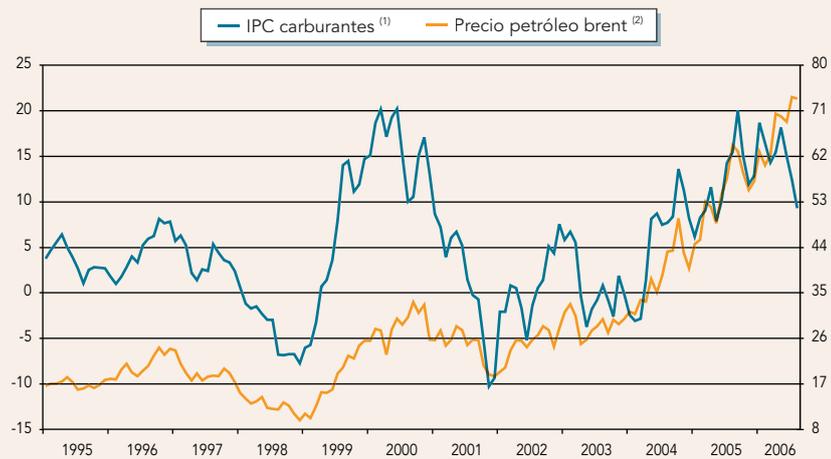
IPC armonizado Base 2005, para España y la Zona Euro.

IPC Base 2001, para Andalucía.

FUENTE: INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 21. IPC carburantes y precio del petróleo



NOTAS: (1) Tasas de variación interanual del IPC "carburantes y combustibles" en Andalucía.  
 (2) Dólares por barril.  
 FUENTE: IEA; INE; Ministerio de Economía y Hacienda.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

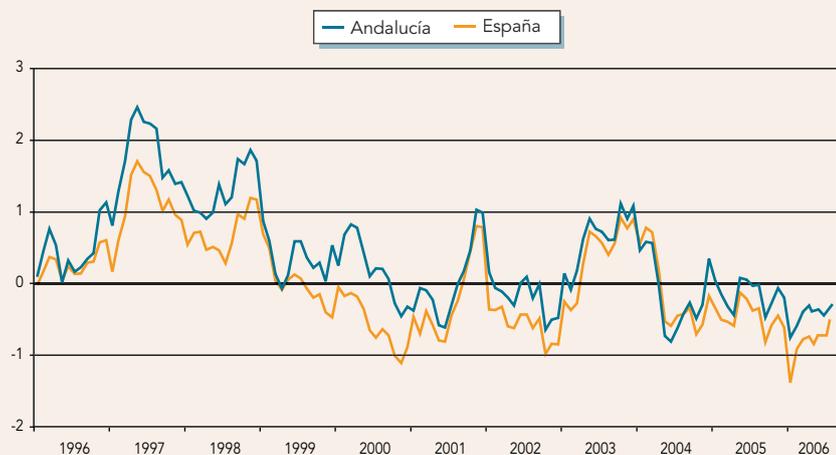
Con todo, las tensiones que los precios energéticos están mostrando en Andalucía en 2006, al igual que en España y en el conjunto de economías industrializadas, están repercutiendo en los niveles de inflación, de tal forma que si se considera la inflación subyacente, que no incluye los precios de los alimentos no elaborados ni de los productos energéticos, el crecimiento es del 3,1% interanual en agosto, siete décimas por debajo de la subida del índice general.

*Los incrementos salariales en 2006 están siendo superiores a los del año anterior.*

En cuanto a los salarios, y según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los meses transcurridos de 2006 los aumentos están siendo superiores a los del ejercicio anterior, situándose el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en Andalucía hasta el mes de agosto en el 3,4%, tres décimas por encima del resultado en el mismo mes de 2005, y superior al 3,2% de aumento a nivel nacional.

Este crecimiento de los salarios es cuatro décimas inferior al experimentado por los precios, lo que supone una caída de los salarios en términos reales de dicha magnitud, fenómeno que también se observa a nivel nacional y con mayor intensidad relativa, siendo el incremento de los salarios 0,5 puntos porcentuales inferior a la inflación.

Gráfico 22. Salarios Reales



NOTA: Incremento salarial en convenio menos crecimiento interanual del IPC.  
 FUENTE: INE; Mº Trabajo y Asuntos Sociales.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 8. Estimaciones y previsiones macroeconómicas. Andalucía

	2005	2006	2007 <sup>(P)</sup>
<b>Producto Interior Bruto p.m. <sup>(*)</sup></b>			
Miles de euros	127.085	136.675	146.020
% Variación nominal	8,2	7,5	6,8
% Variación real	3,7	3,5	3,3
<b>Empleo</b>			
Miles de personas (EPA)	2.959,6	3.098,7	3.225,7

NOTAS: (\*) Datos de 2005, avance.  
(P) Previsión.  
FUENTE: INE; IEA; Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Respecto a los costes, en el segundo trimestre de 2006 se confirma el significativo repunte mostrado en el primer trimestre del año, con un aumento del coste laboral por trabajador y mes en Andalucía del 5,7% interanual, según el INE, el ritmo más elevado de los últimos tres años, y notablemente superior al 3,4% a nivel nacional.

La aceleración de los costes ha sido especialmente intensa en los no salariales (cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y percepciones no salariales), que aumentan un 9,4% interanual, 4,5 puntos más que a nivel nacional, y tres puntos por encima del crecimiento en el primer trimestre. Por su parte, el incremento de los costes salariales, que representan casi las tres cuartas partes del total (72,2%), se cifra en un 4,4% interanual, frente al 3,1% del primer trimestre y el promedio nacional.

Estos resultados alcanzados por la economía andaluza, y las expectativas de evolución que para la economía mundial señalan los principales organismos internacionales, sustentan las previsiones de la Consejería de Economía y Hacienda, que apuntan que Andalucía va a mantener en 2006 y 2007 un dinamismo diferencial respecto a sus economías de referencia.

Concretamente, se estima un crecimiento real del PIB del 3,5% en 2006, una décima superior a la media en España (3,4%, según el Ministerio de Economía y Hacienda), y un punto más elevado que en la Zona Euro (2,5%, según la Comisión Europea). Con ello, la economía andaluza continuará instalada, por decimotercer año consecutivo, en el ciclo de crecimiento que, iniciado en 1994, supone la fase de expansión más larga de la historia económica reciente de Andalucía.

Este favorable balance en términos de producción se va a trasladar al mercado de trabajo, donde se espera un aumento de la población ocupada del 4,7% en el conjunto del año, por encima del 4,4% que, en términos EPA, prevé el Ministerio de Economía y Hacienda.

Para 2007, y en un contexto en el que las previsiones de los distintos organismos internacionales señalan una suave desaceleración de la economía mundial, la Consejería de Economía y Hacienda estima que el incremento real del PIB de Andalucía se sitúe en el 3,3%, nuevamente superior a la media nacional (3,2%, según el Ministerio de Economía y Hacienda) y, sobre todo, de la Zona Euro (1,8%, según la Comisión Europea), continuando por tanto el proceso de convergencia real de Andalucía con las economías de su entorno.

*Andalucía va a mantener en 2006 y 2007 un dinamismo diferencial con España y la Zona Euro.*

# Sector Primario

*Se confirma la recuperación del sector primario en Andalucía.*

Los resultados del sector primario andaluz, en el segundo trimestre de 2006, confirman la trayectoria de recuperación iniciada en el primer trimestre del año, después de dos ejercicios consecutivos de descenso de la actividad.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por las ramas agraria y pesquera, corregido de estacionalidad y efecto calendario, aumenta en términos reales un 3% interanual en el segundo trimestre, 1,8 puntos más que en el precedente, muy por encima del crecimiento en la Eurozona (1,1% interanual), y en contraste con la caída a nivel nacional (-0,4% interanual).

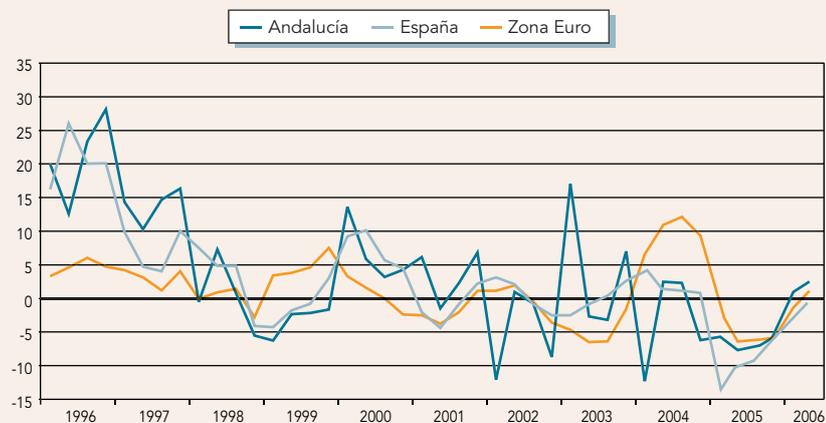
Este resultado positivo del sector viene sustentado tanto en la recuperación de la agricultura, con aumentos de producción prácticamente generalizados en los distintos cultivos, como en el subsector pesquero, que mantiene la trayectoria de fuerte crecimiento de las capturas que se ha venido manifestando en los tres trimestres anteriores.

Centrándonos en el subsector agrícola, a finales de agosto ha finalizado la campaña 2005-2006, caracterizada en lo que a pluviometría se refiere, porque las cantidades totales de agua recogidas han sido superiores a la del año agrícola anterior, si bien aún por debajo de lo que se considera un año medio normal. De otro lado, cabe destacar, que la distribución del agua caída ha sido muy favorable para los cultivos herbáceos de secano, permitiendo que llegaran a completar su ciclo, con unas producciones superiores, en la mayoría de los casos, a las de la anterior campaña.

Según el avance de superficies y producciones de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al mes de agosto, se han registrado aumentos de producción prácticamente generalizados en los distintos cultivos, destacando cereales, leguminosas y olivar.

Concretamente, la producción de cereales duplica la de la anterior campaña, con un incremento del 109,4% interanual, correspondiendo los mejores resultados al trigo y la cebada.

Gráfico 23. VAB del Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 9. Principales indicadores del Sector Primario. Andalucía

	2004	2005	2006	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	-3,6	-7,1	1,2	3,0
Pesca (Tn)	-10,4	-2,3	14,9	14,1
Población Ocupada	-0,6	4,0	5,6	-6,8
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	31,1	19,9	16,1	18,6
Paro registrado <sup>(3)</sup>	-5,3	61,1	33,2	16,2
Deflactor del VAB p.b.	2,2	5,0	2,2	1,7

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro (en nivel).

(1) Índices de volumen encadenados, referencia 2000.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; Empresa Pública de Puertos de Andalucía; Puertos del Estado; INE; INEM; M<sup>e</sup> Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En segundo lugar se sitúan las leguminosas, con un crecimiento de la producción del 59,9% interanual, explicado por los aumentos en garbanzos, habas y guisantes. A continuación se encuentra el olivar, que registra un crecimiento del 55,9%, tras dos campañas consecutivas de descenso.

Tras éstos, destacan los aumentos de producción del viñedo (24,7% interanual) y frutales no cítricos (24,3% interanual), estos últimos por los buenos resultados alcanzados por el almendro. Asimismo, se registran incrementos en cultivos forrajeros (20,1% interanual) y cultivos industriales herbáceos (6,5% interanual), impulsados por la buena cosecha de remolacha y girasol.

En el lado opuesto, con resultados negativos, aparecen los tubérculos, con una caída de la producción del 15,4% respecto a la anterior campaña, debido a la reducción de la cosecha de patata temprana y de media estación, así como flores y plantas ornamentales, ante el descenso de la flor cortada. De igual forma, desciende la producción de hortalizas (-6,7% interanual), lo que se explica por la caída experimentada en tomate, melón y sandía.

*La mayoría de cultivos presentan aumentos de producción, especialmente cereales, leguminosas y olivar.*

Cuadro 10. Producción agrícola. Andalucía

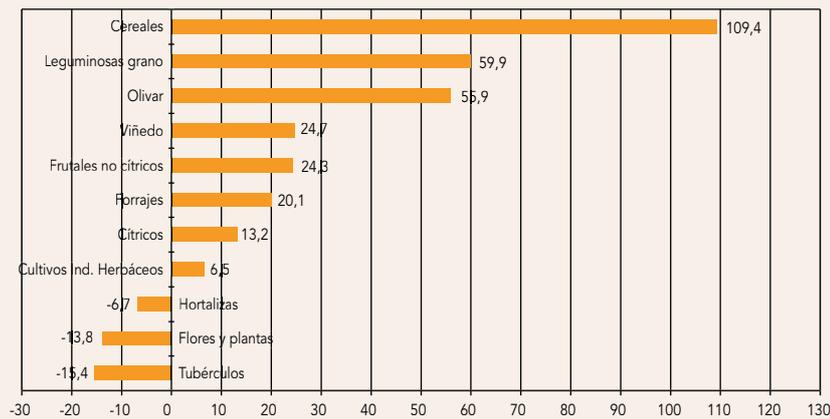
	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04	Agosto-06 <sup>(1)</sup>
Cereales	-53,4	99,0	24,6	-18,7	-5,9	21,7	-55,4	109,4
Leguminosas	-61,4	79,8	14,5	57,5	-1,1	1,9	-64,6	59,9
Tubérculos	25,4	-16,3	-13,5	22,5	-4,7	-4,2	-17,5	-15,4
Cultivos Industriales Herbáceos	-29,1	55,1	-21,0	13,8	-16,3	17,2	-26,2	6,5
Forrajeros	-26,3	-19,0	-3,1	-10,1	17,2	15,4	18,5	20,1
Hortalizas	0,8	-1,7	-5,9	-5,9	-5,3	0,6	-5,4	-6,7
Cítricos	34,4	-10,4	19,0	11,4	3,0	2,3	-2,2	13,2
Frutales no cítricos	36,6	-19,9	11,5	3,5	-7,9	-11,5	5,5	24,3
Viñedo	16,4	-0,4	-10,0	12,9	14,1	1,5	-22,8	24,7
Olivar	-35,1	75,3	30,2	-37,8	67,6	-36,4	-29,8	55,9
Flores y plantas	-7,0	6,4	-5,2	-10,8	-6,0	-22,8	44,3	-13,8

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Variación sobre el mismo período del año anterior de las producciones en volumen, estimadas para el conjunto del año con datos hasta agosto de 2006.

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 24. Producción agrícola<sup>(1)</sup>. Andalucía

NOTA: (1) Estimaciones disponibles en agosto de 2006. Tasas de variación interanual de las producciones valoradas en Tn, excepto flores y plantas (unidades).

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

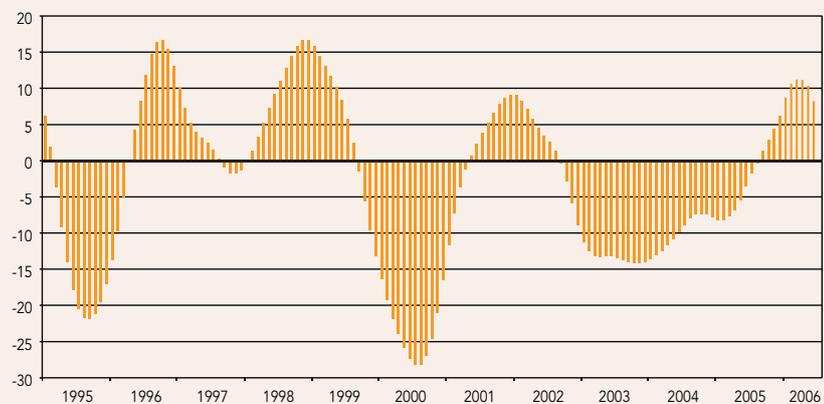
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*El subsector pesquero mantiene un fuerte ritmo de crecimiento de las capturas.*

En lo referente al subsector pesquero, en el segundo trimestre de 2006 se mantiene el fuerte ritmo de aumento de las capturas, siendo el volumen global de pesca fresca desembarcada en los puertos de Andalucía superior en un 14,1% al mismo período del año anterior, con incrementos generalizados tanto en puertos de titularidad autonómica, como estatal. Concretamente, en los puertos de titularidad autonómica, el volumen de pesca fresca desembarcada aumenta un 16,4% interanual en el segundo trimestre, registrándose en los de titularidad estatal un crecimiento del 12% interanual.

Estos positivos resultados del sector en términos de producción no se han trasladado al mercado laboral, donde, y según la EPA, la ocupación se ha reducido un 6,8% interanual en el segundo trimestre, por primera vez después de cuatros trimestres consecutivos de aumentos. Este descenso del empleo en el sector ha afectado a todas las ramas, con una caída de la ocupación en agricultura, ganadería y caza del 5,2% interanual, relativamente más intensa en selvicultura y explotación forestal (-13,2% interanual), y en pesca, acuicultura y servicios relacionados (-54,9% interanual).

Gráfico 25. Pesca fresca desembarcada en los puertos andaluces



NOTA: Toneladas. Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

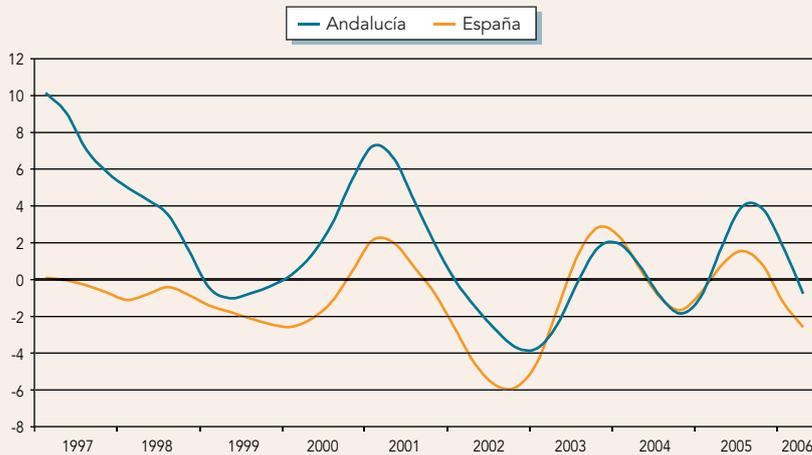
FUENTE: Puertos del Estado. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En cuanto al desempleo, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM reflejan una notable desaceleración en la trayectoria de fuerte aumento que el número de parados en el sector venía mostrando desde principios de 2005, siendo el incremento del 16,2% interanual en junio, y continuando con esta tendencia de moderación en los meses siguientes, hasta contabilizarse un aumento del 7,8% interanual en septiembre, última información disponible.

*Se desacelera la trayectoria de aumento del paro en el sector.*

Gráfico 26. Población ocupada en el Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: EPA (INE).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Sector Industrial

*Se intensifica el crecimiento del sector industrial en el segundo trimestre.*

En el segundo trimestre de 2006, el sector industrial andaluz acelera ligeramente su ritmo de crecimiento, en sintonía con el comportamiento en España y la Eurozona.

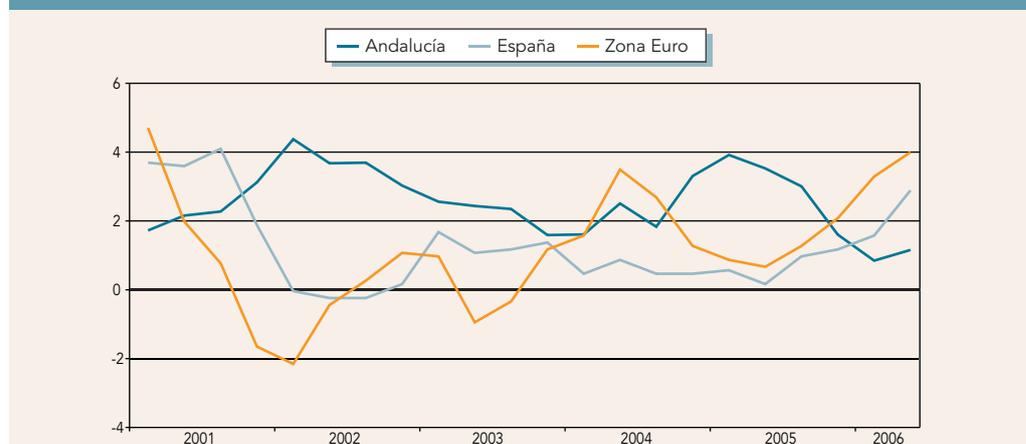
Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, que elabora el IEA, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector, corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta en términos reales un 1,2% interanual en el segundo trimestre, tres décimas más que en el precedente, rompiendo con la trayectoria de desaceleración que se venía observando desde principios de 2005, y en un contexto de notable aumento de la actividad industrial en España y la Zona Euro (2,9% y 4% interanual, respectivamente).

Mientras, el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), muestra un perfil de desaceleración, en línea con la evolución del IPI a nivel nacional, y registra una caída del 2,7% interanual entre abril y junio. Este descenso, no obstante, viene explicado fundamentalmente por la fuerte reducción experimentada por la producción industrial en el mes de abril, cifrada en un -9% interanual, y que debe vincularse al efecto calendario derivado de que en 2006 la Semana Santa ha sido en dicho mes, mientras que en el año anterior fue en marzo.

Por tipos de bienes, es el IPIAN de energía el que presenta el mayor descenso (-5,5% interanual en el segundo trimestre), profundizando en la trayectoria de caída que se viene observando desde principios de año, tras haber aumentado de manera muy significativa en el ejercicio anterior (22,7%). En menor medida desciende el IPIAN de bienes de consumo (-3,4% interanual en el segundo trimestre) y el de inversión (-3,9%), registrándose junto a ello un ligero aumento en el de bienes Intermedios (0,6% interanual).

Por su parte, la Encuesta de Coyuntura Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en Andalucía en el 75,3% en el segundo trimestre de 2006, por encima del nivel en el trimestre precedente (73,9%), y en el mismo periodo del año anterior (73,7%). Diferenciando por destino económico de los bienes producidos, destaca la industria de bienes de inversión, con un grado de utilización de la capacidad productiva instalada del 75,9%, 15 puntos más elevado que en el segundo trimestre de 2005, y el más alto de los últimos cinco años.

Gráfico 27. VAB del Sector Industrial



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índice de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 11. Principales indicadores del Sector Industrial. Andalucía

	2004	2005	2006	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	2,3	3,0	0,9	1,2
IPIAN	5,7	4,5	2,1	-2,7
Utilización Capacidad Productiva	75,5	75,4	73,9	75,3
Población Ocupada	-1,1	10,1	1,5	-3,9
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	9,9	6,2	7,1	6,3
Paro registrado <sup>(3)</sup>	-10,4	2,5	2,5	2,0
Deflactor del VAB	3,1	3,4	4,1	3,8

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de paro sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; M<sup>o</sup> Industria, Comercio y Turismo; INE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

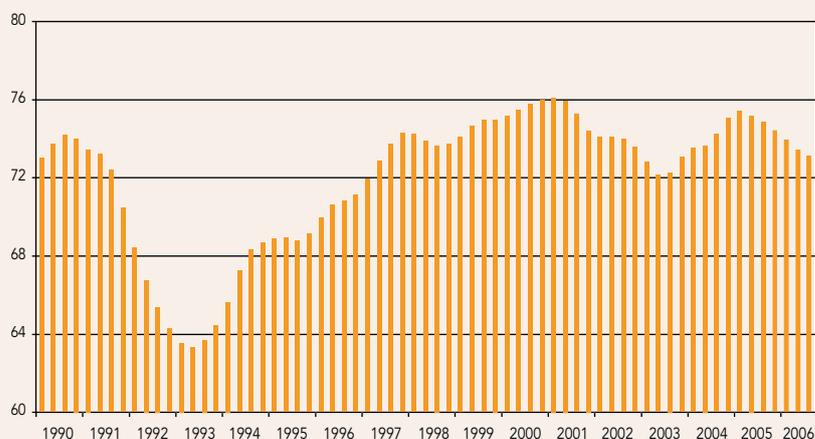
De igual forma, la mencionada encuesta refleja una cierta mejora de las opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector, con un resultado más favorable del indicador de clima industrial, fruto de un avance de la cartera de pedidos.

*Mejora las opiniones de los empresarios sobre la marcha del sector.*

En el mercado laboral, y tras el fuerte aumento del empleo en el sector en 2005, los datos de la Encuesta de Población Activa apuntan un descenso de la ocupación del -3,9% interanual en el segundo trimestre, en un contexto de moderado aumento a nivel nacional (0,7% interanual).

Diferenciando por ramas productivas, la caída del empleo en el sector viene explicada, fundamentalmente, por la reducción registrada en la industria manufacturera (-4,3% interanual), donde se concentra el 93% de la población total ocupada en la industria en Andalucía, siendo muy significativos los descensos en la industria del cuero y el calzado, en la fabricación de material de transporte, y en la industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico. Asimismo, desciende la ocupación en las ramas de producción y dis-

Gráfico 28. Utilización de la capacidad productiva industrial. Andalucía



NOTA: Serie ciclo-tendencia. Porcentajes.

FUENTE: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 12. Índice de Producción Industrial. Andalucía-España

	2004	2005	2006	
			I	II
Índice General Andalucía	5,7	4,5	2,1	-2,7
Energía	6,8	22,7	-2,5	-5,5
Bienes Consumo	4,4	-2,1	5,3	-3,4
Bienes Intermedios	2,5	2,3	1,1	0,6
Bienes Inversión	14,6	3,6	6,8	-3,9
Índice General España	1,8	0,1	6,4	1,2
Energía	4,9	2,9	3,5	0,9
Bienes Consumo	0,0	0,2	4,7	-0,7
Bienes Intermedios	1,9	-0,6	6,5	1,3
Bienes Inversión	1,9	-0,7	11,6	4,1

NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: IEA; INE.

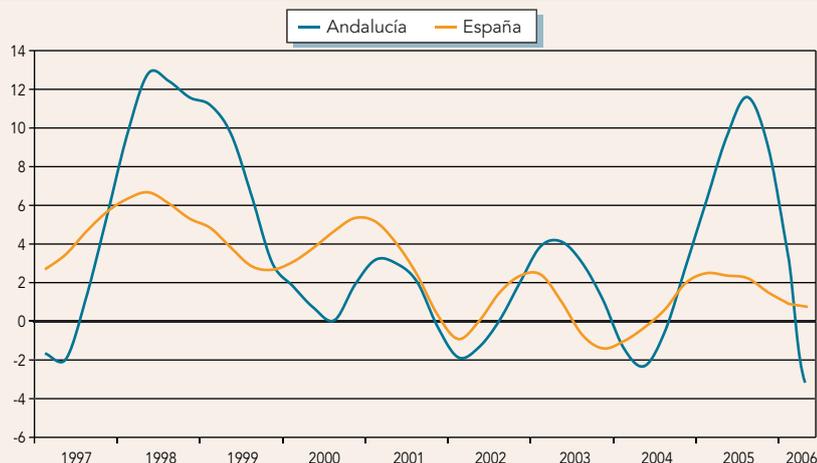
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*El paro registrado en la industria desciende un 0,9% interanual en septiembre.*

tribución de energía eléctrica, gas y agua (-1,6% interanual), mientras se observa un fuerte crecimiento en la industria extractiva (64% interanual).

En cuanto a la evolución del desempleo, el segundo trimestre finaliza con un aumento del paro registrado en las oficinas del INEM del 2% interanual en junio, iniciándose en meses posteriores una trayectoria de reducción, con una caída del 0,9% interanual en septiembre, última información disponible.

Gráfico 29. Población ocupada en la Industria



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Sector Construcción

La construcción continúa destacando, en el segundo trimestre de 2006, como el sector más dinámico de la economía andaluza, y superando nuevamente el crecimiento en España y la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector, corregido de efectos estacionales y calendario, aumenta en términos reales un 5,6% interanual, prácticamente igual que en el primer trimestre (5,7%), por encima del incremento en España (5%) y, sobre todo, en la Eurozona (2,9%).

Diferenciando por subsectores, y en lo que a edificación residencial se refiere, la información disponible para el primer trimestre señala una recuperación de la iniciación de viviendas tras la caída registrada en el último trimestre de 2005, con un aumento del 0,4% interanual entre enero y marzo, en un contexto de descenso en España (-4,1%). Este crecimiento se ha centrado en la iniciación de viviendas de protección oficial, que ha aumentado un 27,6% interanual, mientras que las de renta libre han descendido un 2,2%.

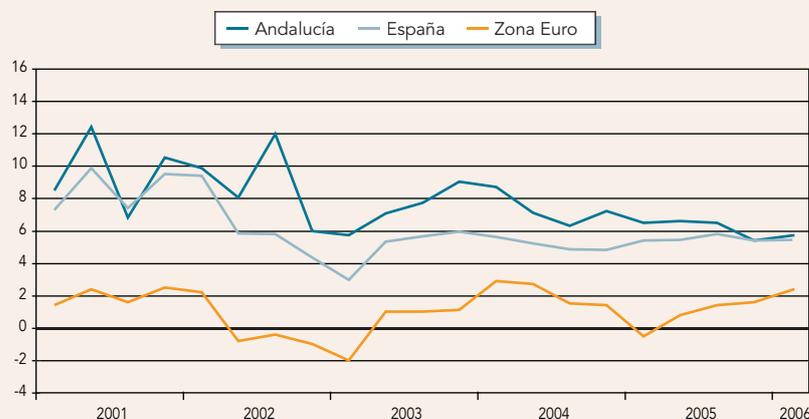
Con ello, el Indicador de Actividad en Obra Residencial (elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución), que en los últimos meses de 2005 mostró una moderación en su trayectoria de caída, confirma esta evolución en los primeros meses de 2006, siendo previsible además un comportamiento más dinámico del mismo a medida que se vaya ejecutando el notable número de viviendas que se iniciaron en el conjunto del año anterior.

Asimismo, en el primer trimestre de 2006, ha seguido aumentando de manera significativa el número de viviendas terminadas (21,9% interanual), muy por encima del crecimiento medio a nivel nacional (15,9%).

Reflejo de esta trayectoria de crecimiento de la edificación residencial, un indicador de consumo intermedio, como es el consumo aparente de cemento, registra una notable expansión en el primer trimestre (7,4% interanual), y se recupera de la caída del trimestre anterior.

*La construcción continúa destacando como el sector más dinámico de la economía andaluza.*

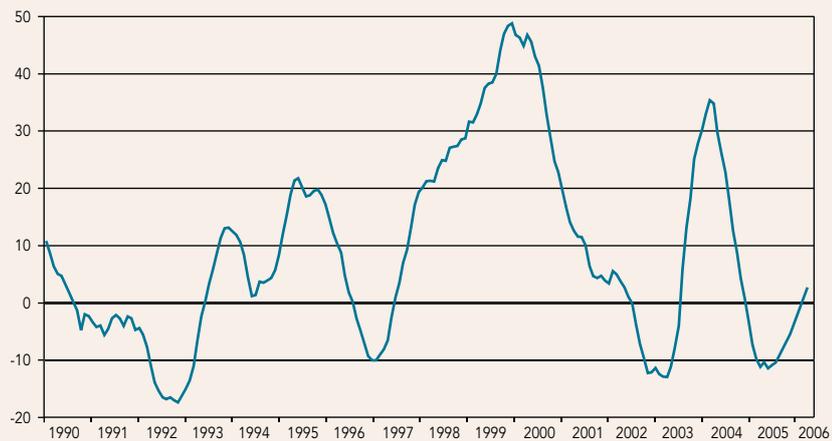
Gráfico 30. VAB del Sector de la Construcción



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 31. Indicador de actividad en edificación residencial<sup>(\*)</sup>. Andalucía

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(\*) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

FUENTE: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

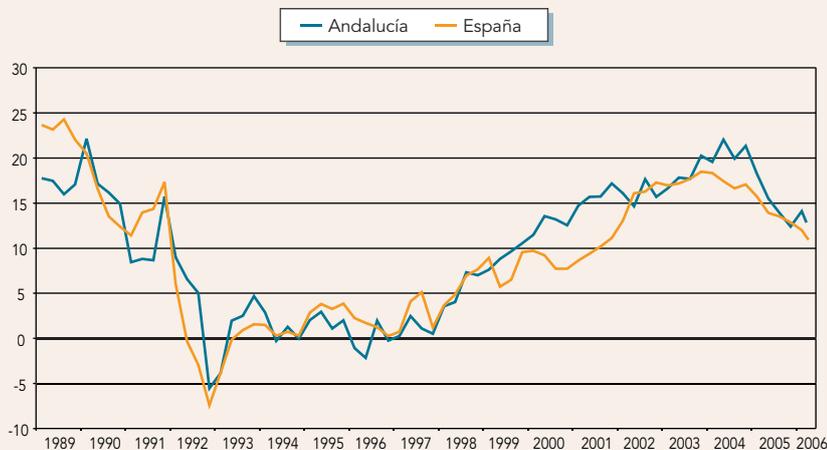
*Aumentan un 16,5% interanual las transacciones de viviendas en el primer trimestre.*

Junto a este comportamiento de la oferta residencial, y por el lado de la demanda, se contabilizan un total de 38.813 transacciones inmobiliarias de viviendas en Andalucía en el primer trimestre, el 16,6% del total nacional, describiendo un perfil de aceleración del ritmo de crecimiento, que alcanza el 16,5% interanual, por debajo no obstante del registrado por término medio en España (19%).

Este fuerte aumento de las transacciones inmobiliarias ha sido, de un lado, más intenso en las de nueva construcción (32,8% interanual) que en las de segunda mano (8,3% interanual), y de otro, más elevado en las de renta libre, que representando el 93,7% del total de las transacciones efectuadas, aumentan un 17,3% interanual en el primer trimestre, frente a un 6,5% en las de VPO.

En cuanto al importe medio de las transacciones realizadas, información que se tiene para el segmento de renta libre, en el primer trimestre del año se sitúa en 137.464 euros, con un incremento del 15,6% interanual, ligeramente por encima de la media nacional (15%), lo

Gráfico 32. Precio del metro cuadrado de la vivienda libre



NOTAS: Tasas de variación interanual.

1989-1995: Base 1987; 1996-2005: Base 2005.

FUENTE: Ministerio de Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

que en cualquier caso supone una desaceleración respecto al ritmo de crecimiento mostrado el año anterior.

En igual sentido apunta la estadística del precio del metro cuadrado de la vivienda libre construida, que en el segundo trimestre de 2006 confirma la trayectoria de contención que se viene observando en trimestres precedentes, siendo el incremento del 11,1% interanual, el más bajo de los últimos seis años. Más moderado es el aumento del precio del metro cuadrado de la vivienda protegida, que se cifra en un 5% interanual en el segundo trimestre, por debajo de la media nacional (8,7%).

En este contexto, el importe de los préstamos hipotecarios concedidos para financiar la compra de la vivienda ralentiza también su ritmo de crecimiento, aumentando un 27,5% interanual en el segundo trimestre de 2006, casi siete puntos menos que en el precedente, no obstante por encima del incremento medio en España (18,2% interanual).

Los indicadores adelantados del sector apuntan una cierta moderación de la actividad en edificación, junto a una expansión de la obra civil.

Concretamente, los proyectos de viviendas visados por los colegios de arquitectos muestran una caída del 6% interanual en el primer trimestre, tras el fuerte impulso del año anterior, siendo más acusado el descenso en el segmento de VPO (-15,7%), que en el de renta libre (-5,1% interanual), que representa el 92,7% del total de proyectos visados.

Junto a ello, se registra una fuerte expansión de la licitación oficial aprobada por las distintas Administraciones Públicas, que aumenta en términos nominales un 23,6% interanual en el segundo trimestre, recuperándose de la caída registrada el trimestre anterior. Esta recuperación se ha centrado, exclusivamente, en obras de ingeniería civil, con un incremento de la licitación del 44,6% interanual, mientras que la destinada a edificación presenta un

*La licitación oficial registra un importante aumento en el segundo trimestre (23,6% interanual).*

**Cuadro 13. Principales indicadores del Sector Construcción. Andalucía**

	2004	2005	2006	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	7,1	6,3	5,7	5,6
Consumo aparente de cemento	14,2	0,8	7,4	-
Indicador de actividad en obra residencial <sup>(2)</sup>	23,5	-7,9	-0,4	-
Viviendas Iniciadas	-10,9	6,6	0,4	-
Viviendas Terminadas	-9,9	-5,2	21,9	-
Proyectos Visados	-14,0	9,4	-6,0	-
Crédito hipotecario para la compra de viviendas	28,5	34,7	34,3	27,5
Precio del metro cuadrado de la vivienda libre <sup>(3)</sup>	20,7	14,9	14,1	11,1
Licitación Oficial <sup>(4)</sup>	22,9	29,3	-9,2	23,6
Población ocupada	11,3	6,0	5,6	10,7
Tasa de paro <sup>(5)</sup>	13,3	8,6	9,0	7,9
Paro registrado <sup>(6)</sup>	-10,6	2,8	-4,9	1,7
Deflactor del VAB	8,8	9,5	8,3	8,4

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Índice de volumen encadenado, referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(2) Elaborado a partir de la estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

(3) A partir de 2005 los datos incorporan la nueva base 2005.

(4) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines oficiales.

(5) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(6) Datos referidos al último mes de cada período.

FUENTE: IEA; OFICEMEN; M<sup>o</sup> Vivienda; Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España; SEOPAN; INE; M<sup>o</sup> Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

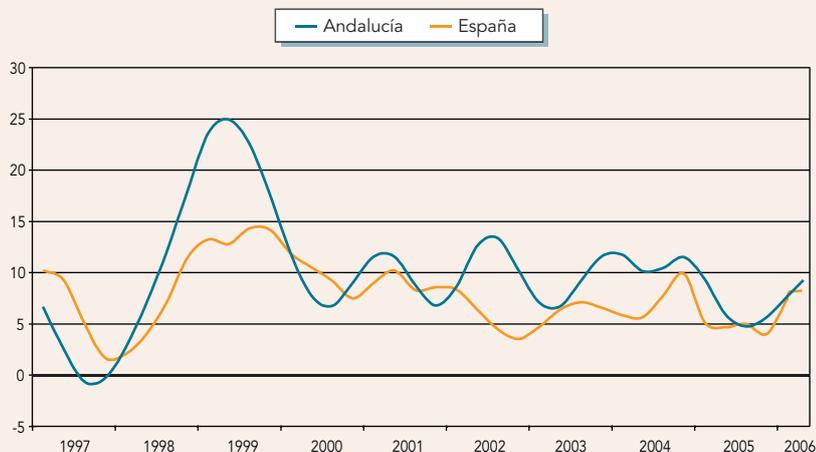
*Andalucía concentra casi la cuarta parte del empleo creado en la construcción en España.*

descenso del 15,1%. Diferenciando por Administraciones Públicas, destacan los aumentos de la licitación aprobada por la Administración Central y la Junta de Andalucía (57,7% y 54,4% interanual, respectivamente), frente a la caída del 22,9% en la correspondiente a la Administración Local.

Finalmente, en el mercado laboral, en el segundo trimestre de 2006 se acelera de manera significativa el ritmo de crecimiento de la ocupación en la construcción, alcanzando un ritmo del 10,7% interanual, casi el doble que en el trimestre anterior, y por encima del crecimiento medio en el sector en España (7,8%). Con ello, casi la cuarta parte del empleo generado en el sector a nivel nacional lo ha sido en Andalucía.

Mientras, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM señalan un crecimiento del 1,7% interanual al finalizar el segundo trimestre, continuando esta trayectoria en meses posteriores (1,5% interanual en septiembre, última información disponible).

Gráfico 33. Ocupados en la construcción



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## Sector Servicios

En el segundo trimestre de 2006, el sector servicios mantiene un fuerte ritmo de crecimiento de la actividad y el empleo, superando los resultados en España y la Zona Euro.

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el VAB generado por las actividades terciarias, corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta en términos reales un 3,6% interanual, una décima más que a nivel nacional (3,5%), y 1,3 puntos por encima del resultado en la Zona Euro (2,3%).

Junto a ello, en el mercado laboral, el empleo mantiene un elevado y sostenido ritmo de crecimiento, con una tasa del 7,2% interanual, 2,2 puntos superior a la media nacional (5%). Con ello, se contabiliza el máximo histórico de 2.070.100 ocupados en el sector en Andalucía en el segundo trimestre de 2006, 139.700 más que en el mismo período del año anterior, cifra que representa casi la cuarta parte de todo el empleo generado en el sector en España (22,5%), y el 90,8% del incremento global de la ocupación en la región.

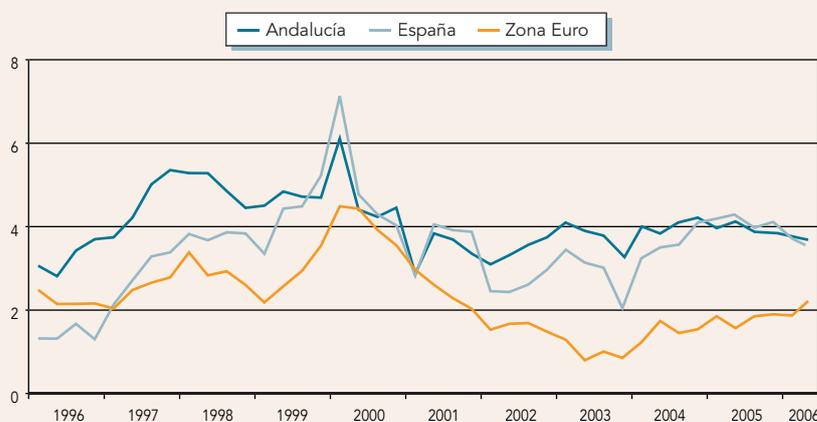
Diferenciando por subsectores, los indicadores del turismo presentan una evolución muy positiva. La Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA), que ha sido objeto en 2006 de una revisión metodológica, que impide temporalmente la comparación de sus resultados con los que se venían publicando hasta la fecha, cifra en 6.005.045 el número de turistas que ha visitado Andalucía en el segundo trimestre. De éstos, algo más de la tercera parte (34,9%) han procedido de la Unión Europea, un 31,9% del resto de Comunidades Autónomas españolas, un 25,2% ha sido turismo de la propia región, y el 8% restante ha correspondido a extranjeros procedentes del resto de países no integrados en la UE.

Estos turistas que han visitado Andalucía en el segundo trimestre han realizado un gasto medio diario de 56,37 euros, y han permanecido en la región una media de 6,9 días, ascendiendo por tanto el gasto turístico total realizado por los mismos a 1.980 millones de euros.

Junto a estos resultados de la ECTA, la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE recoge un fuerte crecimiento del movimiento de viajeros en hoteles en el segundo trimestre, coin-

*El sector servicios mantiene un fuerte ritmo de crecimiento de la actividad y el empleo.*

Gráfico 34. VAB del Sector Servicios



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 14. Principales indicadores del Sector Servicios. Andalucía

	2004	2005	2006	
			I	II
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	4,1	4,2	3,8	3,6
Población Ocupada	5,8	7,3	7,2	7,2
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	10,8	7,1	7,6	6,9
Paro registrado <sup>(3)</sup>	-4,7	2,6	6,0	6,3
Deflactor del VAB	3,4	3,2	3,1	3,0

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; INE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

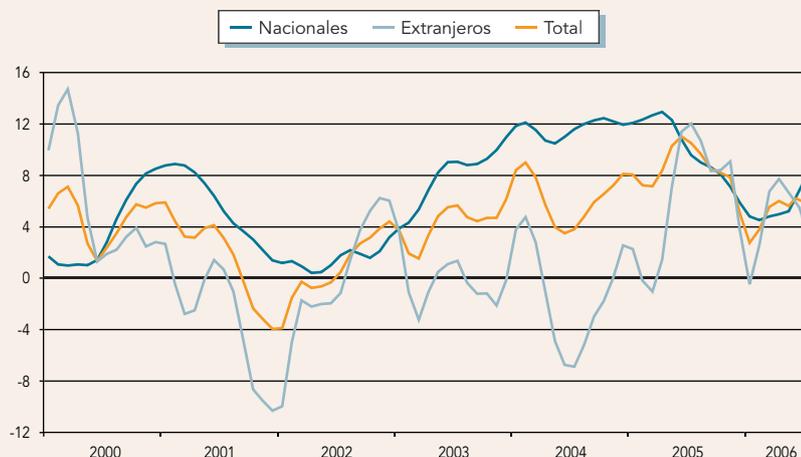
ciendo con el período vacacional de Semana Santa en el mes de abril. Concretamente, el número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía ha aumentado un 8,4% interanual entre abril y junio, destacando especialmente el turismo procedente del extranjero (9,3% interanual). Por su parte, el número de pernoctaciones supera en un 11,1% las realizadas en el mismo período del año anterior, recuperándose del negativo comportamiento observado en los tres primeros meses del año.

*El turismo evoluciona de manera muy favorable en los meses de verano.*

La información más avanzada que se conoce, relativa a los meses de julio y agosto, apunta una favorable evolución del turismo en los meses de verano, con incrementos del 6,2% y 81,1% interanual, respectivamente, en el número de viajeros en hoteles.

Estos resultados de la demanda hotelera, se han producido en un contexto de moderado aumento de los precios, mostrando el índice de precios hoteleros en Andalucía un incremento del 1,7% interanual en el segundo trimestre, por debajo de la subida media en el conjunto nacional (2,6%). Con todo, los ingresos hoteleros percibidos por habitación, derivados de la aplicación de las distintas tarifas (normal, fin de semana, tour-operadores y agencias de viajes), han aumentado un 3,1% interanual entre abril y junio, prácticamente igual que a nivel nacional (3,3%).

Gráfico 35. Viajeros alojados en establecimientos hoteleros. Andalucía

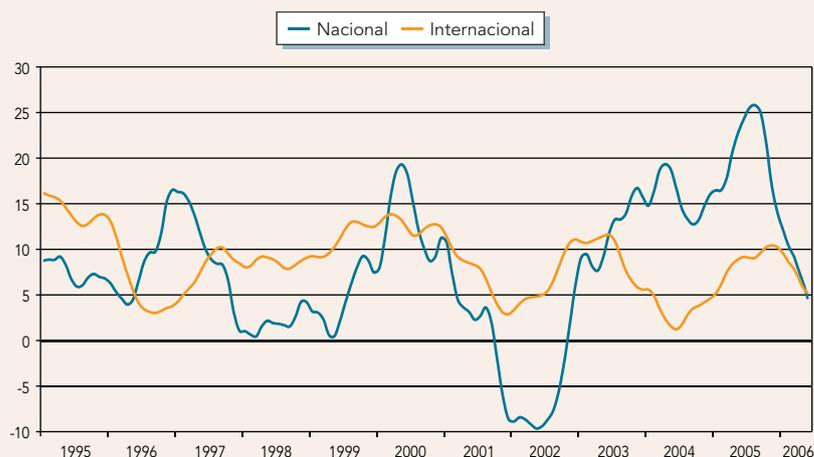


NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 36. Tráfico aéreo de pasajeros. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Todos estos resultados se han reflejado en el mercado laboral, donde se asiste a una significativa aceleración del ritmo de creación de empleo en la rama de hostelería, con un incremento del 9,3% interanual en el segundo trimestre, el triple que en el anterior, y más intenso que en el conjunto nacional (6,8%).

*Se acelera de manera significativa la creación de empleo en la hostelería.*

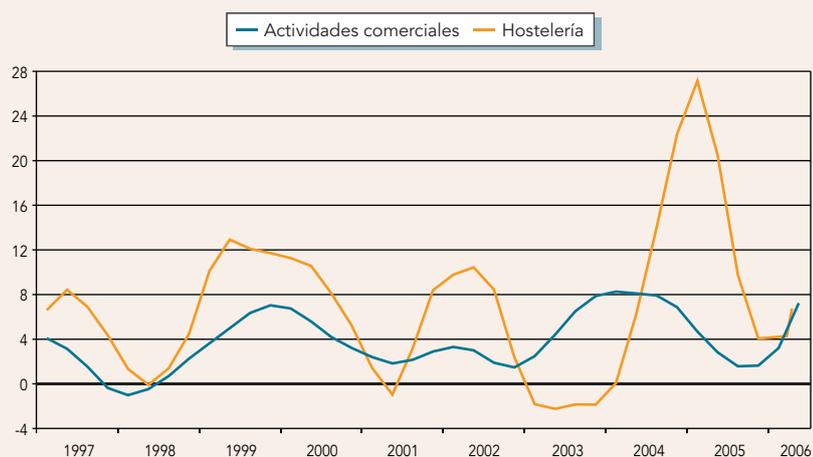
En este contexto, el transporte aéreo de pasajeros, actividad muy vinculada al turismo, muestra una trayectoria ascendente en el segundo trimestre, aumentando el número de pasajeros un 7,4% interanual, 1,2 puntos más que en el primer trimestre.

Cuadro 15. Indicadores del Subsector Turístico y de los Transportes. Andalucía

	2004	2005	2006	
			I	II
Movimiento Turístico				
- nº turistas	2,9	7,1	7,8	-
- gasto medio diario	5,8	6,7	3,3	-
Pernoctaciones hoteleras	5,7	6,4	-3,1	11,1
- españoles	16,0	8,5	-4,5	12,5
- extranjeros	-4,0	4,0	-1,4	9,8
Índice de Precios Hoteleros	2,1	1,8	-0,4	1,7
Matriculación Vehículos de Carga	13,5	6,5	2,8	-5,0
Tráfico aéreo				
- pasajeros	7,6	13,0	6,2	7,4
- mercancías	5,7	0,9	-7,2	-16,7
Tráfico marítimo				
- pasajeros	2,2	2,9	-2,4	11,0
- mercancías	6,5	7,5	3,5	7,4
Tráfico ferroviario pasajeros				
- cercanías	1,6	5,0	-	-
- regionales	-1,9	5,7	-	-

NOTAS: Tasas de variación interanual.  
 FUENTE: M° Interior, M° Fomento; IEA; INE.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 37. Empleo en actividades comerciales y hostelería. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: EPA (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Centrando el análisis en los flujos de entrada de pasajeros extranjeros, los datos del Instituto de Estudios Turísticos señalan un crecimiento del 7,8% interanual entre abril y junio, especialmente intenso en las entradas realizadas a través de Compañías Aéreas de Bajo Coste (13,9% interanual), que suponen en Andalucía casi la mitad del total (48,3%), porcentaje muy superior a la media española (32,4%).

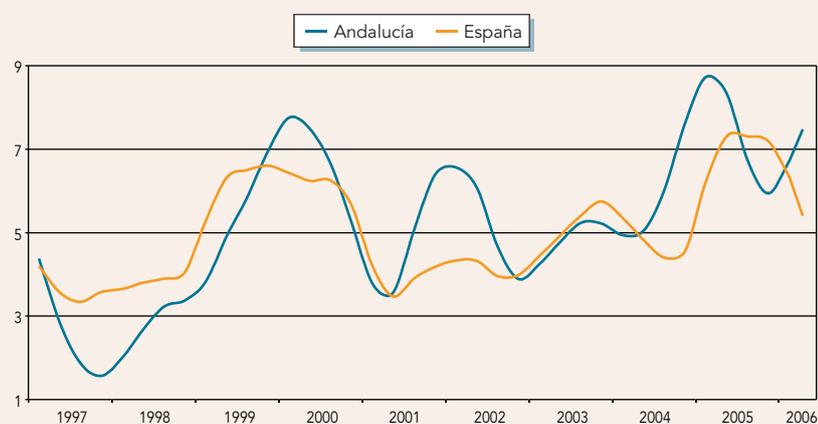
*La ocupación aumenta de manera prácticamente generalizada en todos los subsectores.*

Por lo que respecta al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la EPA muestra aumentos de la ocupación generalizados en todos ellos, con la única a excepción de los servicios ligados a la producción, donde el empleo desciende un 10,9% interanual, debido a la caída que se observa en la rama de “Intermediación financiera” (-17,8%).

El mayor dinamismo ha correspondido a los servicios de ocio y personales, con un aumento del empleo del 11,5% interanual, más intenso que a nivel nacional (7,9%), destacando especialmente “Hogares que emplean personal doméstico” (18,5%) y “Hostelería” (9,3%), como se indicó anteriormente.

Le siguen los servicios prestados a las empresas, con un incremento de la ocupación del 9,3% interanual, y tras ellos los de distribución (7,3% interanual), donde se concentra

Gráfico 38. Población ocupada en el sector servicios



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: EPA (INE).  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

la tercera parte de todo el empleo generado en el sector en Andalucía en dicho período. Dentro de estos últimos, cabe destacar los aumentos registrados en las ramas de “Venta y mantenimiento de vehículos a motor” (22,2%) y “Comercio al por mayor e intermediarios de comercio” (21,4%).

Finalmente aparecen los servicios sociales, con un crecimiento del 6,4% interanual, muy por encima de la media nacional (2,3%), correspondiendo el mayor aumento a “Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales” (9,5%).

Con todo ello, y en su conjunto, la población ocupada en los servicios registra un incremento del 7,2% interanual en el segundo trimestre, manteniendo el fuerte ritmo alcanzado del trimestre anterior y de media en 2005, y superando en 2,2 puntos el resultado en España.

En cuanto al desempleo, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM muestran un perfil ascendente hasta junio, cerrando el segundo trimestre con un aumento del 6,3% interanual; posteriormente se observa una fuerte contención, siendo el incremento del 2,1% interanual en septiembre, última información disponible.

*Los servicios de distribución concentran la tercera parte del empleo generado en el sector.*

# Demanda Agregada

*Los componentes internos de la demanda siguen reflejando una notable fortaleza.*

En el segundo trimestre de 2006, los indicadores de seguimiento de la demanda agregada en Andalucía siguen reflejando una notable fortaleza de los componentes internos, especialmente de la inversión, y una cierta moderación de los intercambios comerciales con el extranjero.

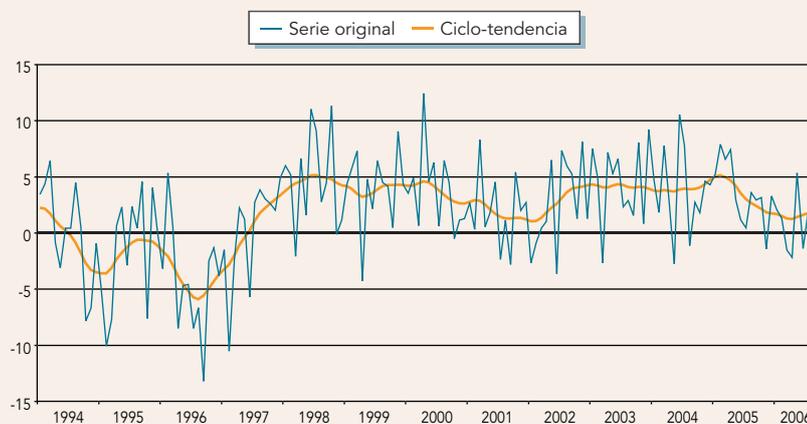
Centrando el análisis en la vertiente interna, y más concretamente en lo que al **consumo** se refiere, los resultados apuntan una trayectoria algo menos expansiva que en los primeros meses del año, en un contexto en el que el empleo sigue creciendo a un ritmo muy elevado, no obstante algo más moderado que en trimestres precedentes, y en el que los tipos de interés muestran una tendencia ascendente, en cualquier caso con valores negativos en términos reales.

De esta forma, y en sintonía con el comportamiento nacional, el índice de comercio al por menor aumenta un 2,8% interanual en el segundo trimestre, la mitad que en el anterior, mostrando en meses posteriores un repunte, con un incremento del 6,3% interanual en agosto, última información disponible. En la misma línea, el índice de ventas en grandes superficies, que ya a lo largo del primer trimestre mostró una significativa contención, atenúa su ritmo de crecimiento hasta el 0,3% interanual entre abril y junio, acelerándose en julio hasta el 1,4% interanual. Este resultado del segundo trimestre viene explicado por la caída de las ventas de productos no alimenticios, que se reducen un 1,2% interanual, mientras que, por el contrario, las ventas de productos alimenticios se intensifican, incrementándose un 3,7% interanual, el triple que en el primer trimestre (1,2%).

La moderación del consumo de bienes duraderos también se observa en la evolución de otros indicadores, como la matriculación de turismos, que desciende un 2,3% interanual entre abril y junio (-3% a nivel nacional), manteniendo esta trayectoria de caída en los meses de julio y agosto.

Junto a ello, y en lo referente a las disponibilidades de bienes de consumo, las importaciones de este tipo de bienes mantienen un elevado ritmo de crecimiento, superando en términos nominales en un 14,5% las realizadas en el segundo trimestre de 2005, siendo de mayor magnitud el aumento en términos reales (29,8%), ya que los precios de estas compras se han reducido de manera significativa en el período (-11,7% interanual). Mientras,

Gráfico 39. Índice de ventas en grandes superficies. Andalucía

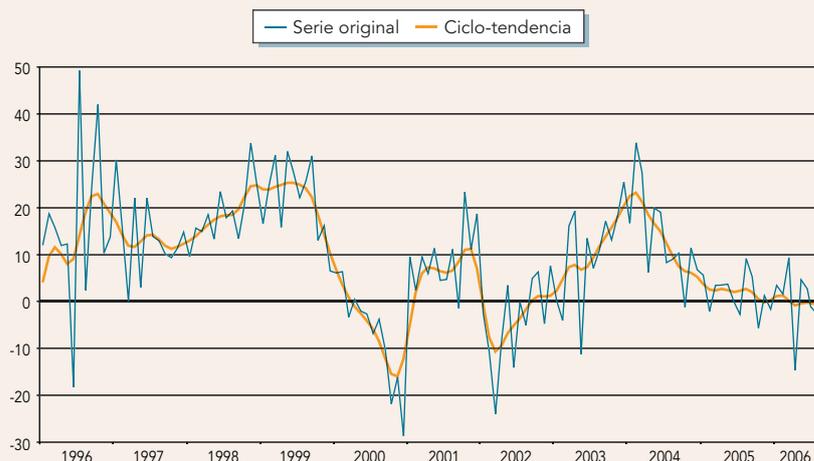


NOTA: Tasas de variación interanual. Precios corrientes.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 40. Matriculación de turismos. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

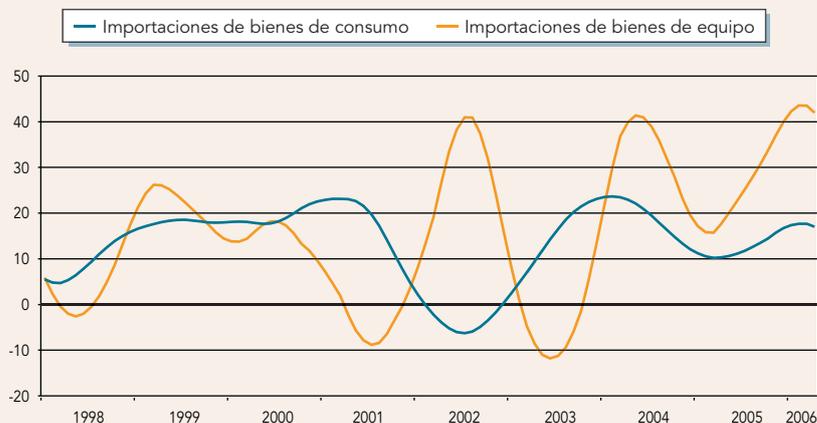
la producción interior de bienes de consumo, en sintonía con el comportamiento nacional, desciende un 3,4% interanual entre abril y junio, lo que se explica fundamentalmente por la reducción experimentada en abril, que debe vincularse al efecto calendario derivado de que en 2006 la Semana Santa se celebró en dicho mes, mientras que en 2005 fue en marzo.

Por su parte, un indicador de tipo fiscal para el seguimiento del consumo, como es la recaudación por IVA, señala una significativa aceleración del ritmo de crecimiento en el segundo trimestre, incrementándose un 9% interanual, casi el triple que en el trimestre precedente (3,8%).

*La recaudación por IVA aumenta un 9% interanual en el segundo trimestre.*

Desde el punto de vista de la **inversión**, destaca el notable dinamismo que mantiene la destinada a construcción, como se desprende de los resultados del sector en términos de generación de valor añadido, con un aumento del 5,6% interanual en el segundo trimestre, prácticamente igual que en el primero, y superior en 0,6 puntos a la media nacional. Junto a ello, la licitación oficial aprobada en Andalucía se recupera de los negativos resultados del primer trimestre, y experimenta un fuerte impulso, creciendo un 23,6% interanual entre abril y junio, por encima del aumento en España (21%).

Gráfico 41. Importaciones de bienes de consumo y bienes de equipo



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 16. Indicadores de demanda. Andalucía

	2004	2005	2006	
			I	II
<b>CONSUMO PRIVADO</b>				
IPIAN bienes de consumo	4,4	-2,1	5,3	-3,4
Población ocupada total	5,2	7,1	6,2	5,2
Matriculación de turismos	13,3	1,3	5,2	-2,3
Recaudación por IVA	22,3	9,1	3,8	9,0
Índice de comercio al por menor	4,1	5,5	6,0	2,8
Índice de ventas en grandes superficies				
- Precios corrientes	3,7	3,3	0,7	0,3
- Precios constantes	0,7	0,1	-3,1	-3,4
Importación de bienes de consumo	19,1	12,1	24,6	14,5
<b>INVERSIÓN</b>				
IPIAN bienes de equipo	14,6	3,6	6,8	-3,9
Matriculación de vehículos de carga	13,5	6,5	2,8	-5,0
VAB pb de la construcción <sup>(1)</sup>	7,1	6,3	5,7	5,6
Licitación Oficial <sup>(2)</sup>	22,9	29,3	-9,2	23,6
Crédito al sector privado	23,2	31,5	30,7	-
Importación de bienes de capital	33,7	24,8	75,7	50,8
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>				
Exportaciones	17,8	7,3	20,1	-1,0
Importaciones	17,2	23,7	35,1	19,2
Índice de valor unitario exportaciones	3,3	5,8	-1,3	8,6
Índice de valor unitario importaciones	6,8	8,9	6,2	2,7
Tipo de cambio efectivo real frente UE-15 <sup>(3)</sup>	0,5	1,4	1,8	1,9
Tipo de cambio efectivo real frente OCDE <sup>(3)</sup>	2,3	1,2	0,1	1,6

NOTAS: Tasas de variación interanual.  
 (1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.  
 (2) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines.  
 (3) Aumentos significan pérdida de competitividad y viceversa.  
 FUENTE: IEA; INE; M° Interior; M° Economía y Hacienda; SEOPAN; Banco de España; Junta de Andalucía.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

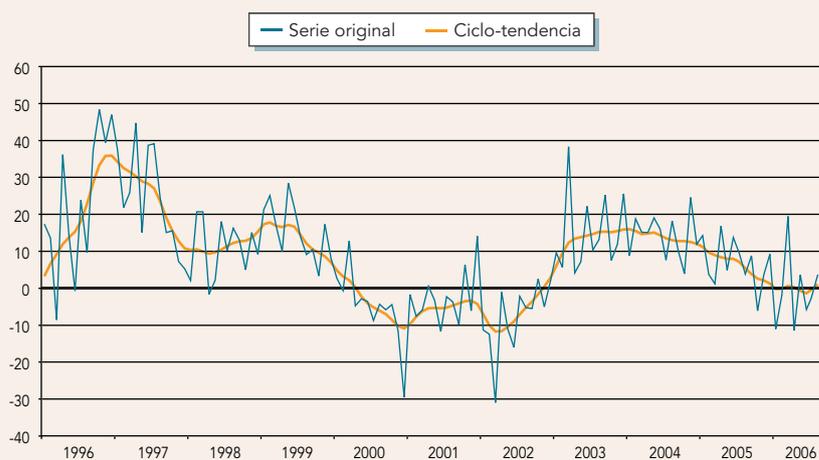
*Las importaciones de bienes de equipo mantienen un fuerte ritmo de crecimiento.*

Por lo que respecta a la inversión en bienes de equipo, los indicadores de disponibilidad de este tipo de bienes muestran una trayectoria dispar. De un lado, se mantiene el fuerte crecimiento de las importaciones, cifrado en un 50,8% interanual en términos nominales, más elevado en términos reales (71,8%), una vez descontada la caída de los precios de estas compras (-12,2%). De otro, desciende la producción interior de este tipo de bienes un 3,9% interanual en el trimestre, debido a la caída del mes de abril, consecuencia, como se comentó anteriormente, del efecto Semana Santa.

Junto a ello, la matriculación de vehículos de carga muestra una tendencia descendente entre abril y junio, con una caída del 5% interanual, recuperándose en meses posteriores hasta alcanzar un crecimiento del 3% interanual en agosto, última información disponible.

En el ámbito de la **demanda externa**, los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero, esto es, importaciones y exportaciones en su conjunto, presentan un aumento

Gráfico 42. Matriculación de vehículos de carga. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

del 9,3% interanual en el segundo trimestre, más moderado que en los primeros meses del año, resultado de una intensa desaceleración de las compras, que crecen un 19,2% interanual, prácticamente la mitad que en el primer trimestre (35,1%), y un ligero descenso de las ventas (-1%).

Teniendo en cuenta el comportamiento de los precios de las exportaciones e importaciones que se desprende de los correspondientes Índices de valor unitario, se tiene que, en términos reales, las importaciones se incrementan un 16,1% interanual, una vez descontada la subida del 2,7% de los precios de las mismas, mientras que la caída de las exportaciones se eleva hasta el 8,8% interanual, consecuencia del aumento del 8,6% en los precios de las mismas.

Analizando los resultados en términos nominales, y diferenciando por secciones del arancel, el mayor incremento de las importaciones ha correspondido a “material de transporte” (73%), seguido de “productos minerales” (35,5%), rama especialmente significativa, ya que representando el 48,6% de las compras al extranjero, explica casi el 80% del aumento total de las importaciones en el período. En el lado opuesto, destaca la reducción de las

*Las compras de productos minerales suponen casi la mitad de las importaciones.*

Gráfico 43. Comercio exterior. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

compras de “material eléctrico, aparatos de imagen y sonido”, “productos de las industrias químicas”, así como en “industria alimentaria; bebidas y tabaco”.

En lo que a exportaciones se refiere, el ligero descenso ha sido consecuencia de las reducciones experimentadas en “material de transporte” (-40%), “productos de las industrias químicas” (-16,2%), “material eléctrico, aparatos de imagen y sonido” (-6,9%) y “productos del reino vegetal” (-3,4%), que no han podido ser compensadas con los crecimientos en otras ramas tan representativas como “productos minerales” (46,5% interanual), “metales comunes” (19,2%), y “grasas y aceites” (18,6%).

Por áreas geográficas, y atendiendo a las importaciones, destaca el crecimiento de las compras a los países de la OPEP, que aumentan un 35,4% interanual en el segundo trimestre, y explican más de la mitad (52,1%) del incremento total de las importaciones andaluzas en el período, en un contexto marcado por unos elevados precios de los productos energéticos. Por el contrario, disminuyen las compras a los Nuevos Países Industrializados (NPI) (-3%) y, especialmente, a la OCDE (-4,1%). Dentro de la OCDE, cabe resaltar el descenso de las importaciones procedentes de América (-44,1%), mientras que, por el contrario, aumentan las de la UE-15 (3,9%) y los restantes países europeos (6,7%).

Desde la perspectiva de las exportaciones, el descenso es generalizado a las distintas áreas, correspondiendo las mayores caídas a las destinadas a la OPEP (-32,4% interanual) y los NPI (-21,3%). Junto a ello, las ventas a la OCDE, principal adquirente de productos andaluzes, representando algo más de las tres cuartas partes de las exportaciones totales (75,9%), se ven reducidas en un 7% interanual, destacando la fuerte reducción de las ventas a los países europeos no pertenecientes a la UE-15 (-61,1%), mientras que las dirigidas a la UE-15, destino de casi el 60% de la exportaciones andaluzas, presentan un aumento muy moderado (0,5%).

*El déficit comercial de Andalucía representa el 3,2% del PIB, la tercera parte que a nivel nacional.*

Este comportamiento de las exportaciones en el segundo trimestre se ha producido en un contexto de relativa pérdida de competitividad-precio de la economía andaluza tanto frente a la UE-15, como a la OCDE, habiendo aumentado el tipo de cambio efectivo real un 1,9% y un 1,6% interanual, respectivamente. Estos aumentos se explican, básicamente, por la apreciación del euro en los mercados de divisas, mientras que, por el contrario, se observa una ligera reducción del diferencial desfavorable de inflación de Andalucía respecto a estos países.

Con todo, el notable incremento de las importaciones junto al ligero descenso de las exportaciones, ha determinado que la balanza comercial de Andalucía con el extranjero presente un déficit de 1.077,7 millones de euros en el segundo trimestre, cifra que representa el 3,2% del PIB generado en la región en dicho período, porcentaje, en cualquier caso, significativamente inferior a lo que supone en el conjunto de la economía española (9,2% del PIB).

# Mercado de Trabajo

El mercado laboral andaluz mantiene, en el segundo trimestre de 2006, un fuerte ritmo de creación de empleo, más elevado que en el conjunto de la economía española, acompañado de una intensificación de la trayectoria de reducción del paro.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía aumenta un 5,2% interanual en el segundo trimestre, un punto más que a nivel nacional (4,2%), alcanzando el máximo histórico de 3.098.700 personas, lo que supone 153.900 ocupados más que en el mismo trimestre del año anterior. Con ello, Andalucía destaca como la Comunidad Autónoma que más empleo ha creado en términos absolutos en el período, concentrando casi la quinta parte de todo el generado a nivel nacional (19,3%).

Entre los rasgos más significativos del empleo creado cabe mencionar, de un lado, que se ha centrado exclusivamente en las actividades no agrarias y en la población con mayor nivel de cualificación, esto es, con estudios secundarios y/o universitarios; y de otro, que ha sido relativamente más intenso en los colectivos de mujeres, menores de 25 años, asalariados, y trabajadores con jornada a tiempo completo.

Según sector económico, y al igual que en España, el aumento de la ocupación se ha centrado en las actividades no agrarias, más concretamente en construcción y servicios, mientras ha descendido en el primario.

En este sentido, y en línea con el comportamiento nacional, la población ocupada en el sector primario en Andalucía se ha reducido un 6,8% interanual en el segundo trimestre, después de cuatro trimestres consecutivos de aumento. Frente a ello, el empleo en el conjunto de los sectores no agrarios se ha incrementado un 6,4% interanual, 1,8 puntos más que a nivel nacional.

*Se mantiene un fuerte ritmo de creación de empleo, y se acentúa la trayectoria de reducción del paro.*

**Cuadro 17. Indicadores del Mercado de Trabajo. Andalucía-España**

	2º Trimestre 2006		Variaciones interanuales			
			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Población > 16 años	6.424,9	36.931,2	115,2	596,6	1,8	1,6
Activos	3.548,2	21.530,1	132,6	690,5	3,9	3,3
Ocupados	3.098,7	19.693,1	153,9	798,2	5,2	4,2
Agricultura	248,6	957,4	-18,1	-29,2	-6,8	-3,0
Industria	312,6	3.286,9	-12,8	24,1	-3,9	0,7
Construcción	467,4	2.521,7	45,1	182,4	10,7	7,8
Servicios	2.070,1	12.927,1	139,7	620,8	7,2	5,0
Parados	449,6	1.837,0	-21,2	-107,7	-4,5	-5,5
Tasa de Actividad <sup>(1)</sup>	55,23	58,30	1,1	0,9	-	-
Tasa de Paro <sup>(2)</sup>	12,67	8,53	-1,1	-0,8	-	-

NOTAS: Miles de personas, salvo indicación contraria.

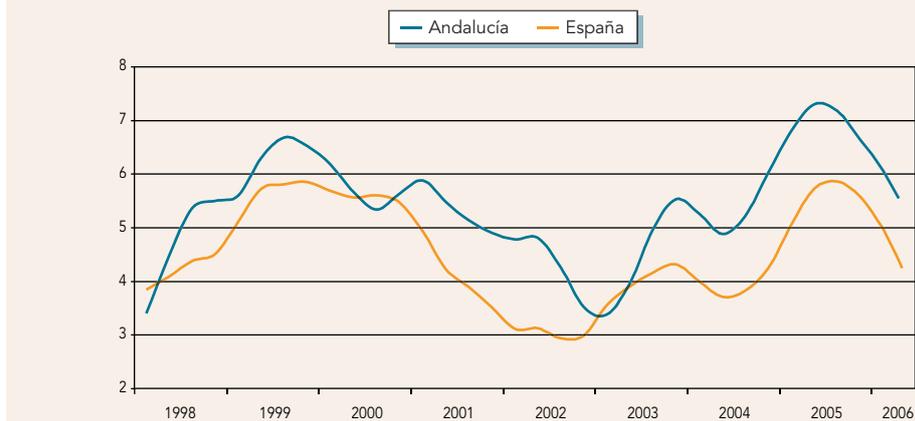
(1) % sobre población > 16 años.

(2) % sobre población activa.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 44. Población ocupada



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: EPA (INE).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

El mayor dinamismo ha correspondido a la construcción, con un aumento de la ocupación del 10,7% interanual en el segundo trimestre, tasa que casi duplica la registrada el trimestre anterior (5,6%) y se sitúa muy por encima de la media en España (7,8%). Con ello, y en términos absolutos, casi la cuarta parte (24,7%) de todo el empleo creado en el sector a nivel nacional en este período, lo ha sido en Andalucía.

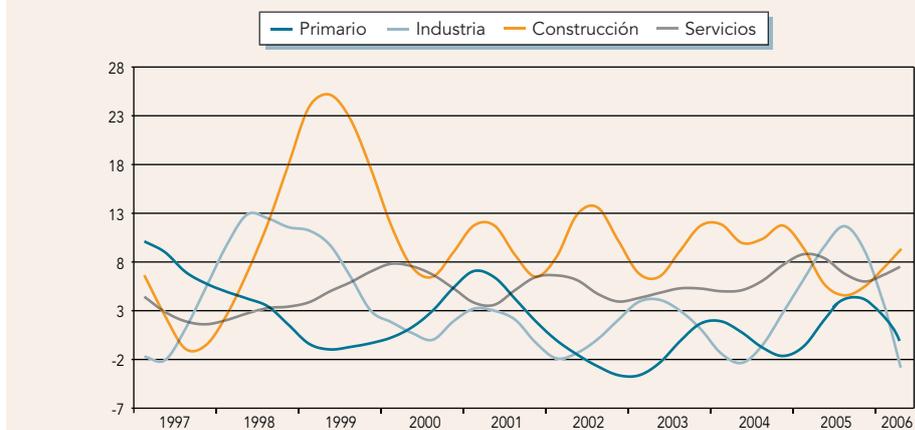
*Los servicios concentran algo más del 90% del empleo creado.*

Le siguen los servicios, donde el empleo ha crecido a un ritmo del 7,2% interanual, igual que en el trimestre precedente, y 2,2 puntos más que a nivel nacional, siendo el sector que más empleo ha generado en términos absolutos. Concretamente, se contabilizan 139.700 ocupados más que en el mismo período de 2005, lo que supone que el 90,8% de todo el empleo creado en Andalucía lo ha sido en este sector.

Frente a ello, la población ocupada en la industria, que a lo largo de 2005 mostró un intenso ritmo de crecimiento, descendiendo un 3,9% interanual en el segundo trimestre, en un contexto de incremento muy moderado a nivel nacional (0,7%).

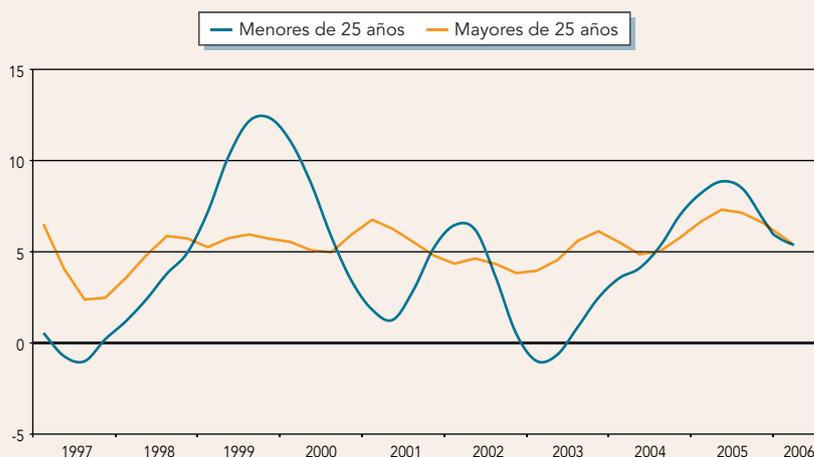
Atendiendo al nivel de formación, el aumento del empleo en Andalucía en el segundo trimestre se ha centrado en la población más cualificada (con estudios secundarios y/o universitarios), que se incrementa un 9,2% interanual, casi el doble que en España (5,5%),

Gráfico 45. Población ocupada según sector de actividad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: EPA (INE).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 46. Población ocupada por grupos de edad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: EPA (INE).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

destacando especialmente el colectivo con estudios secundarios (10,3% interanual). Mientras, y como viene ocurriendo en los últimos dos años, disminuye la población ocupada sin estudios o sólo con estudios primarios (-9,6% interanual).

De otro lado, y según el sexo, ha sido el colectivo femenino el que ha mostrado el mayor dinamismo, con un incremento de la ocupación del 7% interanual en el segundo trimestre,

*Destaca el crecimiento del empleo femenino que casi duplica el masculino.*

Cuadro 18. Indicadores del Mercado de Trabajo. Andalucía

	2004	2005 <sup>(*)</sup>	2006	
			I	II
Población > 16 años	1,8	1,8	1,9	1,8
Activos	3,2	3,1	5,1	3,9
Ocupados	5,2	7,1	6,2	5,2
Agricultura	-0,6	4,0	5,6	-6,8
Industria	-1,1	10,1	1,5	-3,9
Construcción	11,3	6,0	5,6	10,7
Servicios	5,8	7,3	7,2	7,2
Parados	-5,2	-16,3	-1,6	-4,5
Agricultura	-4,0	-42,5	-13,5	-14,6
Industria	-9,0	-33,3	26,5	-21,1
Construcción	-0,1	-34,7	8,9	-2,5
Servicios	-0,7	-32,2	5,6	9,4
No Clasificados <sup>(1)</sup>	-13,5	42,7	-8,3	-9,2
Tasa de Actividad <sup>(2)</sup>	53,6	54,3	55,4	55,2
Tasa de Paro <sup>(3)</sup>	17,1	13,8	13,3	12,7
Trab. afiliados S.S. en alta laboral <sup>(4)</sup>	5,0	5,0	4,9	3,3
Paro registrado <sup>(4)</sup>	-6,9	6,3	8,8	6,5

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(\*) Datos sin corregir del impacto de los cambios de la EPA (cuestionario y método de entrevista).

(1) Hasta 2004 se consideraban como no clasificables los parados que habían dejado su empleo hacía tres años o más años. Desde el 1<sup>er</sup> trimestre de 2005 se consideran los que lo han dejado hace un año o más.

(2) % sobre población > 16 años.

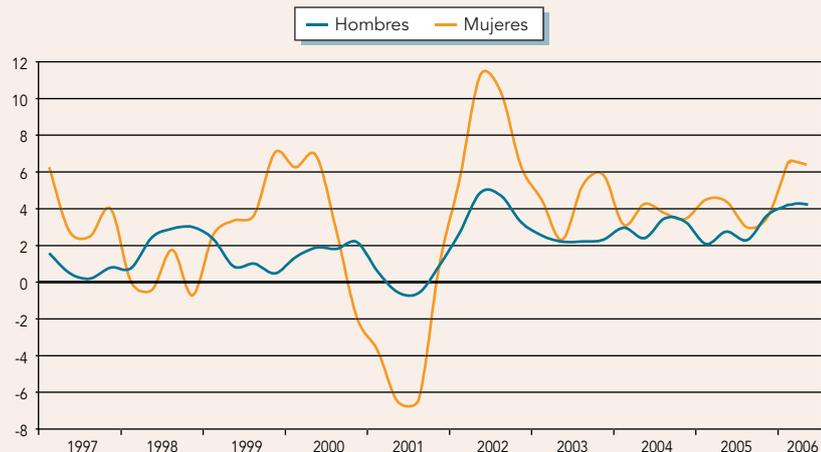
(3) % sobre población activa.

(4) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: EPA (INE); Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 47. Población activa por sexo. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual. A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

3,2 puntos más elevado que en el masculino (4,2%), confirmando la trayectoria que se viene registrando de manera ininterrumpida en los últimos siete años.

*El empleo juvenil crece por encima de la media.*

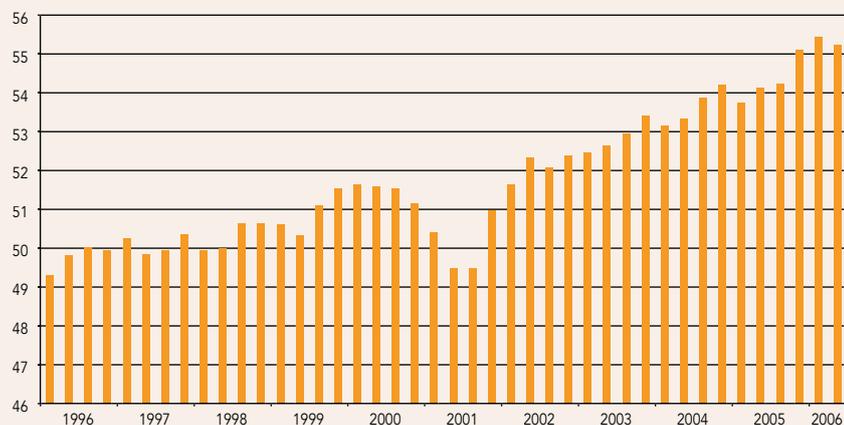
Por grupos de edad, el empleo ha crecido de manera más intensa en el segmento juvenil, esto es, en los menores de 25 años (7,1% interanual), mostrando en cualquier caso los mayores de 25 un notable aumento (5%) ambos, con ritmos superiores a la media española (2,2% y 4,5%, respectivamente).

Atendiendo a la situación profesional, son los trabajadores asalariados los que registran el mayor crecimiento, cifrado en un 5,7% interanual, casi el doble que los trabajadores por cuenta propia (3%).

Más específicamente, dentro del colectivo de asalariados, el empleo indefinido ha aumentado un 3,7% interanual, más de un punto por encima de la media a nivel nacional (2,6%).

Diferenciando según la duración de la jornada, se observa un crecimiento relativamente más intenso de la ocupación a tiempo completo (5,6% interanual) que a tiempo parcial

Gráfico 48. Tasa de actividad. Andalucía



FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

(3%), de tal manera que el 92,4% de todo el empleo creado en Andalucía en el período lo ha sido con jornada a tiempo completo.

Junto a esta evolución del empleo que recoge la EPA, los datos de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social señalan un aumento del 3,3% interanual al finalizar el segundo trimestre, ligeramente por debajo de la media nacional (3,9%). Sigue destacando con las mayores tasas la afiliación de trabajadores extranjeros (21,6% interanual en junio), si bien describiendo un perfil de desaceleración respecto al resultado con que finalizó el primer trimestre (47% interanual).

Este crecimiento del empleo ha venido acompañado de un fuerte ritmo de incorporación de activos (3,9% interanual), más intenso que a nivel nacional (3,3%), situándose la tasa de actividad en el 55,2% en el segundo trimestre, 1,1 puntos superior a la del mismo período del año anterior.

Según el sexo, es la población activa femenina la que experimenta el mayor avance, con un crecimiento del 5,5% interanual, el doble que la masculina (2,7%); de tal forma que casi el 60% del aumento total de la población activa andaluza en el período han sido mujeres. Con ello, la tasa de actividad femenina se sitúa en el máximo histórico del 43,3%, 1,7 puntos por encima de su nivel hace un año.

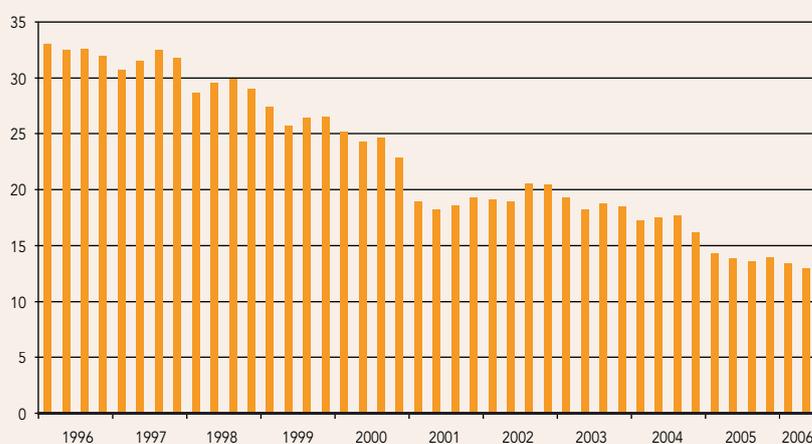
Resultado del superior crecimiento relativo de la población ocupada respecto a la activa, el número de parados se reduce un 4,5% interanual en el segundo trimestre, profundizando en la trayectoria de caída a medida que avanza el año. Esto ha permitido un nuevo recorte de la tasa de paro, que se sitúa en el 12,7% de la población activa, 1,1 puntos inferior a la del segundo trimestre de 2005, y la menor de los últimos veintiocho años. Igualmente, se ha reducido el diferencial desfavorable con la tasa de paro española, hasta situarse en 4,1 puntos porcentuales.

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral, referida al mes de septiembre, muestra una aceleración del ritmo de creación de empleo, incrementándose un ritmo 4,1% interanual los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral, por encima de la media nacional (4% interanual).

En relación al desempleo, los datos de paro registrado muestran una notable desaceleración de la trayectoria de crecimiento que se venía observando en el primer semestre, cifrándose

*La tasa de paro se sitúa en el 12,7%, la menor de los últimos veintiocho años.*

Gráfico 49. Tasa de paro. Andalucía



NOTA: A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*Se observa una mayor incidencia de la negociación colectiva y casi una nula conflictividad laboral.*

un aumento del 2,4% interanual en septiembre, frente al 6,5% en junio, y destacando nuevamente el incremento en el colectivo de extranjeros (22,8% interanual).

Todos estos resultados del mercado de trabajo en Andalucía se han producido en un contexto de notable mejora de las relaciones laborales, con significativos descensos de la regulación de empleo y la conflictividad laboral, y una mayor incidencia de la negociación colectiva.

En el ámbito de la regulación de empleo, y con información disponible tan sólo hasta el mes de abril, se observa una notable reducción del número de trabajadores afectados por expedientes de regulación en Andalucía, con un descenso del 68,9% interanual, más del doble que en España (-31,5%).

En cuanto a la conflictividad laboral, en la primera mitad del año se han contabilizado 8.100 jornadas perdidas por huelga en la región, el 2,3% del total nacional, con una reducción del 70,9% respecto a las registradas en el mismo período del año anterior, en un contexto incluso de aumento en España (23,4%).

Finalmente, se observa una mayor incidencia de la negociación colectiva, con un incremento del 16,7% del número de trabajadores acogidos a convenios en Andalucía en los ocho primeros meses del año.

# Precios, Salarios y Costes

En el segundo trimestre de 2006, los indicadores de **precios** en Andalucía mantienen la trayectoria de evolución mostrada en los primeros meses del año, observándose, desde el punto de vista de la oferta, una ligera moderación del ritmo de crecimiento, y registrándose un nuevo repunte inflacionista, por el lado de la demanda.

Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, aumenta un 4,2% interanual en el segundo trimestre, una décima menos que en el anterior, por encima del resultado en España (4%).

Por sectores productivos, la moderación del ritmo de crecimiento ha sido generalizada, a excepción de la construcción, donde el deflactor se ha incrementado un 8,4% interanual, una décima más que en el trimestre anterior, superando el resultado nacional (7,8%), y destacando como el sector con mayor crecimiento de los precios.

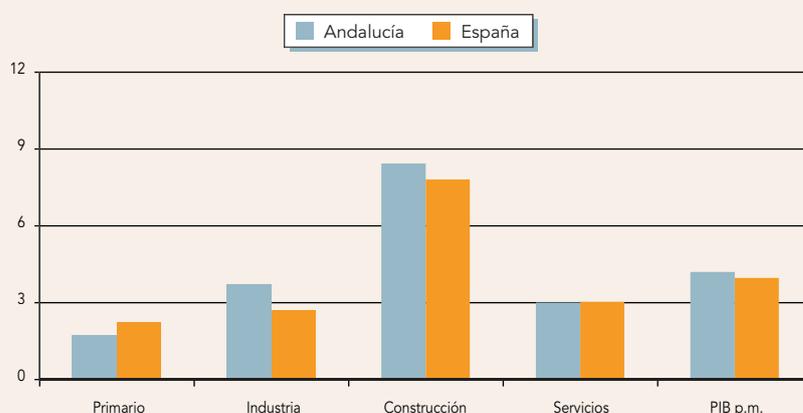
Le sigue la industria, con un aumento del deflactor del 3,8% interanual, tres décimas inferior al del primer trimestre, y con un comportamiento más inflacionista que en España, donde el incremento ha sido del 2,6%.

En los servicios, por su parte, el aumento ha sido del 3% interanual, una décima más bajo que en el trimestre anterior, e igualando la media en España. Finalmente, es el primario el sector con menor incremento de los precios en Andalucía, aumentando el deflactor un 1,7% interanual, medio punto menos que en el primer trimestre y que a nivel nacional (2,2%).

Desde la perspectiva de los precios de demanda, en el segundo trimestre se ha observado un cierto repunte inflacionista, registrando el Índice de Precios al Consumo (IPC) un crecimiento interanual del 3,9% en junio, una décima por encima del resultado con que se cerró el primer trimestre, e igual al promedio nacional. Esta trayectoria de aceleración se acentuó en el mes siguiente, produciéndose posteriormente en agosto, último dato disponible, una cierta contención, hasta situarse la tasa de inflación en el 3,8% interanual en Andalucía en dicho mes.

*El deflactor del PIB aumenta un 4,2% interanual en el segundo trimestre, una décima menos que en el anterior.*

Gráfico 50. Deflactor del Producto Interior Bruto. Segundo trimestre 2006



NOTA: Tasas de variación interanual. Series corregidas de efectos estacionales y de calendario.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 19. Indicadores de Precios, Salarios y Costes. Andalucía

	2004	2005	2006	
			I	II
Deflactor del PIB p.m.	4,2	4,3	4,3	4,2
Primario	2,2	5,0	2,2	1,7
Industria	3,1	3,4	4,1	3,8
Construcción	8,8	9,5	8,3	8,4
Servicios	3,4	3,2	3,1	3,0
IPC <sup>(1)</sup>				
General	3,1	3,6	3,8	3,9
Sin alimentos no elaborados ni energía	2,9	2,8	3,2	3,0
Coste Laboral por trabajador y mes	2,4	1,7	4,0	5,7
Coste salarial	1,5	1,5	3,1	4,4
Otros costes <sup>(2)</sup>	5,0	2,0	6,3	9,4
Aumento salarial en convenio <sup>(1) (3)</sup>	3,40	3,24	3,43	3,40

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Datos en el último mes de cada período.

(2) Percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

(3) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*Tras un repunte en el segundo trimestre, el IPC muestra en agosto una cierta contención.*

Este comportamiento de los precios de consumo ha venido determinado, en gran medida, por la evolución del petróleo Brent en los mercados internacionales, que tras alcanzar un máximo histórico de cotización de 73,7 dólares por barril, por término medio en el mes de julio, presenta en agosto una cierta contención, favoreciendo una desaceleración del IPC de carburantes y combustibles, que registra un incremento del 9,3% interanual en agosto, el más bajo desde mediados de 2005.

Con todo, las tensiones que los precios energéticos están mostrando en Andalucía en 2006, al igual que en España y el conjunto de economías industrializadas, están repercutiendo en los niveles de inflación, de tal forma que si se considera la inflación subyacente, que no incluye los precios de los bienes más volátiles, como son los alimentos no elaborados ni los productos energéticos, el crecimiento es del 3,1% interanual en agosto, siete décimas por debajo del índice general.

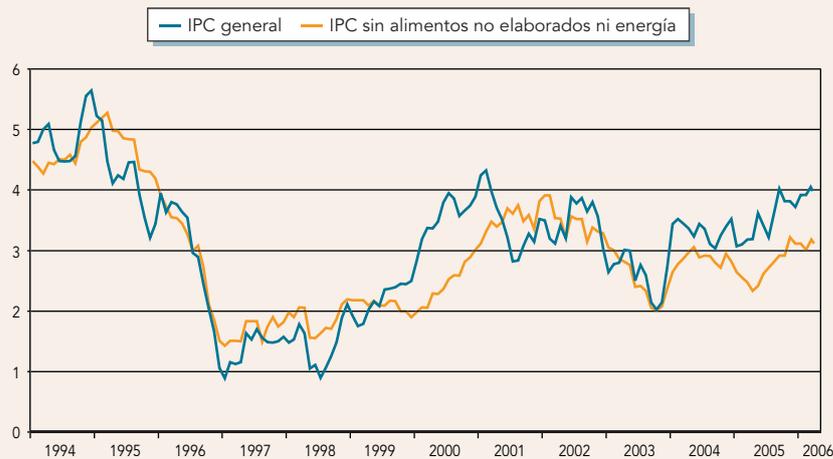
Gráfico 51. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 52. Inflación Subyacente<sup>(\*)</sup>. Andalucía

NOTA: Tasas de variación interanual.

(\*) Variación interanual del IPC sin alimentos no elaborados ni energía.

FUENTE: INE; IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

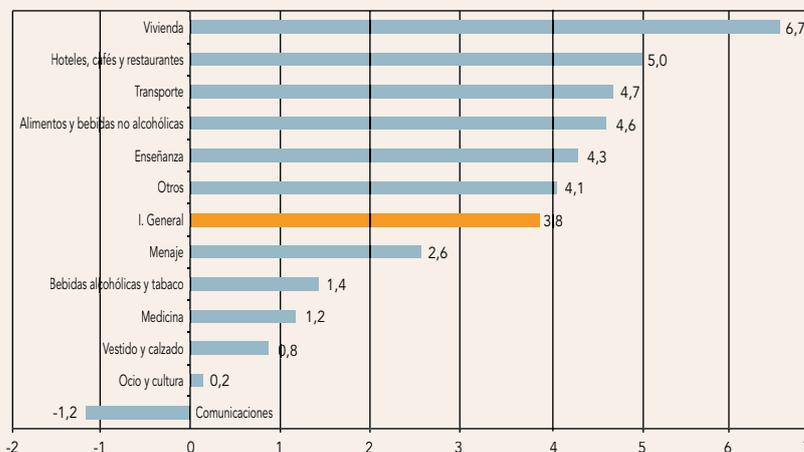
Entre los distintos grupos de gasto que integran el IPC, “vivienda” destaca como el más inflacionista, con una tasa interanual del 6,7%, vinculada a la subida de los precios de la electricidad, gas y otros combustibles, que se cifra en un 10,2% interanual en agosto, en cualquier caso la más baja desde que se inició el año. Le siguen “hoteles, cafés y restaurantes”, con un ritmo de crecimiento del 5% interanual, y “transporte”, que con un incremento de los precios del 4,7% interanual, muestra, al igual que la “vivienda”, una tendencia de contención, propiciada por la desaceleración de los precios de los carburantes y combustibles comentada anteriormente.

Por encima de la subida del índice general de precios se sitúan también “alimentos y bebidas no alcohólicas” (4,6%), “enseñanza” (4,3%), y el componentes “otros” (4,1%). En el lado opuesto, “comunicaciones” es el único grupo que registra una caída de los precios, cifrada en un -1,2% interanual en agosto.

En cuanto a la evolución de los **salarios**, y según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los meses transcurridos de 2006 los aumentos están siendo superiores

*La inflación subyacente se sitúa en agosto en el 3,1%, siete décimas por debajo del índice general.*

Gráfico 53. Componentes del IPC. Andalucía

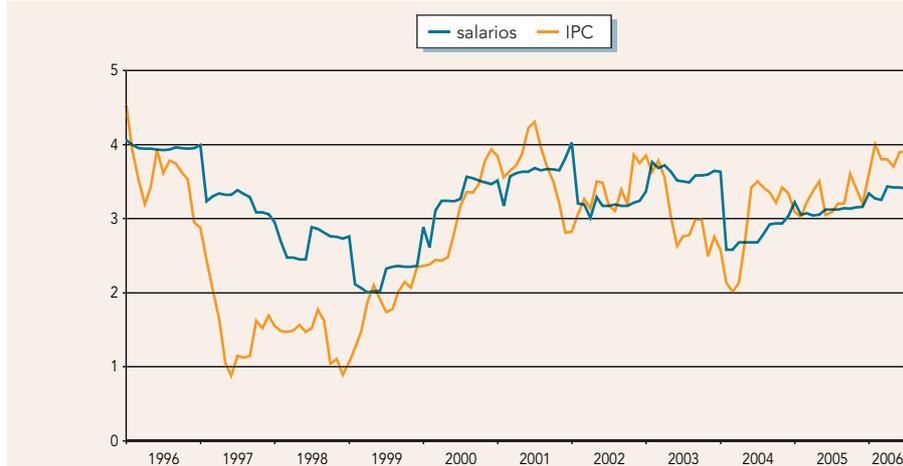


NOTA: Tasas de variación interanual en agosto de 2006.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 54. IPC y salarios nominales. Andalucía



NOTA: Incremento salarial pactado en convenio y variación interanual del IPC.

FUENTE: INE; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

a los del ejercicio anterior. Concretamente, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en Andalucía hasta el mes de agosto se sitúa en el 3,4%, tres décimas más elevado que en el mismo mes del año anterior, y por encima del 3,2% de aumento a nivel nacional.

Este crecimiento de los salarios es cuatro décimas inferior al experimentado por los precios, lo que supone una caída de los salarios en términos reales de dicha magnitud, fenómeno que también se observa a nivel nacional y con mayor intensidad relativa, donde el incremento de los salarios es 0,5 puntos porcentuales inferior a la inflación.

Respecto a los **costes**, en el segundo trimestre de 2006 se confirma el significativo repunte mostrado en el primer trimestre del año, con un aumento del coste laboral por trabajador y mes en Andalucía del 5,7% interanual, según el INE, el ritmo más elevado de los últimos tres años, y notablemente superior al 3,5% de aumento nacional.

Este repunte de los costes ha sido especialmente intenso en los no salariales (percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social), que aumentan un 9,4% interanual, 4,5 puntos más que a nivel nacional, y tres puntos por encima del crecimiento en el primer trimestre. Por su parte, el incremento de los costes salariales, que representan casi las tres cuartas partes del total (72,2%), se cifra en un 4,4% interanual, frente al 3,1% del primer trimestre y el promedio nacional.

*Los costes laborales mantienen un fuerte ritmo de crecimiento en el segundo trimestre.*

# Sistema Bancario

En el segundo trimestre de 2006, y en el contexto de tensiones inflacionistas vinculadas al encarecimiento de las materias primas en los mercados internacionales, especialmente del petróleo, las autoridades monetarias de EEUU y la Zona Euro han continuado con la política de subidas de los tipos de interés, sumándose a esta trayectoria, durante los meses de verano, los bancos centrales de Japón e Inglaterra.

Concretamente, en mayo y junio, la Reserva Federal de los EEUU, llevó a cabo dos subidas del tipo de interés, de un cuarto de punto cada una, situando el precio oficial del dinero en el 5,25% al finalizar el segundo trimestre, su nivel más elevado de los últimos cinco años y medio. Junto a ello, el Banco Central Europeo (BCE), elevó el tipo de intervención hasta el 2,75% en junio, acordando posteriormente, en agosto y septiembre, dos nuevas subidas, hasta quedar fijado en el 3,25%, un máximo desde noviembre de 2002. En la misma línea, el Banco de Japón, que había mantenido estabilizado el precio oficial del dinero en un nivel próximo a cero en los últimos cinco años, lo ha elevado hasta el 0,4% en julio, acordando el Banco de Inglaterra también un incremento del tipo básico hasta el 4,75% en agosto, tras haber permanecido en el 4,5% a lo largo del último año.

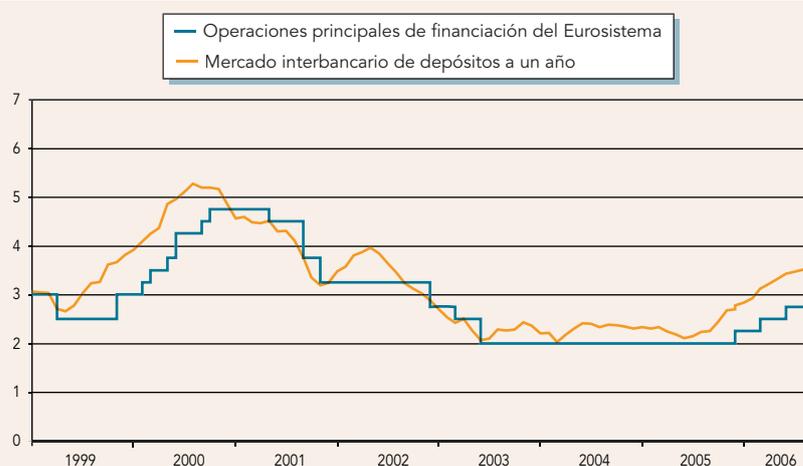
En este contexto, los tipos de interés negociados en el mercado interbancario de depósitos en España, que muestran una progresiva tendencia de ascenso desde hace un año, se han situado en junio en el 3,4%, el nivel más elevado desde mediados de 2002, acentuándose este comportamiento en los meses posteriores, hasta alcanzar en agosto, último dato disponible, el 3,6%.

*Los tipos de interés alcanzan el nivel más elevado de los últimos cuatro años.*

Esta evolución de tipos influye en el comportamiento de los principales agregados del sistema bancario en Andalucía, a través de las decisiones de ahorro e inversión de los agentes económicos. Al cierre de esta edición, la información que se dispone de dichos agregados, es la referida al primer trimestre de 2006.

Según datos del Banco de España, a 31 de marzo de 2006, el saldo de los créditos concedidos por el sistema bancario en Andalucía supera en un 29,8% el nivel del mismo período del año anterior, por encima del 27,4% de incremento nacional, y con un perfil de ligera desaceleración respecto al resultado con que se cerró 2005.

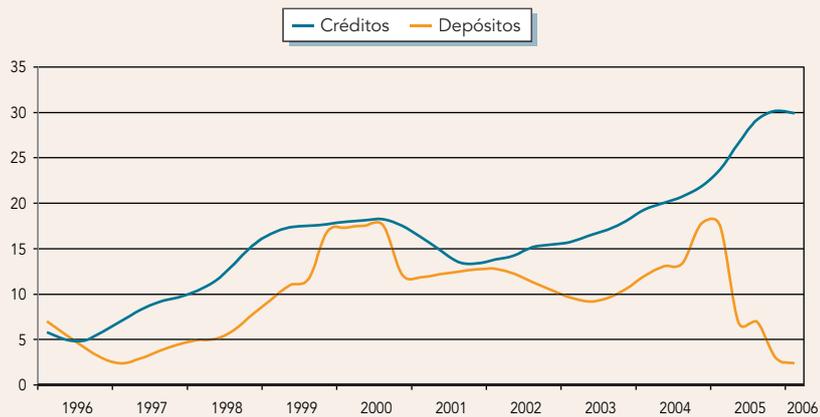
Gráfico 55. Tipos de interés. Zona Euro



FUENTE: BCE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 56. Créditos y depósitos. Andalucía



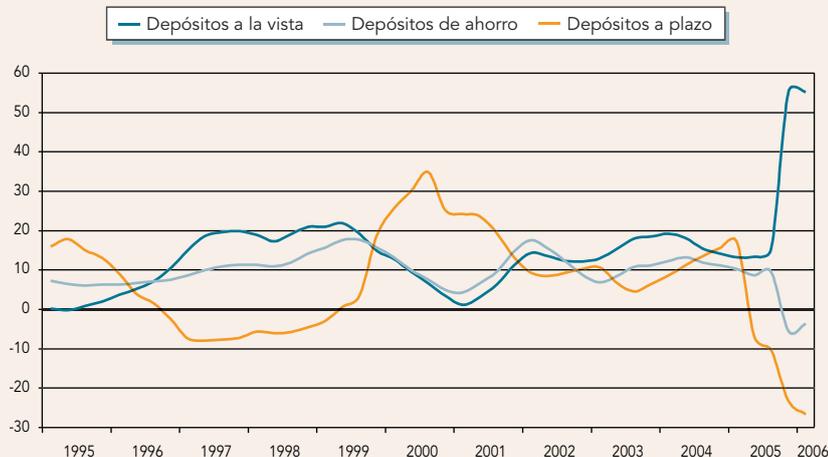
NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: Banco de España.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Los créditos concedidos a empresas y economías domésticas, que suponen el 96,4% del total, vuelven a destacar con el mayor dinamismo, registrando un aumento del 30,7% interanual, no obstante casi un punto por debajo del registrado en el trimestre precedente. Junto a ello, los créditos al sector público, que representan el 3,6% del total, acentúan su trayectoria de aumento, alcanzando un ritmo del 10,1% interanual, el más elevado de los últimos dos años.

*Las Cajas de Ahorro ostentan la mayor cuota de mercado en la concesión de créditos.*

El análisis más detallado de los créditos al sector privado, según el tipo de la entidad que los concede, pone de manifiesto que en el primer trimestre de 2006, y al igual que se observó en 2005, el mayor incremento ha correspondido a las Cooperativas de Crédito, con un aumento del 33,3% interanual. Le siguen las Cajas de Ahorro, con un incremento del 32%, el más elevado desde mediados de 1987, y por último los Bancos (28,6% interanual). Con todo, la mayor cuota de mercado en la concesión de créditos al sector privado continúa correspondiendo a las Cajas de Ahorro, que concentran casi la mitad de los mismos (48,1%), seguidas por la Banca Privada (42% del total) y, en último lugar, las Cooperativas de Crédito (9,9%).

Gráfico 57. Depósitos privados según modalidad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: Banco de España.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 20. Indicadores del Sistema Bancario. Andalucía

	2004	2005	2006 I
<b>CRÉDITOS</b>			
Créditos Totales	21,8	30,5	29,8
Créditos al sector público	-2,1	9,6	10,1
Créditos al sector privado	23,2	31,5	30,7
Bancos	24,4	30,2	28,6
Cajas de Ahorro	23,5	31,8	32,0
Coop. de Crédito	17,3	35,1	33,3
<b>DEPÓSITOS</b>			
Depósitos Totales	17,9	3,5	1,9
Depósitos al sector público	137,4	26,4	21,8
Depósitos al sector privado	13,6	1,8	0,6
Bancos	12,4	3,6	3,3
Cajas de Ahorro	12,9	-0,7	-1,9
Coop. de Crédito	19,5	8,5	5,9
A la vista	13,9	55,9	54,6
De ahorro	11,0	-5,9	-3,4
A plazo	15,3	-23,4	-26,9

NOTA: Tasas de variación interanual a la finalización de cada período.

FUENTE: Banco de España.

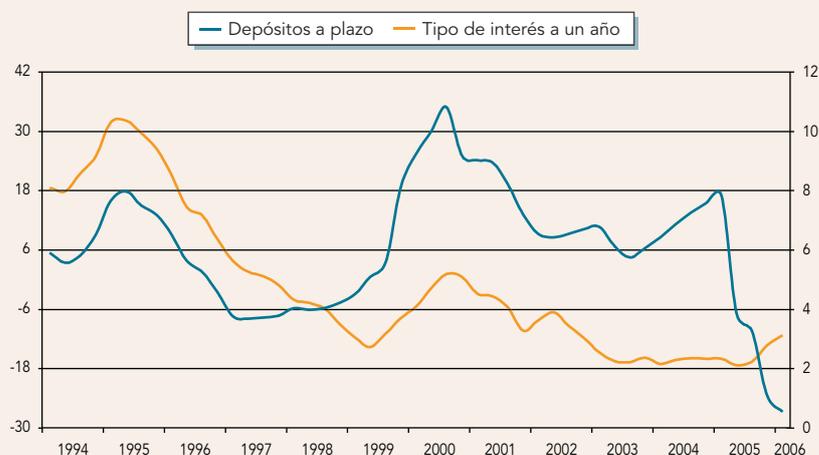
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En este fuerte ritmo de crecimiento de los créditos al sector privado está teniendo una gran repercusión el dinamismo de los créditos hipotecarios. Según el INE, en el primer trimestre de 2006 se concedieron en Andalucía un total de 94.244 préstamos hipotecarios para fincas urbanas, un 9,8% más que en el mismo período del año anterior, ascendiendo el importe de los mismos a 11.923,4 millones de euros, con un incremento interanual del 23,9%.

La información correspondiente al segundo trimestre, refleja una notable moderación en esta trayectoria de crecimiento, tanto del número de préstamos concedidos como del im-

*Los préstamos hipotecarios moderan su ritmo de crecimiento en el segundo trimestre.*

Gráfico 58. Depósitos a plazo y tipos de interés. Andalucía



NOTAS: Tasas de variación interanual de la serie ciclo-tendencia de los depósitos a plazo (escala de la izquierda).

Tipo de interés del mercado interbancario de depósitos a un año en nivel (escala de la derecha).

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

porte de los mismos, contabilizándose 93.730 préstamos hipotecarios para financiar la compra de fincas urbanas, un 0,7% más que en el mismo período del año anterior, aumentando el importe total de los mismos a un ritmo del 17,1% interanual. Este comportamiento se observa también a nivel nacional, donde los créditos hipotecarios para fincas urbanas han aumentando en el segundo trimestre un 1,9% interanual (17,9% en el primer trimestre), y el importe total un 16,4%, menos de la mitad que en los tres primeros meses del año (36,5%). Con ello, el importe medio de las hipotecas para fincas urbanas en Andalucía se sitúa en el segundo trimestre en 132.694,2 euros, cifra que representa un 88,5% del promedio nacional.

Diferenciando por entidades financieras, y considerando el importe total de los créditos hipotecarios concedidos para fincas urbanas, el mayor aumento ha correspondido a la Banca Privada (23,2%), seguida por las Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, Compañías de Seguros y otras entidades (14,9%), ocupando el último lugar las Cajas de Ahorro (12,8%), si bien son estas últimas entidades las que concentran el mayor volumen de créditos en Andalucía.

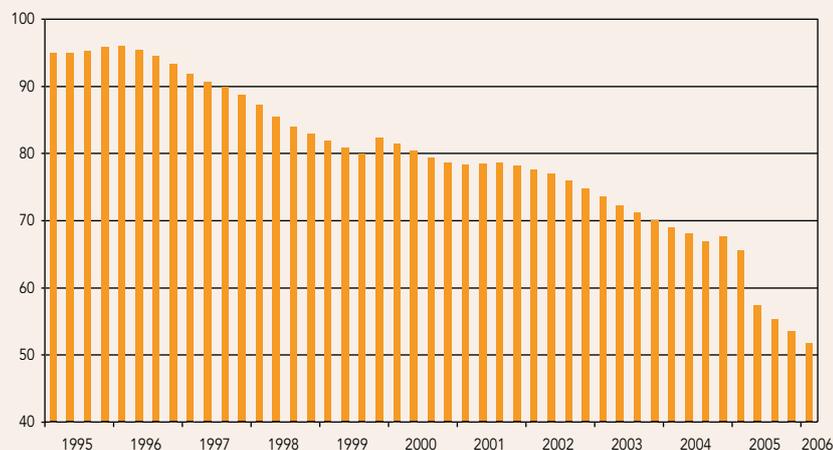
*Los depósitos acentúan su trayectoria de desaceleración.*

En cuanto a la evolución de los depósitos, en los primeros meses de 2006 se ha acentuado notablemente la tendencia de desaceleración que vienen reflejando desde comienzos del año anterior, con un incremento del 1,9% interanual, el más bajo de los últimos nueve años, y muy inferior al registrado a nivel nacional (26,5%), donde por el contrario describen una trayectoria ascendente.

Como se viene observando desde comienzos de 2004, los depósitos del sector público son los que muestran un mayor dinamismo relativo, con un crecimiento en el primer trimestre del 21,8% interanual, mientras los del sector privado, que representan el 92,5% del total, se incrementan un 0,6%, acentuando notablemente la trayectoria de moderación iniciada a mediados de 2005.

Diferenciando por entidad, y en cuanto a depósitos del sector privado se refiere, la desaceleración del ritmo de crecimiento es generalizada, correspondiendo el mayor aumento a los constituidos en las Cooperativas de Crédito (5,9% interanual), seguidos por los realizados en la Banca Privada (3,3% interanual). En el lado opuesto, destaca el descenso que, por cuarto trimestre consecutivo, experimentan los depósitos del sector privado en las Cajas de Ahorro, cuyo saldo al finalizar el primer trimestre es un 1,9% inferior al de igual período del año anterior. No obstante, son estas entidades las que destacan con la mayor captación

Gráfico 59. Relación entre depósitos y créditos. Andalucía



NOTA: (Depósitos/Créditos)\*100. Series ciclo-tendencia.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

de depósitos del sector privado, concentrando el 56,9% del total, frente al 27,8% que supone la Banca Privada, y el 15,3% de las Cooperativas de Crédito.

Según los distintos tipos de depósitos realizados por el sector privado, los depósitos a plazo presentan un significativo descenso, profundizando en la trayectoria que se viene observando a lo largo del último año, con una caída del 26,9% interanual en el primer trimestre de 2006, la más elevada desde que se dispone de información (1980). Junto a ello, los depósitos de ahorro también descienden, por segundo trimestre consecutivo, concretamente un 3,4% interanual, mientras que los depósitos a la vista, los que ofrecen mayor liquidez, se incrementan de manera notable (54,6% interanual).

El mayor aumento de los créditos frente a los depósitos, ha determinado que la tasa de ahorro financiero, medida como el cociente entre depósitos y créditos, haya continuado descendiendo, situándose en el mínimo histórico del 51,7% en el primer trimestre de 2006, poniendo de manifiesto que los depósitos captados por el sistema bancario andaluz no son suficientes para cubrir la demanda de créditos, como se viene observando de manera continuada en los últimos doce años.

*El ratio depósitos sobre créditos se sitúa en un mínimo histórico.*



# Índice de cuadros

## ECONOMÍA INTERNACIONAL

---

CUADRO 1:	ENTORNO ECONÓMICO. PRINCIPALES INDICADORES .....	6
CUADRO 2:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. ZONA EURO .....	9
CUADRO 3:	ECONOMÍA INTERNACIONAL. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS....	13

## ECONOMÍA NACIONAL

---

CUADRO 4:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y OFERTA AGREGADA. ESPAÑA .....	15
CUADRO 5:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ESPAÑA .....	16
CUADRO 6:	ECONOMÍA ESPAÑOLA. PREVISIONES MACROECONÓMICAS .....	20

## ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

---

CUADRO 7:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ANDALUZA .....	25
CUADRO 8:	ESTIMACIONES Y PREVISIONES MACROECONÓMICAS. ANDALUCÍA .....	31

## SECTOR PRIMARIO

---

CUADRO 9:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA.....	33
CUADRO 10:	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. ANDALUCÍA.....	33

## SECTOR INDUSTRIAL

---

CUADRO 11:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA.....	37
CUADRO 12:	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA .....	38

## SECTOR CONSTRUCCIÓN

---

CUADRO 13:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA.....	41
------------	---	----

## SECTOR SERVICIOS

---

CUADRO 14:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ANDALUCÍA .....	44
CUADRO 15:	INDICADORES DEL SUBSECTOR TURÍSTICO Y DE LOS TRANSPORTES. ANDALUCÍA..	45

## DEMANDA AGREGADA

---

CUADRO 16:	INDICADORES DE DEMANDA. ANDALUCÍA .....	50
------------	---	----

## MERCADO DE TRABAJO

---

CUADRO 17:	INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA-ESPAÑA.....	53
CUADRO 18:	INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA.....	55

## PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

---

CUADRO 19:	INDICADORES DE PRECIOS, SALARIOS Y COSTES. ANDALUCÍA .....	60
------------	--	----

## SISTEMA BANCARIO

---

CUADRO 20:	INDICADORES DEL SISTEMA BANCARIO. ANDALUCÍA .....	65
------------	---	----

# Índice de gráficos

## ECONOMÍA INTERNACIONAL

---

GRÁFICO 1:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO.....	5
GRÁFICO 2:	PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS .....	7
GRÁFICO 3:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	8
GRÁFICO 4:	TASA DE PARO .....	8
GRÁFICO 5:	TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO .....	10
GRÁFICO 6:	TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR FRENTE AL YEN Y AL EURO .....	11
GRÁFICO 7:	TIPOS DE INTERVENCIÓN.....	12

## ECONOMÍA NACIONAL

---

GRÁFICO 8:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y EMPLEO. ....	14
GRÁFICO 9:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	15
GRÁFICO 10:	CONSUMO E INVERSIÓN. ....	16
GRÁFICO 11:	COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS.....	17
GRÁFICO 12:	REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS Y EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN. ....	18
GRÁFICO 13:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	19

## ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

---

GRÁFICO 14:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO.....	22
GRÁFICO 15:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. 2º TRIMESTRE 2006 ....	23
GRÁFICO 16:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	24
GRÁFICO 17:	TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL DE ANDALUCÍA FRENTE A LA UE Y LA OCDE	27
GRÁFICO 18:	TASA DE PARO .....	28
GRÁFICO 19:	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.....	28
GRÁFICO 20:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	29
GRÁFICO 21:	IPC CARBURANTES Y PRECIO DEL PETRÓLEO.....	30
GRÁFICO 22:	SALARIOS REALES .....	30

## SECTOR PRIMARIO

---

GRÁFICO 23:	VAB DEL SECTOR PRIMARIO .....	32
GRÁFICO 24:	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. ....	34
GRÁFICO 25:	PESCA FRESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS ANDALUCES.....	34
GRÁFICO 26:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO .....	35

## SECTOR INDUSTRIAL

---

GRÁFICO 27:	VAB DEL SECTOR INDUSTRIAL.....	36
GRÁFICO 28:	UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL. ....	37
GRÁFICO 29:	POBLACIÓN OCUPADA EN LA INDUSTRIA .....	38

## SECTOR CONSTRUCCIÓN

---

GRÁFICO 30:	VAB DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN .....	39
GRÁFICO 31:	INDICADOR DE ACTIVIDAD EN EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. ....	40
GRÁFICO 32:	PRECIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA LIBRE.....	40
GRÁFICO 33:	OCUPADOS EN LA CONSTRUCCIÓN .....	42

## SECTOR SERVICIOS

---

GRÁFICO 34:	VAB DEL SECTOR SERVICIOS .....	43
GRÁFICO 35:	VIAJEROS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS. ....	44
GRÁFICO 36:	TRÁFICO AÉREO DE PASAJEROS. ....	45
GRÁFICO 37:	EMPLEO EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y HOSTELERÍA. ....	46
GRÁFICO 38:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SERVICIOS.....	46

## DEMANDA AGREGADA

---

GRÁFICO 39:	ÍNDICE DE VENTAS EN GRANDES SUPERFICIES. ....	48
GRÁFICO 40:	MATRICULACIÓN DE TURISMOS.....	49
GRÁFICO 41:	IMPORTACIONES DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE EQUIPO. ....	49
GRÁFICO 42:	MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA. ....	51
GRÁFICO 43:	COMERCIO EXTERIOR.....	51

## MERCADO DE TRABAJO

---

GRÁFICO 44:	POBLACIÓN OCUPADA .....	54
GRÁFICO 45:	POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD.....	54
GRÁFICO 46:	POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPOS DE EDAD.....	55
GRÁFICO 47:	POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO. ....	56
GRÁFICO 48:	TASA DE ACTIVIDAD. ....	56
GRÁFICO 49:	TASA DE PARO. ....	57

## PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

---

GRÁFICO 50:	DEFLACTOR DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO. SEGUNDO TRIMESTRE 2006 .	59
GRÁFICO 51:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	60
GRÁFICO 52:	INFLACIÓN SUBYACENTE. ....	61
GRÁFICO 53:	COMPONENTES DEL IPC.....	61
GRÁFICO 54:	IPC Y SALARIOS NOMINALES. ....	62

## SISTEMA BANCARIO

---

GRÁFICO 55:	TIPOS DE INTERÉS. ZONA EURO.....	63
GRÁFICO 56:	CRÉDITOS Y DEPÓSITOS. ....	64
GRÁFICO 57:	DEPÓSITOS PRIVADOS SEGÚN MODALIDAD. ....	64
GRÁFICO 58:	DEPÓSITOS A PLAZO Y TIPOS DE INTERÉS. ....	65
GRÁFICO 59:	RELACIÓN ENTRE DEPÓSITOS Y CRÉDITOS. ....	66



# Anexo Estadístico

## ÍNDICE

### INDICADORES TRIMESTRALES

CUADRO 1:	CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA. ....	74
CUADRO 2:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA. ....	75
CUADRO 3:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN. ....	76
CUADRO 4:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ....	77
CUADRO 5:	INDICADORES DE CONSUMO. ....	78
CUADRO 6:	INDICADORES DE INVERSIÓN. ....	79
CUADRO 7:	MERCADO DE TRABAJO. ....	80
CUADRO 8:	EMPLEO POR CATEGORÍAS. ....	81
CUADRO 9:	CONVENIO Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. ....	82
CUADRO 10:	SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA. ....	83

### INDICADORES MENSUALES

CUADRO 11:	PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA DE ANDALUCÍA. ....	84
CUADRO 12:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA. ....	85
CUADRO 13:	IPIAN DIVISIÓN ENERGÍA. ....	86
CUADRO 14:	IPIAN TRANSFORMACIÓN DE METALES. MECÁNICA DE PRECISIÓN. ....	87
CUADRO 15:	IPIAN DIVISIÓN DE MINERALES NO ENERGÉTICOS Y QUÍMICOS. ....	88
CUADRO 16:	IPIAN INDUSTRIA MANUFACTURERA. ....	89
CUADRO 17:	IPIAN DESTINO ECONÓMICO. ....	90
CUADRO 18:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN. ....	91
CUADRO 19:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ....	92
CUADRO 20:	INDICADORES DE CONSUMO. ....	93
CUADRO 21:	INDICADORES DE INVERSIÓN. ....	94
CUADRO 22:	PARO REGISTRADO. ....	95
CUADRO 23:	PRECIOS. ....	96

# CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

## CUADRO 1

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
<b>CONSUMO</b>						
Matriculación Turismos (unidades)	65.128	70.120	65.376	63.978	68.515	68.533
IPIAN Bienes de Consumo (base 1994=100)	131,1	116,7	117,8	130,7	–	–
<b>INVERSIÓN</b>						
IPIAN Bienes de Inversión (base 1994=100)	148,6	169,2	137,1	148,9	–	–
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	14.724	16.354	14.192	15.547	15.134	15.532
Cons. Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.431,6	2.903,4	2.735,1	2.383,2	2.562,5	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	37.683	40.149	40.487	33.442	37.830	–
Viviendas Terminadas (unidades)	25.728	27.390	27.262	30.419	31.358	–
Licitación Oficial (miles euros)	1.372.769	1.048.737	1.134.274	1.609.746	1.245.962	1.296.084
<b>PRODUCCIÓN</b>						
Indice Producción Industrial (base 1994=100)	136,9	136,8	129,6	143,4	–	–
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	7.595,4	11.104,8	15.128,3	7.945,7	7.344,5	12.372,9
Transp. Aéreo Pasajeros (miles)	3.573,2	5.299,5	6.050,7	4.301,2	3.796,1	5.691,8
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	26.413,6	28.363,1	29.738,0	29.395,1	27.731,4	29.842,3
Cons. Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.431,6	2.903,4	2.735,1	2.383,2	2.562,5	–
<b>PRECIOS</b>						
Indice Precios Consumo (base 2001=100)	110,8	113,7	113,4	115,1	115,1	118,1
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2001=100)	110,2	112,9	111,8	113,9	113,5	116,4
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Tasa de Paro (porcentaje)	14,24	13,78	13,54	13,82	13,33	12,67

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Vivienda; SEOPAN.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDUSTRIA

CUADRO 2

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
Indice Producción Industrial (base 1994=100)	136,9	136,8	129,6	143,4	-	-
Interanual (%)	-7,1	1,9	-0,7	-5,2	-	-

## OPINIONES EMPRESARIALES

## (SALDOS NETOS)

Producción últimos tres meses	-1	6	2	6	-3	6
Cartera de Pedidos	-16	-16	-18	-6	-14	-10
Tendencia de la Producción	23	16	6	-4	15	7
Nivel de Existencias	3	-3	11	4	6	-1
Util. Capacidad Prod. (porcentaje)	79	74	73	76	74	75

## MERCADO DE TRABAJO

Activos (miles de personas)	329,7	351,5	355,3	364,7	339,4	333,2
Interanual (%)	1,7	4,6	8,9	7,9	2,9	-5,2
Ocupados (miles de personas)	310,8	325,4	334,6	343,2	315,5	312,6
Interanual (%)	6,1	9,0	14,3	10,9	1,5	-3,9
Parados (miles de personas)	18,9	26,1	20,7	21,5	23,9	20,6
Interanual (%)	-40,0	-30,2	-38,4	-24,0	26,5	-21,1
Tasa de Paro (porcentaje)	5,73	7,43	5,83	5,90	7,04	6,18

FUENTE: INE; IEA; M° Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSTRUCCIÓN

CUADRO 3

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.431,6	2.903,4	2.735,1	2.383,2	2.562,5	-
Interanual (%)	-1,2	9,2	6,1	-10,7	5,4	-
IPIAN Mat. Construcción (base 1994=100)	146,0	171,6	160,4	146,4	-	-
Interanual (%)	-0,4	4,3	2,9	-3,3	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	37.683	40.149	40.487	33.442	37.830	-
Interanual (%)	4,6	18,8	14,9	-10,5	0,4	-
Viviendas Terminadas (unidades)	25.728	27.390	27.262	30.419	31.358	-
Interanual (%)	-7,1	-8,1	-4,1	-1,7	21,9	-
Licitación Oficial (miles euros)	1.372.769	1.048.737	1.134.274	1.609.746	1.245.962	1.296.084
Interanual (%)	28,7	38,2	-14,2	89,9	-9,2	23,6

## MERCADO DE TRABAJO

Activos (miles personas)	470,4	463,1	472,6	499,3	498,3	507,2
Interanual (%)	4,2	-0,6	-3,6	2,7	5,9	9,5
Ocupados (miles personas)	429,0	422,3	434,8	455,3	453,2	467,4
Interanual (%)	9,4	5,1	3,3	6,5	5,6	10,7
Parados (miles personas)	41,4	40,8	37,8	44,0	45,1	39,8
Interanual (%)	-30,3	-36,3	-45,2	-24,9	8,9	-2,5
Tasa de Paro (porcentaje)	8,8	8,8	8,0	8,8	9,1	7,8

FUENTE: INE; OFICEMEN; IEA; SEOPAN; M° Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## SERVICIOS

CUADRO 4

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
<b>TRANSPORTES</b>						
Aéreo Mercancías (Tm.)	2.857,3	3.106,7	3.076,4	3.142,7	2.650,7	2.587,9
Interanual (%)	11,9	4,2	-8,4	-1,1	-7,2	-16,7
Aéreo Pasajeros (miles personas)	3.573,2	5.299,5	6.050,7	4.301,2	3.796,1	5.691,8
Interanual (%)	11,1	12,5	13,3	14,6	6,2	7,4
Marítimo Pasajeros (miles personas)	1.119,2	1.193,5	3.128,1	1.156,1	1.092,9	1.329,0
Interanual (%)	4,9	1,9	3,4	0,5	-2,3	11,4
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	26.413,6	28.363,1	29.738,0	29.395,1	27.731,4	29.842,3
Interanual (%)	7,8	7,9	11,4	4,4	5,0	5,2
<b>TURISMO</b>						
Viajeros Alojados Hoteles (miles personas)	2.859,0	4.164,7	4.323,2	2.928,1	2.894,2	4.533,7
Interanual (%)	12,0	17,1	13,7	7,2	1,2	8,9
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	7.595,4	11.104,8	15.128,3	7.945,7	7.344,5	12.372,9
Interanual (%)	7,7	6,1	9,7	3,6	-3,3	11,4
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Activos (miles personas)	2.031,2	2.070,6	2.092,7	2.090,8	2.174,5	2.223,5
Interanual (%)	5,0	4,4	2,1	0,9	7,1	7,4
Ocupados (miles personas)	1.875,0	1.930,4	1.949,9	1.943,1	2.009,5	2.070,1
Interanual (%)	9,2	8,9	6,4	5,0	7,2	7,2
Parados (miles personas)	156,6	140,2	142,8	147,7	165,0	153,4
Interanual (%)	-27,8	-33,5	-34,2	-33,1	5,6	9,4
Tasa de Paro (porcentaje)	7,7	6,8	6,8	7,1	7,6	6,9

FUENTE: DGAC; PE; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSUMO

CUADRO 5

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
IPIAN B. Consumo (base 1994=100)	131,1	116,7	117,8	130,7	-	-
Interanual (%)	-12,1	0,0	-1,8	-1,2	-	-
IPIAN Alim. Bebidas y Tabaco (base 1994=100)	146,6	121,0	129,6	143,6	-	-
Interanual (%)	-13,5	-0,3	-0,6	-0,1	-	-
IPIAN Manufacturas consumo (base 1994=100)	131,1	116,7	117,8	130,7	-	-
Interanual (%)	-7,9	0,7	-5,1	-4,3	-	-
Matriculación Auto (unidades)	65.128	70.120	65.376	63.978	68.515	68.533
Interanual (%)	2,2	2,2	2,9	-2,0	5,2	-2,3
Ocupados (miles personas)	2.895,5	2.944,8	2.972,8	3.025,2	3.074,8	3.098,7
Interanual (%)	6,6	7,9	7,6	6,3	6,2	5,2
Ocupados Asalariados (miles personas)	2.318,8	2.395,6	2.429,8	2.478,7	2.523,6	2.533,0
Interanual (%)	4,9	7,5	8,6	7,1	8,8	5,7
Precios Consumo (base 2001=100)	110,8	113,7	113,4	115,1	115,1	118,1
Interanual (%)	3,2	3,2	3,3	3,4	3,9	3,8
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)</b>						
Cartera de Pedidos	-20	-7	-2	1	-10	-7
Tendencia de la Producción	41	28	-4	-6	17	10
Producción últimos 3 meses	5	37	15	15	-4	6
Nivel de Existencias	4	2	1	-1	2	0
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	79	74	73	76	74	75

FUENTE: INE; DGT; IEA; M° Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INVERSIÓN

CUADRO 6

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
IPIAN B. EQUIPO (base 1994=100)	148,6	169,2	137,1	148,9	-	-
Interanual (%)	-13,5	-0,2	-3,4	-16,9	-	-
IPIAN Mat. Transporte (base 1994=100)	130,8	143,0	117,3	140,7	-	-
Interanual (%)	-16,5	-2,9	-4,9	-4,8	-	-
IPIAN Maquinaria (base 1994=100)	172,6	200,0	151,7	162,0	-	-
Interanual (%)	-15,5	-3,0	-8,5	-29,1	-	-
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	14.724	16.354	14.192	15.547	15.134	15.532
Interanual (%)	5,5	11,4	7,2	1,9	2,8	-5,0
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.431,6	2.903,4	2.735,1	2.383,2	2.562,5	-
Interanual (%)	-1,2	9,2	6,1	-10,7	5,4	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	37.683	40.149	40.487	33.442	37.830	-
Interanual (%)	4,6	18,8	14,9	-10,5	0,4	-
Viviendas Terminadas (unidades)	25.728	27.390	27.262	30.419	31.358	-
Interanual (%)	-7,1	-8,1	-4,1	-1,7	21,9	-
Licitación Oficial (miles euros)	1.372.769	1.048.737	1.134.274	1.609.746	1.245.962	1.296.084
Interanual (%)	28,7	38,2	-14,2	89,9	-9,2	23,6
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)</b>						
Cartera de Pedidos	-47	-62	-40	-27	-37	-51
Tendencia de la Producción	26	8	41	-17	18	20
Producción últimos 3 meses	-21	-43	-5	22	-19	6
Nivel de Existencias	27	-10	31	8	20	0
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	68	61	69	71	69	76

FUENTE: IEA; OFICEMEN; SEOPAN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# MERCADO DE TRABAJO

(miles de personas)

**CUADRO 7**

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>						
Total Activos	3.376,2	3.415,6	3.438,2	3.510,5	3.547,9	3.548,3
Interanual (%)	3,0	3,3	2,5	3,6	5,1	3,9
Agricultura	346,5	333,6	325,9	348,7	353,3	305,7
Interanual (%)	-17,0	-11,8	-7,0	-5,0	2,1	-8,4
Industria	329,7	351,5	355,3	364,7	339,4	333,2
Interanual (%)	1,7	4,6	8,9	7,9	2,9	-5,2
Construcción	470,4	463,1	472,6	499,3	498,3	507,2
Interanual (%)	4,2	-0,6	-3,6	2,7	6,0	9,5
Servicios	2.031,2	2.070,6	2.092,7	2.090,8	2.174,5	2.223,5
Interanual (%)	5,0	4,4	2,1	0,9	7,1	7,4
<b>POBLACIÓN OCUPADA</b>						
Total	2.895,5	2.944,8	2.972,8	3.025,2	3.074,8	3.098,7
Interanual (%)	6,6	7,9	7,6	6,3	6,2	5,2
Agricultura	280,8	266,7	253,6	283,5	296,5	248,6
Interanual (%)	-10,3	4,0	17,0	10,3	5,6	-6,8
Industria	310,8	325,4	334,6	343,2	315,5	312,6
Interanual (%)	6,1	9,0	14,3	10,9	1,5	-3,9
Construcción	429,0	422,3	434,8	455,3	453,2	467,4
Interanual (%)	9,4	5,1	3,3	6,5	5,6	10,7
Servicios	1.875,0	1.930,4	1.949,9	1.943,1	2.009,5	2.070,1
Interanual (%)	9,2	8,9	6,4	5,0	7,2	7,2
No Agrario	2.614,7	2.678,1	2.719,2	2.741,7	2.778,3	2.850,1
Interanual (%)	8,8	8,3	6,8	6,0	6,3	6,4
<b>POBLACIÓN DESOCUPADA</b>						
Total Desocupados	480,9	470,8	465,4	485,3	473,1	449,6
Interanual (%)	-14,6	-18,2	-21,2	-10,9	-1,6	-4,5
Agricultura	65,7	66,9	72,3	65,2	56,8	57,1
Interanual (%)	-37,1	-45,0	-46,0	-40,7	-13,5	-14,6
Industria	18,9	26,1	20,7	21,5	23,9	20,6
Interanual (%)	-40,0	-30,2	-38,4	-24,0	26,5	-21,1
Construcción	41,4	40,8	37,8	44,0	45,1	39,8
Interanual (%)	-30,3	-36,3	-45,2	-24,9	8,9	-2,5
Servicios	156,2	140,2	142,8	147,7	165,0	153,4
Interanual (%)	-27,8	-33,5	-34,2	-33,1	5,6	9,4
<b>PRO MEMORIA</b>						
Tasa de Paro (porcentaje)	14,2	13,8	13,5	13,8	13,3	12,7

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# EMPLEO POR CATEGORÍAS

(miles de personas)

**CUADRO 8**

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>						
Total Ocupados	2.895,5	2.944,8	2.972,8	3.025,2	3.074,8	3.098,7
Interanual (%)	6,6	7,9	7,6	6,3	6,2	5,2
Asalariados	2.318,8	2.395,6	2.429,8	2.478,7	2.523,6	2.533,0
Interanual (%)	4,9	7,5	8,6	7,1	8,8	5,7
No Asalariados	576,7	549,2	543,0	546,3	551,2	565,0
Interanual (%)	14,0	9,8	3,3	3,1	-4,4	2,9
<b>EMPLEO POR SEXOS</b>						
Hombres	1.839,1	1.858,7	1.903,6	1.923,7	1.929,5	1.936,2
Interanual (%)	4,7	5,2	6,2	5,4	4,9	4,2
Mujeres	1.056,4	1.086,1	1.069,2	1.101,4	1.145,3	1.162,5
Interanual (%)	10,1	12,9	10,2	8,0	8,4	7,0
<b>SEGÚN EDADES</b>						
> 25 años	2.525,4	2.578,2	2.572,1	2.644,8	2.688,0	2.706,0
Interanual (%)	6,3	7,8	7,2	6,4	6,4	5,0
< 25 años	370,1	366,6	400,7	380,4	386,8	392,7
Interanual (%)	8,6	8,6	10,0	6,2	4,5	7,1
<b>TASAS DE OCUPACIÓN (PORCENTAJES)</b>						
Total Sectores	85,8	86,2	86,5	86,2	86,7	87,3
Agricultura	81,0	79,9	77,8	81,3	83,9	81,3
Industria	94,3	92,6	94,2	94,1	93,0	93,8
Construcción	91,2	91,2	92,0	91,2	90,9	92,2
Servicios	92,3	93,2	93,2	92,9	92,4	93,1
No agraria	86,3	86,9	87,4	86,7	87,0	87,9

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONVENIOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

CUADRO 9

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02
<b>CONVENIOS FIRMADOS</b>						
Unidades	306,0	55,0	30,0	103,0	271,0	88,0
Interanual (%)	-2,9	31,0	-70,0	-39,1	-11,4	60,0
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>						
Miles personas	570,5	75,8	25,1	350,7	707,0	80,7
Dif. Interanual	151,6	71,8	-203,3	-150,0	136,5	5,0
<b>EXPED. REGULACIÓN EMPLEO</b>						
Unidades	75,0	109,0	70,0	115,0	80,0	-
Interanual (%)	-58,1	-25,3	-15,7	-28,1	6,7	-
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>						
Personas	1.812,0	750,0	671,0	1.676,0	500,0	-
Dif. Interanual	1.150,0	71,0	184,0	526,0	-1.312,0	-

FUENTE: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA

(millones de Euros)

CUADRO 10

	2005/01	2005/02	2005/03	2005/04	2006/01
Crédito de inst. financieras	133.072,0	145.940,0	153.913,0	163.523,0	172.757,0
Interanual (%)	22,6	27,2	29,6	30,5	29,8
Dep. Sistema Bancario	87.583,0	84.131,0	84.051,0	87.942,0	89.285,0
Interanual (%)	17,5	6,7	6,8	3,5	1,9
<b>CRÉDITO SEGÚN DESTINO</b>					
Crédito al Sector Privado	127.418,0	139.948,0	147.807,0	157.470,0	166.534,0
Interanual (%)	24,1	28,7	31,1	31,5	30,7
Crédito al Sector Público	5.654,0	5.993,0	6.106,0	6.053,0	6.223,0
Interanual (%)	-3,6	0,3	2,2	9,6	10,1
<b>BANCA PRIVADA</b>					
Crédito	54.322,0	58.961,0	62.762,0	66.179,0	69.875,0
Interanual (%)	24,2	27,5	30,2	30,2	28,6
Depósitos	22.203,0	22.601,0	21.797,0	22.314,0	22.926,0
Interanual (%)	8,9	7,0	3,2	3,6	3,3
Oficinas	1.704,0	1.716,0	1.735,0	1.780,0	1.798,0
Interanual (%)	1,4	2,1	2,4	4,8	5,5
<b>CAJAS DE AHORRO</b>					
Crédito	60.678,0	66.787,0	70.251,0	75.370,0	80.102,0
Interanual (%)	24,7	28,8	30,9	31,8	32,0
Depósitos	47.898,0	43.443,0	43.601,0	45.745,0	46.973,0
Interanual (%)	15,1	-1,5	-0,7	-0,7	-1,9
Oficinas	3.276,0	3.304,0	3.325,0	3.380,0	3.410,0
Interanual (%)	4,3	4,7	4,3	4,5	4,1
<b>COOPERATIVAS</b>					
Crédito	12.418,0	14.200,0	14.795,0	15.922,0	16.557,0
Interanual (%)	20,6	33,2	35,8	35,1	33,3
Depósitos	11.965,0	12.062,0	11.884,0	12.436,0	12.665,0
Interanual (%)	21,1	17,2	14,0	8,5	5,9
Oficinas	1.043,0	1.044,0	1.055,0	1.062,0	1.068,0
Interanual (%)	2,8	2,5	2,8	2,4	2,4
<b>DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO</b>					
Depósitos vista	20.626,0	21.999,1	22.397,9	30.809,0	31.897,0
Interanual (%)	13,4	12,5	15,7	55,9	54,6
Depósitos Ahorro	24.583,0	25.863,3	25.685,6	22.940,0	23.739,0
Interanual (%)	10,6	9,7	9,6	-5,9	-3,4
Depósitos plazo	36.856,0	30.243,8	29.198,3	26.745,0	26.927,0
Interanual (%)	17,2	-6,7	-10,6	-23,4	-26,9

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA. ANDALUCÍA

CUADRO 11

	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07	2006/08
<b>CONSUMO</b>							
Matriculación Turismos (unidades)	20.511,0	28.943,0	19.065,0	23.469,0	25.999,0	26.398,0	18.762,0
IPIAN Bienes de Consumo (base 1994=100)	118,9	-	-	-	-	-	-
<b>INVERSIÓN</b>							
IPIAN Bienes de Inversión (base 1994=100)	150,2	-	-	-	-	-	-
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	4.505,0	6.465,0	4.907,0	5.314,0	5.311,0	5.442,0	4.291,0
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.494,0	13.280,0	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	10.889,0	11.270,0	-	-	-	-	-
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	811,3	1.024,0	-	-	-	-	-
<b>PRODUCCIÓN</b>							
Índice Producción Industrial (base 1994=100)	126,3	-	-	-	-	-	-
Consumo Aparente de Cemento (mil. Tm.)	811,3	1.024,0	-	-	-	-	-
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	2.294,0	3.052,9	3.990,6	3.977,0	4.405,3	5.143,1	-
Transp. Aéreo Pasajeros (mil. personas)	1.176,5	1.495,8	1.814,3	1.945,8	1.931,3	2.087,5	-
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	8.262,8	10.257,3	9.472,6	10.966,9	9.402,8	-	-
<b>PRECIOS</b>							
Índice Precios Consumo (base 2001=100)	114,9	115,9	117,7	118,2	118,3	117,4	117,6
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2001=100)	113,1	114,4	116,2	116,4	116,5	115,1	115,2
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>							
Afiliados SS. (miles personas)	2.968,3	2.997,5	3.032,5	3.036,4	3.020,4	3.043,8	3.018,6
Paro Registrado (miles personas)	489,1	488,9	471,1	459,6	463,3	465,4	469,8

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Trabajo y Asuntos Sociales, INEM; M° Vivienda; M° Fomento.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA INDUSTRIA

CUADRO 12

	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07	2006/08
Indice Producción Industrial (base 1994=100)	126,3	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,3	-	-	-	-	-	-
Paro Industria (miles personas)	47,8	47,7	46,8	45,4	45,7	45,7	46,6
Interanual (%)	2,6	2,5	2,5	1,6	2,0	-0,9	-0,4
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (SALDOS NETOS)</b>							
Producción últimos 3 meses	7,9	-0,2	16,2	1,5	-0,7	6,6	17,2
Cartera de Pedidos	-10,6	-10,2	-6,8	-10,8	-12,4	-0,8	-6,4
Tendencia de la Producción	15,3	16,9	13,4	1,1	6,4	-10,8	-7,6
Nivel de Existencias	6,8	-5,0	0,9	-2,1	-1,9	2,8	7,2

FUENTE: IEA; INEM; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# IPIAN. DIVISIÓN ENERGÍA

(Base 1994=100)

## CUADRO 13

	2005/08	2005/09	2005/10	2005/11	2005/12	2006/01	2006/02
ENERGÍA	141,6	147,6	142,7	144,0	158,6	165,5	127,8
Interanual (%)	-6,0	5,0	-0,9	1,6	1,3	-3,9	-18,1
Extracción combustibles sólidos	53,8	125,3	80,7	99,9	26,8	66,0	68,0
Interanual (%)	74,7	35,3	0,2	2,7	-8,8	-20,4	-35,1
Refino de Petróleo	125,3	128,4	126,6	123,9	126,0	128,4	114,8
Interanual (%)	3,5	11,7	23,8	7,2	-5,5	-5,6	-6,6
Prod. Energ. Elect. y Gas	152,0	156,8	152,1	154,5	177,9	185,3	135,7
Interanual (%)	-9,5	2,1	-7,5	-0,3	3,7	-3,2	-21,2
<b>PRO MEMORIA</b>							
Indice General	110,5	136,2	150,5	144,9	134,8	143,4	126,3
Interanual (%)	-0,1	0,7	0,8	-8,1	-8,2	-1,8	-3,3

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# IPIAN. TRANSFORMACIÓN METALES. MECÁNICA PRECISIÓN

(Base 1994=100)

**CUADRO 14**

	2005/08	2005/09	2005/10	2005/11	2005/12	2006/01	2006/02
TRANSF. METALES. MECAN. de PRECISIÓN	82,4	154,4	155,1	144,6	131,6	142,2	144,8
Interanual (%)	-1,6	-5,3	-3,3	-27,4	-20,2	7,3	-1,3
Fabr. Productos Metálicos	109,4	128,8	123,4	124,8	98,8	79,2	118,9
Interanual (%)	8,5	13,3	3,0	-2,3	-8,3	-27,8	3,6
Maquin. y Equip. Mecánico	99,5	112,0	130,0	107,2	118,1	104,9	128,3
Interanual (%)	7,0	-2,3	38,7	-13,5	-24,1	24,4	-16,4
Máquinas Oficina y Ordenad.	29,7	69,8	62,5	69,5	80,6	74,7	45,6
Interanual (%)	-1,3	45,4	46,7	46,9	33,7	54,3	-18,9
Maquinaria y mat. eléctrico	77,4	318,5	297,5	236,8	271,4	381,2	289,6
Interanual (%)	18,5	10,7	15,8	-50,9	2,1	86,9	17,8
Material Electrónico	6,9	30,3	27,7	42,9	55,1	37,4	44,5
Interanual (%)	-83,6	-84,3	-88,2	-79,3	-84,3	-63,8	-64,2
Vehículos Automóviles	58,6	163,6	169,9	173,7	118,6	135,3	135,2
Interanual (%)	-31,2	-1,3	8,4	12,9	-8,8	-14,7	-17,6
Construcción Naval	27,3	38,0	39,4	26,5	17,0	18,8	42,9
Interanual (%)	-16,3	-17,7	-16,3	-45,5	-42,0	-26,6	38,4
Const. Otro Material Transporte	159,3	242,2	258,7	249,3	232,0	233,7	236,3
Interanual (%)	12,4	-7,7	-1,4	-20,1	-10,0	4,4	9,3
<b>PRO MEMORIA</b>							
Indice General	110,5	136,2	150,5	144,9	134,8	143,4	126,3
Interanual (%)	-0,1	0,7	0,8	-8,1	-8,2	-1,8	-3,3

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## IPIAN. DIVISIÓN MINERALES NO ENERG. Y QUÍMICAS

(Base 1994=100)

CUADRO 15

	2005/08	2005/09	2005/10	2005/11	2005/12	2006/01	2006/02
MINER. NO ENERGET. Y QUÍMICAS	139,6	144,5	141,6	141,3	128,5	135,8	134,1
Interanual (%)	6,1	-0,5	0,8	-0,9	-8,0	-3,8	2,5
Extracc. Miner. Metálicos	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,6
Interanual (%)	-71,4	-83,3	-66,7	-66,7	-80,0	-75,0	-76,0
Primer Transform. de Metales	146,8	151,1	140,7	132,3	129,9	128,2	113,8
Interanual (%)	0,3	1,4	-2,9	-4,3	-1,0	-14,4	0,3
Extr. Minerales no Metál. ni Eneget.	94,1	100,1	79,0	85,8	27,6	74,5	87,8
Interanual (%)	19,1	11,2	-3,1	-9,4	-69,2	-27,4	-7,6
Industria Miner. no Metálicos	130,7	149,5	144,3	147,6	126,3	131,2	144,3
Interanual (%)	1,2	2,5	0,1	-1,2	-9,0	-1,3	4,1
Industria Química	171,3	160,1	167,3	167,6	161,8	174,6	161,8
Interanual (%)	14,4	-5,7	4,2	2,3	-6,7	2,6	3,1
<b>PRO MEMORIA</b>							
Indice General	110,5	136,2	150,5	144,9	134,8	143,4	126,3
Interanual (%)	-0,1	0,7	0,8	-8,1	-8,2	-1,8	-3,3

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# IPIAN. INDUSTRIA MANUFACTURERA

(Base 1994=100)

## CUADRO 16

	2005/08	2005/09	2005/10	2005/11	2005/12	2006/01	2006/02
INDUSTRIA MANUFACTURERA	103,0	120,7	154,3	146,8	133,0	141,5	113,4
Interanual (%)	-0,9	3,9	3,4	-1,1	-4,2	-4,4	-2,2
Alimentación	102,9	109,3	112,0	132,6	194,3	212,5	160,0
Interanual (%)	6,7	-0,8	0,4	6,6	-0,1	-20,0	-5,6
Azúcar, bebidas y Tabaco	148,2	138,2	133,3	154,1	115,8	123,3	88,7
Interanual (%)	-6,9	5,5	2,0	0,1	-9,6	39,3	2,5
Industria Textil	0,0	227,8	1.370,3	592,7	27,5	0,5	0,5
Interanual (%)	-	119,7	19,2	-19,6	882,1	25,0	66,7
Industria del Cuero	82,6	82,1	55,4	101,2	103,8	49,3	80,9
Interanual (%)	-8,9	-14,1	-56,7	-18,6	49,6	-7,3	48,7
Calzado, Vestido y otras confecc.	28,7	80,8	78,5	75,1	75,8	75,8	79,4
Interanual (%)	-22,8	-2,7	0,0	-5,2	-9,5	-5,2	-8,1
Madera y Corcho	58,5	108,1	113,9	130,0	97,6	100,6	108,1
Interanual (%)	-12,3	-2,5	-11,5	1,5	-16,8	1,5	-1,3
Papel, Artes Gráficas y edición	104,7	111,8	114,2	126,1	103,4	109,9	102,7
Interanual (%)	17,0	-0,1	2,2	7,6	-7,7	12,1	6,8
Caucho y Plásticos	135,7	149,5	146,6	141,2	113,0	118,7	118,8
Interanual (%)	11,0	-3,0	-7,0	-4,2	-1,8	-0,9	2,1
Otras Ind. Manufactureras	57,1	150,9	167,7	165,1	113,8	149,7	92,0
Interanual (%)	-15,5	-6,8	0,1	-9,6	-1,0	20,8	-14,3
<b>PRO MEMORIA</b>							
Indice General	110,5	136,2	150,5	144,9	134,9	143,4	126,3
Interanual (%)	-0,1	0,7	0,8	-8,1	-8,2	-1,8	-3,3

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## IPIAN. DESTINO ECONÓMICO

(Base 1994=100)

CUADRO 17

	2005/08	2005/09	2005/10	2005/11	2005/12	2006/01	2006/02
INDICE GENERAL	110,5	136,2	150,5	144,9	134,8	143,4	126,3
Interanual (%)	-0,1	0,7	0,8	-8,1	-8,2	-1,8	-3,3
BIENES DE CONSUMO	107,8	118,2	118,3	133,5	140,3	150,2	118,9
Interanual (%)	-1,6	0,2	-0,7	1,9	-4,4	-4,5	-2,6
Alimentos, Bebidas y Tabaco	126,4	124,8	124,2	145,1	161,4	174,7	129,0
Interanual (%)	-1,4	2,0	1,2	3,1	-3,7	-6,8	-3,5
Otras Manufacturas de Consumo	70,1	104,7	106,2	110,0	97,5	100,5	98,5
Interanual (%)	-2,1	-4,2	-5,2	-0,9	-7,0	4,8	-0,3
BIENES INTERMEDIOS	129,0	143,5	180,8	154,7	128,0	132,8	121,5
Interanual (%)	1,7	5,1	3,2	-4,7	-4,8	-4,5	-5,9
Energía	141,6	147,6	142,7	144,0	158,6	165,5	127,8
Interanual (%)	-6,0	5,0	-0,9	1,6	1,3	-3,9	-18,1
Materiales para la Construcción	148,1	166,1	151,4	159,5	128,3	129,3	139,3
Interanual (%)	4,7	4,0	-2,9	2,3	-9,9	-11,3	2,9
Minerales no energ. Ind. química	136,4	133,1	134,5	129,9	126,8	136,9	127,9
Interanual (%)	8,3	-3,1	3,1	-3,8	-8,9	-1,9	-0,2
Otras Ind. Intermedias	81,8	129,0	327,6	198,7	82,6	81,0	86,1
Interanual (%)	4,9	20,9	9,2	-15,6	-4,4	-0,1	3,5
BIENES DE INVERSIÓN	81,8	159,6	160,4	150,1	136,3	149,1	150,2
Interanual (%)	-1,4	-5,4	-1,7	-26,5	-20,0	11,7	-0,2
Estruct. Metal. y Calderería	118,8	146,5	139,2	147,0	110,8	89,3	138,1
Interanual (%)	13,6	19,1	19,7	20,9	-0,6	-26,7	13,5
Mat. Transporte (no turismos ni motoc.)	79,6	137,9	150,7	144,7	126,6	121,9	136,0
Interanual (%)	4,6	-1,1	5,6	-10,6	-8,8	-2,9	5,6
Maquin. y otros B. Equipo	69,4	182,1	176,4	155,7	154,0	194,2	166,4
Interanual (%)	-13,4	-13,3	-10,7	-42,3	-29,5	28,8	-7,1

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

CUADRO 18

	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07	2006/08
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	811,3	1.024,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	1,0	18,8	-	-	-	-	-
IPIAN Mat. Construcción (base 1994=100)	139,3	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	2,9	-	-	-	-	-	-
V-iviendas Iniciadas (unidades)	12.494,0	13.280,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,9	-5,2	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	10.889,0	-11.270,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	37,6	25,1	-	-	-	-	-
Paro Construcción (miles personas)	61,8	60,3	59,0	56,7	56,7	58,5	61,7
Interanual (%)	-2,1	-4,9	-2,5	-0,7	1,7	-0,1	2,9

FUENTE: IEA; OFICEMEN; M<sup>o</sup> Vivienda; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE SERVICIOS

CUADRO 19

	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07	2006/08
<b>TRANSPORTES</b>							
Aéreo Mercancías (Tm.)	812,7	1.047,5	761,8	935,2	890,9	1.116,8	–
Interanual (%)	-10,4	9,0	-31,6	-3,5	-13,0	-0,8	–
Aéreo Pasajeros (miles personas)	1.176,5	1.495,8	1.814,3	1.945,8	1.931,7	2.087,5	–
Interanual (%)	6,3	3,1	13,2	5,7	4,1	1,6	–
Marítimo Pasajeros (miles personas)	309,5	353,2	505,5	404,4	419,1	–	–
Interanual (%)	3,4	-12,5	29,5	1,8	3,3	–	–
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	8.262,8	10.257,3	9.472,6	10.966,9	9.402,8	–	–
Interanual (%)	-0,7	15,3	8,4	17,3	-8,5	–	–
<b>TURISMO</b>							
Viajeros Alojados Hoteles (mil. personas)	916,1	1.212,5	1.523,3	1.522,0	1.488,4	1.535,0	–
Interanual (%)	1,7	2,5	12,1	4,3	10,5	6,1	–
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	2.294,0	3.052,9	3.990,6	3.977,0	4.405,3	5.143,1	–
Interanual (%)	-2,5	-3,4	20,0	3,4	12,1	4,2	–
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>							
Parados servicios (miles personas)	269,9	267,7	256,1	251,1	252,3	252,2	253,5
Interanual (%)	3,5	6,0	4,0	6,5	6,3	2,7	3,2

FUENTE: INE; DGAC; PE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSUMO

CUADRO 20

	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07	2006/08
IPIAN B. CONSUMO (base 1994=100)	118,9	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-2,6	-	-	-	-	-	-
IPIAN Alim., Beb. y Tabaco (base 1994=100)	129,0	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,5	-	-	-	-	-	-
IPIAN Manufac. de Consumo (base 1994=100)	98,5	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-0,3	-	-	-	-	-	-
MATRICULACIÓN AUTO (unidades)	20.511	28.943	19.065	23.469	25.999	26.398	18.762
Interanual (%)	1,5	9,2	-14,7	4,6	2,6	-1,7	-3,3
Precios Consumo (base 2001=100)	114,9	115,9	117,7	118,2	118,3	117,4	117,6
Interanual (%)	3,8	3,8	3,7	3,9	3,9	4,0	3,8
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)</b>							
Cartera de Pedidos	-10	-11	-1	-3	-17	9	9
Tendencia de la Producción	28	21	29	7	-7	-9	-22
Producción últimos 3 meses	-4	-4	5	2	11	2	14
Nivel de Existencias	1	3	0	0	1	1	1

FUENTE: DGT; IEA; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA INVERSIÓN

CUADRO 21

	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07	2006/08
IPIAN B. Equipo (base 1994=100)	150,2	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-0,2	-	-	-	-	-	-
IPIAN Mat. Transporte (base 1994=100)	136,0	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	5,6	-	-	-	-	-	-
IPIAN Maquinaria (base 1994=100)	166,4	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-7,1	-	-	-	-	-	-
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	4.505	6.465	4.907	5.314	5.311	5.442	4.291
Interanual (%)	-2,1	19,1	-11,7	3,3	-6,0	-2,4	3,0
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	811,3	1.024,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	1,0	18,8	-	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.494	13.280	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-3,9	-5,2	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	10.889	11.270	-	-	-	-	-
Interanual (%)	37,6	25,1	-	-	-	-	-
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)</b>							
Cartera de Pedidos	-2	-46	-52	-54	-46	-2	-59
Tendencia de la Producción	0	16	18	-12	55	6	0
Producción últimos 3 meses	0	2	18	34	-33	19	59
Nivel de Existencias	0	0	0	0	0	0	24

FUENTE: IEA; OFICEMEN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# PARO REGISTRADO

(Miles de personas)

**CUADRO 22**

	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07	2006/08
PARO REGISTRADO	489,1	488,9	471,1	459,6	463,3	465,4	469,8
Interanual (%)	7,3	8,8	7,3	6,9	6,5	3,6	3,8
Dif. Interanual	33,1	39,7	32,0	29,5	28,4	16,1	17,2
Dif. Mensual	-1,5	-0,2	-17,8	-11,5	3,8	2,1	4,4
AGROPECUARIO	28,2	29,0	28,2	27,5	29,0	29,7	29,6
Interanual (%)	36,7	33,2	32,8	17,6	16,2	15,3	12,4
Dif. Interanual	7,6	7,2	7,0	4,1	4,0	3,9	3,3
Dif. Mensual	0,5	0,9	-0,8	-0,7	1,5	0,6	-0,1
INDUSTRIA	47,8	47,7	46,8	45,4	45,7	45,7	46,6
Interanual (%)	2,6	2,5	2,5	1,6	2,0	-0,9	-0,4
Dif. Interanual	1,2	1,2	1,1	0,7	0,9	-0,4	-0,2
Dif. Mensual	-0,5	-0,1	-0,9	-1,4	0,4	0,0	0,9
SERVICIOS	269,9	267,7	256,1	251,1	252,3	252,2	253,5
Interanual (%)	3,5	6,0	4,0	6,5	6,3	2,7	3,2
Dif. Interanual	9,2	15,2	9,8	15,3	15,0	6,7	7,9
Dif. Mensual	-0,6	-2,2	-11,6	-5,1	1,2	-0,1	1,3
CONSTRUCCIÓN	61,8	60,3	59,0	56,7	56,7	58,5	61,7
Interanual (%)	-2,1	-4,9	-2,5	-0,7	1,7	-0,1	2,9
Dif. Interanual	-1,3	-3,1	-1,5	-0,4	0,9	-0,1	1,8
Dif. Mensual	-2,2	-1,5	-1,3	-2,3	0,0	1,8	3,2
SIN EMPLEO ANTERIOR	81,3	84,1	80,9	79,0	79,6	79,3	78,4
Interanual (%)	25,3	29,5	23,8	14,1	10,5	8,1	6,1
Dif. Interanual	16,4	19,2	15,5	9,7	7,5	5,9	4,5
Dif. Mensual	1,3	2,7	-3,1	-2,0	0,6	-0,3	-0,9
<b>PARO POR EDADES</b>							
PARO <25 Años	75,2	75,9	70,2	65,6	65,2	63,4	63,5
Interanual (%)	19,6	23,2	17,0	8,7	5,1	0,9	0,4
Dif. Interanual	12,3	14,3	10,2	5,3	3,2	0,6	0,3
Dif. Mensual	0,8	0,6	-5,6	-4,6	-0,4	-1,8	0,0
PARO >25 Años	413,8	413,0	400,9	393,9	398,1	401,9	406,3
Interanual (%)	5,3	6,5	5,7	6,5	6,8	4,0	4,3
Dif. Interanual	20,8	25,4	21,8	24,2	25,2	15,5	16,9
Dif. Mensual	-2,3	-0,8	-12,2	-6,9	4,1	3,9	4,4

FUENTE: INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# PRECIOS

(Base 2001=100)

## CUADRO 23

	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04	2006/05	2006/06	2006/07
ÍNDICE PRECIOS CONSUMO	114,6	114,9	115,9	117,7	118,2	118,3	117,4
Interanual (%)	4,0	3,8	3,8	3,7	3,9	3,9	4,0
<b>DESAGREGACIÓN POR COMPONENTES</b>							
Alimentos y bebidas no alcoh.	119,6	119,9	120,0	120,3	120,6	121,4	121,9
Interanual (%)	3,9	4,1	3,7	3,1	3,3	4,0	4,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	119,6	115,9	123,0	123,4	123,5	123,7	123,7
Interanual (%)	2,5	-0,9	5,2	2,1	2,2	1,9	1,8
Vestido y calzado	104,1	103,9	108,3	119,0	120,4	119,6	105,0
Interanual (%)	1,0	1,1	1,0	0,8	0,8	0,9	0,8
Vivienda	119,8	120,3	120,5	122,0	122,5	122,7	122,9
Interanual (%)	8,5	8,4	7,5	7,3	7,6	7,5	7,3
Menaje	106,4	106,7	107,6	108,6	109,0	109,3	108,3
Interanual (%)	1,7	1,8	2,3	2,5	2,2	2,3	2,6
Medicina	104,8	105,2	104,6	105,2	105,3	105,5	105,7
Interanual (%)	0,0	0,2	0,7	0,8	0,9	0,8	1,2
Transporte	117,0	117,9	118,7	120,4	121,6	121,2	122,3
Interanual (%)	7,9	7,2	6,4	6,8	7,8	6,6	5,7
Comunicaciones	91,9	91,7	91,5	91,3	91,2	91,0	90,8
Interanual (%)	-1,5	-1,6	-1,1	-1,1	-1,1	-1,3	-1,3
Ocio y Cultura	100,7	100,8	100,7	101,5	100,6	101,1	101,9
Interanual (%)	-0,3	-0,6	-1,1	0,8	0,2	0,2	0,2
Enseñanza	122,4	122,4	122,5	122,6	122,7	122,8	123,1
Interanual (%)	3,9	3,8	3,9	4,0	4,0	4,0	4,2
Hoteles, cafés y restaur.	123,5	124,1	125,2	126,6	126,7	127,2	128,2
Interanual (%)	4,7	4,7	4,8	5,3	5,0	4,9	5,0
Otros	114,6	114,9	115,7	116,4	116,6	116,9	116,9
Interanual (%)	3,0	2,8	3,3	3,5	3,7	4,0	4,2
<b>GRUPOS ESPECIALES</b>							
Sin al. no elab. ni prod. energ.	112,9	113,1	114,4	116,2	116,4	116,5	115,1
Interanual (%)	2,9	2,9	3,2	3,1	3,1	3,0	3,2
Sin pdtos. energéticos	114,0	114,2	115,2	116,8	117,1	117,4	116,2
Interanual (%)	3,0	3,0	3,1	2,9	2,9	3,1	3,3
Alimentos sin elaboración	125,1	124,6	123,1	122,9	123,7	126,0	127,2
Interanual (%)	4,4	3,9	2,2	0,7	0,9	3,2	4,6
Bienes industriales	108,3	108,5	109,8	113,3	114,1	113,8	110,7
Interanual (%)	4,3	4,1	3,7	3,8	4,2	3,8	3,6
Servicios sin alquileres	118,8	119,4	120,1	121,0	120,9	121,4	122,2
Interanual (%)	3,9	3,9	3,9	4,3	4,1	4,1	4,2

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Pulso Legislativo-Económico

*En el presente apartado se ofrece una referencia a las normativas de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de carácter económico y con incidencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, los usuarios obtendrán una visión de conjunto más completa de la situación económica de Andalucía.*

*El comentario de las principales normas de carácter económico, así como los anexos, están referidos a las publicaciones de los Diarios Oficiales o Boletines desde el 1 de julio de 2006 al 15 de septiembre de 2006.*

## 1. Unión Europea

En este apartado se ofrece un comentario de las principales normas y documentos de contenido económico adoptados por las diferentes instancias comunitarias y publicados, en el Diario Oficial de la Unión Europea o bajo forma de Comunicaciones de la Comisión, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de 2006, en el que Finlandia ejerce la Presidencia de la UE (julio a diciembre de 2006).

Entre el conjunto de las materias contempladas en el Anexo Legislativos, este comentario se refiere a seis de estas materias porque en ellas la actividad de la Unión Europea ha sido especialmente intensa y/o novedosa en el citado período: 1) desarrollo rural, 2) energía, 3) medio ambiente, 4) mercado de trabajo y relaciones laborales, 5) pesca y 6) política regional.

En esta materia destaca el Reglamento (CE) nº 130/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

El objetivo de esta norma es la adopción de disposiciones transitorias para facilitar la transición de los regímenes de ayuda existentes en virtud del Reglamento (CE) no 1257/1999 al régimen de ayuda al desarrollo rural al amparo del Reglamento (CE) no 1698/2005, que abarca el nuevo período de programación de 2007 a 2013 y, por tanto, evitar dificultades o retrasos en la aplicación de la ayuda al desarrollo rural durante el período transitorio. Los diferentes artículos del Reglamento se refieren a: a) medidas cofinanciadas por la sección de Garantía del FEOGA, b) medidas cofinanciadas por la sección de Orientación o por la sección de Garantía del FEOGA y c) disposiciones específicas relativas al agroambiente y al bienestar de los animales y c) disposiciones para los gastos de asistencia técnica.

Por otra parte, la Comisión Europea publicó un informe sobre la política de desarrollo rural en la Unión Europea. El informe ofrece datos estadísticos y económicos y contiene información sobre el contenido de la política de desarrollo rural en el periodo 2000-2006. Además el informe presenta datos sobre los tres ejes de la Política de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013: mejora de la competitividad de la agricultura, del medio ambiente y de la calidad de la vida en el medio rural.

## DESARROLLO RURAL

## ENERGÍA

En lo que respecta a esta materia, cabe mencionarse la Comunicación aprobada el día 14 de agosto de 2006 que recoge la Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se confieren ventajas (COM 2006 nº 458).

Esta Comunicación se refiere a la constitución de la Empresa Común Europea para el proyecto ITER, es decir, el proyecto de la construcción del reactor experimental de fusión nuclear ITER (*International Termonuclear Experimental Reactor*).

Como tareas de esta empresa, constituida para un período de 35 años y con sede en Barcelona, se definen:

- a) aportar la contribución de la Comunidad Europea de la Energía Atómica («Euratom») a la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER;
- b) aportar la contribución de Euratom a las actividades del planteamiento más amplio realizadas con Japón para la rápida consecución de la energía de fusión; y
- c) ejecutar un programa de actividades para preparar la construcción de un reactor de fusión de demostración y de las instalaciones conexas, incluida la Instalación Internacional de Irradiación de Materiales (*International Fusion Materials Irradiation Facility* (IFMIF)).

Los miembros que componen la Empresa Común son Euratom, los Estados miembros de Euratom y los terceros países que hayan celebrado un acuerdo de cooperación con Euratom en el campo de la fusión nuclear controlada por el cual sus respectivos programas de investigación se asocien con los programas de Euratom y que hayan manifestado su deseo de convertirse en miembros de la Empresa Común.

Asimismo, la Comunicación especifica los recursos financieros (para el horizonte temporal 2007-2041) y recoge en su anexo los estatutos de la Empresa Común.

## MEDIO AMBIENTE

En esta materia puede resaltarse la aprobación por la Comisión Europea de dos Comunicaciones.

La primera de ellas es la Comunicación del día 17 de julio (COM 2006, nº 397) que recoge la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.

La propuesta enlaza con la Directiva marco de aguas (2000/60/CE) que estableció en su artículo 16 una estrategia para combatir la contaminación química del agua. Como primera medida, se adoptó una lista de sustancias prioritarias (Decisión 2455/2001/CE) compuesta por 33 sustancias de interés prioritario a escala comunitaria. La presente propuesta tiene por objeto garantizar un nivel elevado de protección contra los riesgos para el medio acuático o a través de él derivados de esas 33 sustancias prioritarias y otros contaminantes mediante el establecimiento de normas de calidad ambiental (NCA).

La segunda es la Comunicación del día 24 de agosto (COM 2006, nº 463) referida al Sexto Informe anual sobre la eficacia de la aplicación de la estrategia comunitaria de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos automóviles.

La estrategia comunitaria para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> producidas por los automóviles y potenciar el ahorro de energía se basa en tres pilares: los compromisos de la industria

automovilística para aumentar el ahorro de combustible, el etiquetado del consumo de los automóviles y el fomento de la eficiencia de los vehículos mediante medidas fiscales. En virtud del artículo 9 de la Decisión 1753/2000/CE<sup>4</sup>, la Comisión debe presentar cada año al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la eficacia de la estrategia elaborado sobre la base de los datos del seguimiento realizado por los Estados miembros.

La estrategia comunitaria tiene por objeto alcanzar una cifra media de emisiones específicas de CO<sub>2</sub> de los turismos nuevos matriculados en la Comunidad de 120 g/km. De acuerdo con los datos de la Comunicación, el valor medio de EU-15 alcanzado en 2004 fue de 163 g de CO<sub>2</sub>/km<sup>23</sup>, frente a los 186 g de CO<sub>2</sub>/km en 1995, año de referencia de la estrategia comunitaria, lo que supone una reducción de aproximadamente el 12,4 %. Las evaluaciones realizadas como parte del «examen general» y con arreglo al artículo 10 de la Decisión 1753/2000/CE demuestran que ACEA (Asociación de Fabricantes Europeos de Automóviles), JAMA (Asociación de Fabricantes Japoneses de Automóviles) y KAMA (Asociación de Fabricantes Coreanos de Automóviles) cumplieron, durante el período comprendido entre 1998 y 2004, todas las obligaciones previstas en sus respectivos compromisos. De ese modo, la industria automovilística ha aportado una contribución importante a la estrategia de la Unión Europea para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a los objetivos de Kioto. No obstante, la Comunicación insiste en que para alcanzar el objetivo final de los compromisos (140 g de CO<sub>2</sub>/km) las tres asociaciones deberán redoblar esfuerzos.

En esta materia puede señalarse la adopción de la Decisión del Consejo, de 18 de julio de 2006, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros y por la que se establece el mantenimiento para 2006 de las respectivas Directrices establecidas en el anexo de la Decisión 2005/600/CE.

En este sentido, conviene recordar que estas Directrices, que los Estados miembros han de tener en cuenta en sus políticas de empleo, consisten en ocho Directrices integradas (Directrices 17 a 24) y Directrices para las políticas de empleo de los Estados.

Las Directrices integradas son:

- Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial (Directriz nº 17).
- Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida (Directriz nº 18).
- Asegurar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas, y las personas inactivas (Directriz nº 19).
- Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo (Directriz nº 20).
- Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales (Directriz nº 21).
- Asegurar que la evolución de los costes laborales y los mecanismos de fijación de salarios favorezcan el empleo (Directriz nº 22).
- Ampliar y mejorar la inversión en capital humano (Directriz nº 23).

- Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias (Directriz nº 24).

En cuanto a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, en el citado anexo se establece que los Estados miembros, en cooperación con los agentes sociales y en coherencia con la estrategia de Lisboa, llevarán a cabo sus políticas con objeto de aplicar de forma equilibrada los objetivos y prioridades de actuación siguientes:

- El pleno empleo: para apoyar el crecimiento económico y reforzar la cohesión social, es vital lograr el pleno empleo y reducir el paro y la inactividad mediante el aumento de la oferta y la demanda de mano de obra.
- La mejora de la calidad y la productividad del trabajo: los esfuerzos por elevar las tasas de empleo exigen mejorar el atractivo de los empleos, la calidad del trabajo y el crecimiento de la productividad laboral, así como reducir el porcentaje de trabajadores pobres. Deben aprovecharse al máximo las sinergias entre la calidad del trabajo, la productividad y el empleo.
- El refuerzo de la cohesión social y territorial: es necesaria una labor decidida que fortalezca la inclusión social, impida la exclusión del mercado de trabajo y fomente la integración profesional de las personas desfavorecidas, sin descuidar la reducción de las disparidades regionales en materia de empleo, desempleo y productividad laboral, especialmente en las regiones atrasadas.

## PESCA

Entre las disposiciones normativas aprobadas en esta materia durante el período mencionado sobresale el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP).

Las intervenciones del FEP tendrán como objetivo:

- apoyar la política pesquera común a fin de asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y apoyar la acuicultura para aportar la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental;
- promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria;
- promover un desarrollo sostenible de la pesca interior;
- potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca;
- fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero;

La aplicación de las medidas del FEP se realiza a través de dos instrumentos, un Plan Estratégico Nacional y un Programa Operativo, que cada Estado miembro prepara para aplicar las políticas y prioridades que deba cofinanciar el FEP.

El Plan Estratégico Nacional se adopta por cada Estado miembro y tras una concertación adecuada con los interlocutores y se presentará a la Comisión, a más tardar al presentar el programa operativo. Este plan, que será objeto de un diálogo entre el Estado miembro y la Comisión, incluirá, si procede para el Estado miembro, una breve descripción de todos

los aspectos de la política pesquera común, y establecerá las prioridades, los objetivos, los recursos financieros públicos necesarios estimados y los plazos para la aplicación del plan, con especial referencia a la estrategia correspondiente a:

- a) la gestión y adaptación de la flota pesquera comunitaria y, en particular, la adaptación del esfuerzo y la capacidad de pesca a la luz de la evolución de los recursos pesqueros, la promoción de métodos de pesca que respeten el medio ambiente y un desarrollo sostenible de las actividades de pesca;
- b) el desarrollo sostenible del sector de la acuicultura;
- c) el desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura;
- d) el desarrollo sostenible de la pesca interior;
- e) el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, incluidos los criterios para la definición de las zonas objetivo prioritarias;
- f) la competitividad de sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización y del entorno de trabajo;
- g) la preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, en particular mediante la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y la función de las mujeres; y
- h) la protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

Los cinco ejes de intervención del FEP son:

- Eje 1: medidas para la adaptación de la flota comunitaria como las ayudas para los propietarios de buques pesqueros que interrumpan temporalmente sus actividades pesqueras en el marco de un plan de recuperación; inversiones a bordo de buques pesqueros, pesca costera de pequeña escala.
- Eje 2: acuicultura, procesamiento y comercialización de la pesca interior.
- Eje 3: medidas de interés común, apoyo a acciones colectivas.
- Eje 4: desarrollo sostenible de zonas pesqueras, en particular, de las zonas con baja densidad de población, pesca en declive o pequeñas comunidades pesqueras.
- Eje 5: asistencia técnica (evaluaciones, estudios de informes de expertos, etc.).

Asimismo, el día 4 de julio, la Comisión presentó una Comunicación sobre la aplicación de la sostenibilidad de la pesca en la UE a través del rendimiento máximo sostenible (COM 2006, nº 360).

El rendimiento máximo sostenible, que se basa en un compromiso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo 2002), se define como aquel que se puede sacar de una población de peces dada sin reducir su potencial productivo para el futuro. El 81% de los recursos pesqueros europeos se encuentra en situación de sobrepesca y sometida a una presión pesquera entre dos y cinco veces más elevada a lo normal. Las consecuencias de esta sobrepesca son la disminución de las capturas, de los ingresos de los pescadores y de la rentabilidad de muchas pesquerías, y el aumento de las capturas de juveniles.

La Comunicación, cuyo planteamiento está en consonancia con el enfoque de la gestión basada en los ecosistemas, objetivo de la política pesquera común y también de la reciente Estrategia Europea para el medio marino (COM 2005, nº 505) y de los actuales trabajos preparatorios para una Política Marítima de la UE, prevé planes a largo plazo como instrumento esencial de acción.

Estos planes deben prepararse del siguiente modo:

- deben ser consultados los sectores afectados, es decir, pescadores, consumidores y cualquier otra parte interesada;
- los dictámenes científicos imparciales deben ser la base de cualquier plan;
- deben tenerse debidamente en cuenta las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de las medidas propuestas;
- debe definirse una tasa de pesca objetivo, así como la manera de alcanzarla gradualmente, en lugar de pretender gestionar los niveles de biomasa;
- los planes deben procurar reducir cualquier impacto adverso de la pesca sobre el ecosistema;
- cuando habitualmente se capturen a la vez poblaciones distintas, los planes deben incluir medidas técnicas destinadas a garantizar que todas ellas se pesquen de manera compatible con sus objetivos respectivos;
- los planes pueden también prever la posibilidad de explotar algunas poblaciones a niveles inferiores al RMS con el fin de conseguir un aumento de la productividad de otras especies;
- los planes deben fijar los objetivos con independencia de la situación biológica de la población en el momento de su entrada en vigor, aunque pueden exigir medidas de conservación más estrictas en caso de que un recurso esté más agotado;
- cuando, por falta de datos u otras circunstancias, los dictámenes científicos no puedan cuantificar las acciones necesarias para alcanzar la situación de rendimiento máximo sostenible, los planes deben especificar las directrices adecuadas;
- los planes y sus objetivos deben estar sometidos a revisión periódica.

## POLÍTICA REGIONAL

La materia en la que se produjo durante el período contemplado el cambio normativo de mayor trascendencia ha sido sin duda la política regional. Para esta política se aprobaron en el mes de julio todas las normas jurídicas básicas que determinarán la aplicación de esta política comunitaria en el horizonte financiero 2007-2013. Estas normas jurídicas básicas están configuradas por un reglamento general que establece las reglas comunes de la programación, gestión, el control y la evaluación de la nueva política de cohesión y tres reglamentos específicos que fijan las reglas específicas para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión.

Estos Reglamentos, que derogan la legislación anterior a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

- El Reglamento nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión.
- El Reglamento nº 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al FEDER.
- El Reglamento nº 1081/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al FSE.
- El Reglamento nº 1084/2006, del Consejo, por el que se crea el Fondo de Cohesión.

El Reglamento nº 1083/2006 del Consejo, que recoge las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, define los siguientes objetivos:

- La convergencia entre los Estados miembros y las regiones menos desarrolladas.
- La competitividad regional y el empleo.
- La cooperación territorial europea.

El primero de ellos, se refiere a la convergencia entre los Estados miembros y las regiones cuyo producto interior bruto (PIB) per cápita, medido en paridades de poder de compra, sea inferior al 75 % de la media comunitaria. En lo que respecta a las regiones afectadas por la reducción de la media comunitaria debido a la ampliación de la Unión Europea, éstas deben beneficiarse de una ayuda transitoria, para que puedan completar su proceso de convergencia. Esta ayuda finalizará en 2013 y no tendrá continuidad en un nuevo período transitorio. Los Estados miembros incluidos en el objetivo de convergencia y cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita sea inferior al 90 % de la media comunitaria, se beneficiarán del Fondo de Cohesión.

El segundo objetivo, el de competitividad regional y empleo fuera de las regiones menos desarrolladas, prevé incrementar la competitividad y el atractivo de las regiones, así como su nivel de empleo. El tercer objetivo, referido a la cooperación territorial europea, perseguirá intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas fortaleciendo la cooperación transnacional.

De acuerdo con los tres objetivos, las ayudas se distribuirán según las circunstancias económicas, sociales y los rasgos territoriales específicos. Asimismo, los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión deben efectuar intervenciones especiales y complementarias a las del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

El Reglamento citado establece disposiciones sobre:

- Los requisitos que deben cumplir los Estados miembros y las regiones para poder beneficiarse de estos Fondos. La identificación de las regiones y zonas prioritarias en el plano comunitario, debe basarse en el sistema común de clasificación de las regiones establecido por el Reglamento 1059/2003, que establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas.
- Los recursos financieros disponibles y los criterios aplicables para decidir su asignación.
- El contexto de la política de cohesión.
- Los principios aplicables a las ayudas.

- Las normas en materia de cooperación, programación, evaluación, gestión - incluida la gestión financiera - , seguimiento y control, partiendo del principio de responsabilidad, compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

Conforme a lo dispuesto en los Reglamentos señalados, los Fondos que facilitarán ayuda en el marco de la política de cohesión, se limitan al FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión, regulados respectivamente en los Reglamentos 1080/2006, 1081/2006 y 1084/2006.

El FEDER se destinará a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión Europea. La función del FSE consistirá en contribuir a la mejora del empleo y las oportunidades de trabajo.

El objetivo del Fondo de Cohesión será reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad, con vistas al fomento del desarrollo sostenible. La ayuda de este Fondo se destinará a inversiones e infraestructuras relacionadas con dos ámbitos: las redes transeuropeas de transporte, y en particular los proyectos prioritarios de interés europeo definidos en la Decisión nº 1692/96/CE, así como el medio ambiente y cuestiones ligadas al desarrollo sostenible que presenten beneficios claros para el medio ambiente, como la eficiencia energética y las energías renovables y, por cuanto se refiere a los transportes que no formen parte de las redes transeuropeas, el transporte ferroviario, fluvial y marítimo, los sistemas intermodales de transporte y su interoperabilidad, la gestión del tráfico marítimo, aéreo y por carretera, el transporte urbano limpio y el transporte público.

Además de los cuatro reglamentos señalados, en el mes de agosto se aprobaron cinco Decisiones que perfilan y concretan un conjunto de elementos relevantes de la política de cohesión durante el período 2007-2013:

- La Decisión de la Comisión de 4 de agosto de 2006, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso para el objetivo de competitividad regional y empleo para el período 2007-2013.
- La Decisión de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso para el objetivo de convergencia para el período 2007-2013.
- La Decisión de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece la lista de las regiones que pueden recibir financiación de los Fondos Estructurales con arreglo al objetivo de convergencia para el período 2007-2013.
- La Decisión de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2007-2013.
- La Decisión de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece la lista de las regiones que pueden recibir financiación de los Fondos Estructurales de forma transitoria y específica con arreglo al objetivo de Competitividad regional y empleo para el período 2007-2013.

Sintetizando los contenidos de estas decisiones, puede señalarse, en primer lugar, que se establecen las regiones que pueden optar a la financiación de los Fondos Estructurales conforme al objetivo de convergencia, que está destinado a acelerar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados. Las regiones que pueden beneficiarse de esta financiación son aquellas cuyo producto interior (PIB) sea inferior al 75% del PIB de la media de los 25 Estados miembros. En el caso de España, estas regiones son: Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura. En este sentido, se regula que si el

límite se hubiera tenido en cuenta con la media de los 15 Estados miembros, optarían a la financiación, además el Principado de Asturias, la Región de Murcia y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. A pesar de ello se prevé que, de forma transitoria y específica, puedan optar a recibir Fondos estructurales, bajo este objetivo.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Valencia y Canarias, al superar el 75% del PIB medio de la Europa de los 15, optan a la financiación de los Fondos Estructurales de forma transitoria y específica con arreglo al objetivo de competitividad regional y empleo. Este objetivo tiene como fin reforzar la competitividad y la capacidad de atracción de las regiones. Igualmente cabe destacar el reparto por Estado miembro de financiación de los Fondos, para el objetivo de cooperación territorial europea, cuyo fin es reforzar la cooperación transfronteriza mediante iniciativas locales y regionales conjuntas, y la cooperación transnacional, mediante acciones orientadas al desarrollo territorial integrado relacionado con las prioridades comunitarias.

También se ha establecido la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión. Conforme al Reglamento nº1083/2006, se define que los países que pueden optar serán aquellos cuya Renta Nacional Bruta (RNB) per cápita sea inferior al 90% de la RNB de la media de los 25 Estados miembros. España queda excluida debido a que su RNB supera la media de los 25 Estados miembros, optando a la financiación si el límite hubiera seguido con la media de los 15 Estados miembros. A este respecto, se ha establecido para España una financiación de dicho Fondo de forma transitoria y específica durante 2007-2013 que alcanza el importe de 3.241.875.000 euros.

Por otra parte, el día 13 de julio la Comisión presentó una Comunicación que recoge la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión (COM 2006, nº 386). Estas directrices, que han de ser aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo, aportan a los Estados miembros orientaciones de la Comisión que les ayudará en sus trabajos preparatorios para la elaboración de sus estrategias nacionales o marcos estratégicos nacionales de referencia y, en una segunda fase, de sus programas operativos individuales.

Las Directrices estratégicas incorporan la Agenda renovada de Lisboa, decidida en el Consejo Europeo de marzo de 2005, y por tanto, establecen que los programas que se benefician de ayudas en virtud de la política de cohesión deben tratar de canalizar los recursos hacia las tres prioridades siguientes:

- mejorar el atractivo de los Estados miembros, las regiones y las ciudades mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel adecuados de servicios y preservando su potencial ambiental;
- promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento mediante capacidades de investigación e innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; y a
- crear más y mejores empleos atrayendo a más personas al empleo o a la actividad empresarial, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano.

Asimismo, al incorporar la Agenda renovada de Lisboa a los nuevos programas, las Directrices consideran necesario prestar atención a los siguientes cuatro principios.

En primer lugar, de acuerdo con el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, la política de cohesión debe centrarse más en el conocimiento, la investigación y la innovación, así como en el capital humano. En consecuencia, el apoyo

financiero global destinado a estas áreas de acción debe aumentar significativamente conforme a las nuevas disposiciones en materia de asignación de fondos. Además, los Estados miembros deben inspirarse en las buenas prácticas en los casos en que esta actuación haya arrojado resultados visiblemente positivos de crecimiento y empleo.

En segundo lugar, los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo del desarrollo sostenible y estimular las sinergias entre la dimensión económica, social y medioambiental. La Estrategia renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo y los programas nacionales de reforma destacan el papel del medio ambiente en el crecimiento, la competitividad y el empleo. La protección medioambiental debe tenerse en cuenta en la elaboración de los programas y los proyectos a fin de fomentar el desarrollo sostenible.

En tercer lugar, los Estados miembros y las regiones deben perseguir también el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de la preparación y la ejecución de los programas y proyectos. Esto puede hacerse mediante acciones específicas para promover la igualdad o luchar contra la discriminación, así como teniendo cuidadosamente en cuenta el modo en que otros proyectos y la gestión de los fondos pueden afectar a mujeres y hombres.

En cuarto lugar, los Estados miembros deben adoptar las medidas adecuadas para evitar toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante las distintas fases de ejecución de los Fondos. En particular, la accesibilidad para las personas discapacitadas es uno de los criterios que deben cumplirse en la definición de las operaciones cofinanciadas por los Fondos y que deben tenerse en cuenta en las distintas fases de ejecución.

Partiendo de lo anterior, se marcan tres grandes Directrices, indicando en cada caso las principales líneas de acción y posibles medidas y actuaciones asociadas a ellas:

- 1) Hacer de Europa y de sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar
- 2) Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento
- 3) Más y mejores puestos de trabajo

Como líneas de acción de la primera Directriz se señalan:

- Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
- Reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
- Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa.

Como líneas de acción de la segunda Directriz se especifican:

- Aumentar y orientar mejor las inversiones en IDT.
- Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.
- Promover la sociedad de la información para todos.
- Mejorar el acceso a la financiación.

Como líneas de acción de la tercera Directriz se indican:

- Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
- Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la flexibilidad del mercado laboral.
- Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.
- Capacidad administrativa.
- Ayudar a mantener una población activa sana.

Ha de destacarse, que las Directrices estratégicas dedican especial atención a la dimensión territorial de la política de cohesión.

En el período de programación 2007-2013 la dimensión territorial se considera un elemento transversal de esta política que exige que se tenga especialmente en cuenta el impacto de los programas en la promoción de un desarrollo sostenible y equilibrado y en la explotación de las oportunidades en las ciudades y zonas rurales, las zonas costeras, las zonas transfronterizas y transnacionales así como en las zonas que sufren desventajas debido a su insularidad, su lejanía (regiones ultraperiféricas o árticas), su escasa densidad demográfica o su carácter montañoso. En la nueva generación de programas la promoción de la cohesión territorial debe formar parte del esfuerzo necesario para que todo el territorio europeo tenga la oportunidad de contribuir al programa de crecimiento y empleo.

Partiendo de estas consideraciones en el capítulo 2 de las Directrices, específicamente dedicado a la dimensión territorial de la política de cohesión, se dan orientaciones sobre posibles medidas y actuaciones en relación con la contribución de las ciudades al crecimiento y el empleo, el apoyo a la diversificación económica de las zonas rurales y pesqueras y las zonas con desventajas naturales y la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

Por último y en lo que se refiere a la contribución de las ciudades al crecimiento y el empleo, cabe señalar que la Comisión adoptó el 13 de julio, es decir, el mismo día en el que se aprobó la Comunicación referida a las Directrices estratégicas, una Comunicación titulada “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones (COM 2006, nº 385). La Comunicación, tras resaltar la importancia de las ciudades para el desarrollo económico, por ser polos de concentración de la población y de los puestos de trabajo y debido a su papel como centros del cambio (innovación, iniciativa empresarial), esboza posibles medidas y actuaciones para diferentes ámbitos como, por ejemplo, la accesibilidad y movilidad, el entorno natural y físico o la disminución de las disparidades intraurbanas a través del fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades y prestando atención al refuerzo de la seguridad de los ciudadanos.

## 2. Administración General del Estado

En este apartado se hace referencia a las normas más relevantes en el ámbito de la Administración Central, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el período que va desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 2006.

## AGRICULTURA Y PESCA

En materia de agricultura destaca la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la producción destinada a la comercialización de las semillas y plantas de vivero, regular las condiciones de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos y determinar el procedimiento de inscripción de las variedades comerciales en el correspondiente registro.

En relación con la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero debe conseguirse que las empresas productoras de éstas se responsabilicen cada vez más de su propia actividad, a través de los controles internos que ellas mismas establezcan.

Asimismo, es necesario desarrollar el control administrativo, en línea con las orientaciones de la Unión Europea, para propiciar un mayor compromiso de las empresas productoras de semillas y plantas de vivero.

Con ello, las garantías que la Ley ofrece a los agricultores benefician en igual medida a los consumidores finales que adquieren semillas y plantas de vivero para usos ajenos a cualquier actividad empresarial o comercial.

Se regula la gestión y la protección de los recursos fitogenéticos para conservar y promover la utilización sostenible de dichos recursos, ampliar la base genética de los cultivos, variedades y especies, fortalecer la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica y fomentar la creación de vínculos estrechos entre la mejora genética y el desarrollo agrícola. Estas disposiciones se enmarcan en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Entre el Registro de variedades protegidas, cuya gestión es competencia de la Administración General del Estado, de acuerdo con la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, y el Registro de variedades comerciales que se regula en esta Ley, existe una relación muy estrecha en cuanto a sus fines y los trabajos que se han de desarrollar para la inscripción de variedades tanto en uno como en otro registro.

En el Registro de variedades protegidas se inscriben aquellas variedades para las cuales se concede un derecho de propiedad a su obtentor, que se traduce en una exclusividad de producción y comercialización para dicho obtentor. Esta exclusividad no puede ejercerse si no tiene lugar la autorización de comercialización, que se logra a través de la inscripción en el Registro de variedades comerciales.

Esta Ley regula, asimismo, las tasas derivadas de la realización de ensayos y otras actividades precisas para la inscripción en el Registro de variedades comerciales y establece un régimen sancionador eficaz y disuasorio en el que se delimitan con claridad las responsabilidades concurrentes.

## COMERCIO

En este sector hay que hacer referencia al Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, que tiene por objeto el desarrollo del capítulo III de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, a tenor de las disposiciones de la Directiva 2004/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los instrumentos de medida, procediendo asimismo a desarrollar el capítulo V de la citada Ley.

La Directiva que transpone esta norma proporciona soluciones adecuadas para garantizar un alto nivel de protección metrológica, facilita la armonización de la legislación nacional

y europea específica de los instrumentos de medida, contempla procedimientos de evaluación de tipo modular, algunos de ellos basados en la aplicación de sistemas de gestión de la calidad y permite y fomenta una mayor participación e implicación de la industria y del sector privado.

En el ámbito nacional, la titularidad de las competencias ejecutivas en materia de control metrológico del Estado corresponde a las comunidades autónomas y, por ello, los preceptos contenidos en esta norma se las atribuyen, determinando que corresponde a la Administración pública competente, en su ámbito territorial, la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir esta normativa.

Por ello, teniendo en cuenta que mediante la presente norma se transpone la mencionada Directiva, han de observarse asimismo los principios que conforman las relaciones entre los países de la Unión Europea, como es el de mutuo reconocimiento que se deriva de lo dispuesto en los artículos 28 y 30 del Tratado de Ámsterdam. De igual modo que dicho principio ha de respetarse en el referido ámbito comunitario, lógicamente ha de mantenerse en el ámbito estatal español y por ello entre las comunidades autónomas que lo componen.

Las fases del control metrológico del Estado a las que se refiere la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, se corresponden con el procedimiento definido en la citada Directiva como evaluación de la conformidad. Paralelamente, y en lo que se refiere a los instrumentos no regulados en la Directiva y sí sujetos al control metrológico del Estado a través de diversas disposiciones, se establece en las citadas fases un procedimiento similar.

En este ámbito hay que destacar el Real Decreto 891/2006, de 21 de julio, por el que se aprueban las normas técnico-sanitarias aplicables a los objetos de cerámica para uso alimentario.

En aras de una mayor simplificación y seguridad jurídica, mediante esta norma se unifica en un único texto la transposición de la Directiva 2005/31/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2005 y el Real Decreto 1043/1990, de 27 de julio.

La Directiva 2005/31/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2005, por la que se modifica la Directiva 84/500/CEE del Consejo en lo relativo a la declaración de conformidad y a los criterios de realización de los análisis de objetos de cerámica destinados a estar en contacto con productos alimenticios, establece que los objetos de cerámica destinados a estar en contacto con los productos alimenticios adjunten en las fases de comercialización una declaración escrita de conformidad con la normativa aplicable.

A su vez, el Real Decreto 1043/1990, de 27 de julio, establece un método de análisis del plomo y cadmio que con el transcurso del tiempo ha devenido en uno más de los diversos métodos posibles desarrollados con posterioridad.

## CONSUMO

En este apartado se hace referencia a la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, que tiene por objeto regular las condiciones en las que deben ordenarse y desarrollarse las actividades mercantiles de mediación de seguros y reaseguros privados, establece las normas sobre el acceso y ejercicio por parte de las personas físicas y jurídicas que las realicen y el régimen de supervisión y disciplina administrativa que les resulte de aplicación.

Esta norma se asienta en tres principios básicos:

## ECONOMÍA GENERAL

- a) La regulación de nuevas formas de mediación, con la incorporación de las figuras del agente de seguros vinculado a varias entidades aseguradoras y del corredor de reaseguros.
- b) El principio de igualdad de trato de las distintas clases de mediadores, para lo cual se prevén requisitos profesionales equivalentes para todos ellos atendiendo a su especial naturaleza.
- c) El principio de transparencia, que garantice adecuadamente la protección de los consumidores en este ámbito.

En relación con el primer principio, la Ley regula la figura del agente de seguros vinculado a varias entidades aseguradoras, referida a aquellos mediadores que, de acuerdo con la legislación anterior, no se adaptaban plenamente ni a la figura del corredor de seguros, por carecer de la necesaria independencia, ni al agente de seguros, por no estar permitida su vinculación con varias entidades aseguradoras, por lo que se recoge así una figura que venía siendo reclamada por la realidad del mercado. Esta regulación tiene, además, la finalidad de situar a los mediadores de seguros residentes o domiciliados en España en condiciones de igualdad con los mediadores procedentes de otros Estados miembros de la Unión Europea, en los que se permite esta forma de mediación.

Se regula igualmente la figura del corredor de reaseguros, figura que no se recogía en la legislación anterior, para adaptar la nueva Ley a las exigencias de la Directiva 2002/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de diciembre de 2002, sobre la mediación en los seguros.

En cuanto al segundo principio, la Ley establece, de acuerdo con la citada Directiva, unos requisitos profesionales mínimos exigibles a los distintos mediadores y prevé su aplicación para cada clase de ellos, estableciendo un régimen diferenciado para cada clase.

Respecto al tercer principio, la Ley establece, además, una serie de exigencias encaminadas a garantizar la transparencia en este ámbito. En este sentido, la obligación de establecer un punto único de información que contenga los datos procedentes del Registro estatal y de los Registros que, en su caso, existan en las Comunidades Autónomas constituye un mecanismo indispensable de cara a la protección del consumidor, pues sólo los mediadores que hayan acreditado los requisitos profesionales requeridos podrán figurar inscritos en él. Este punto único deberá estar actualizado y ser de fácil acceso para el público.

Otro aspecto destacado por la Ley es la información que, con carácter previo a la suscripción del contrato de seguro, debe proporcionar el mediador de seguros a su cliente, para que éste pueda tener conocimiento de la clase de mediador que le asesora y de su situación de dependencia o, en su caso, de independencia respecto de las entidades aseguradoras que concurren en el mercado.

Asimismo, conviene destacar el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición final tercera de la Ley 38/2003, que habilita al Gobierno a aprobar un reglamento general para la aplicación de esta Ley, que venga a integrar las previsiones contenidas en la misma.

Este Reglamento aborda la regulación de las disposiciones comunes de la Ley 38/2003 e introduce, como novedad organizativa, la creación de la Junta consultiva de Subvenciones, como órgano consultivo en materia de subvenciones de los órganos y entidades del sector público estatal y, potencialmente, de los órganos de la Administración de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.

Los planes estratégicos de subvenciones se conciben en este Reglamento como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

En cuanto a la concesión de subvenciones, esta norma regula, entre otros extremos, aquellos supuestos en los cuales, excepcionalmente, la convocatoria puede prever, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, siempre que se haya generado con carácter previo a la concesión de subvenciones.

Además, el Reglamento contempla hasta seis formas diferentes de justificación de las subvenciones: cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, cuenta justificativa aportación de informe de auditor, cuenta justificativa sin aportación de facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente, justificación a través de módulos, justificación a través de estados contables y justificación telemática de subvenciones.

## ENERGÍA

En este sector es destacable el Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006. En este real decreto se establece el incremento promedio de la tarifa media o de referencia para la venta de energía eléctrica que a partir del 1 de julio de 2006 se fija en un 1,38 por ciento sobre la que entró en vigor el 1 de enero de 2006.

Paralelamente, a partir de dicha fecha se establece que se incluirá como coste en la tarifa la cuantía correspondiente a la anualidad que resulta para recuperar linealmente el valor actual neto durante un período de 14 años y medio del déficit de ingresos en la liquidación de las actividades reguladas generadas entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005, que a 31 de diciembre de 2005 asciende a 3.810.520 miles de euros.

Asimismo, se revisan las tarifas para la venta de energía eléctrica que aplican las empresas distribuidoras de energía eléctrica y se mantienen los precios de los términos de potencia y de los términos de energía activa y reactiva, a aplicar en los peajes regulados en el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.

## ESTADÍSTICAS

En este apartado hay que hacer referencia al Real Decreto 804/2006, de 30 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1508/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2006 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

El Real Decreto 1508/2005 contiene las estadísticas para fines estatales que han de llevarse a cabo en el año 2006 por los servicios de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ésta. Para cada una de las estadísticas incluidas en el Programa anual 2006 se facilitan los organismos que intervienen en su elaboración, los trabajos concretos que se deben realizar durante el año y la estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación y que, a tal efecto, deben ser tenidos en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública establece que el Gobierno podrá aprobar por razones de urgencia y mediante real decreto la realización de estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Por su parte, el Real Decreto 1911/2004, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2005-2008 establece que los programas anuales de ejecución del Plan Estadístico Nacional incorporarán aque-

llas operaciones estadísticas no incluidas inicialmente en él y que deban realizarse por los servicios de la Administración General del Estado, por razones de urgencia, siempre que cuenten con consignación presupuestaria. Estas estadísticas se considerarán automáticamente dadas de alta en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, define las directrices básicas de la actuación en infraestructuras y transporte de competencia estatal con un horizonte a medio y largo plazo (2005-2020). En él se menciona la elaboración de una encuesta nacional de movilidad de personas, en línea con los criterios de Eurostat en esta materia, y periodicidad quinquenal. Dado que hasta abril de 2006 no se ha dispuesto de la financiación necesaria para su realización, resulta necesario modificar el Real Decreto 1508/2005, de 16 de diciembre, para incorporar la Encuesta de Movilidad de las Personas Residentes en España (Movilia 2005) al Programa anual 2006.

## HACIENDA

En este apartado se debe mencionar la Ley 25/2006, de 17 de julio, por la que se modifica el régimen fiscal de las reorganizaciones empresariales y del sistema portuario y se aprueban medidas tributarias para la financiación sanitaria y para el sector del transporte por carretera.

En primer lugar, se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, con varias finalidades. Por una parte, se hace necesario modificar las normas que regulan la doble imposición internacional en caso de dividendos y participaciones en beneficios derivados de la titularidad de acciones y participaciones en entidades no residentes en territorio español, al objeto de adaptar sus previsiones al contexto económico internacional actual y ante la necesidad de facilitar el proceso de integración de las empresas españolas en el marco europeo.

En ejecución del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se desarrollan y aplican distintas medidas relativas al sector del transporte por carretera, se aumenta en un 20% la deducción en inversiones en vehículos ecológicos.

Por otra parte, se modifican las normas relativas al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones para cumplir con las previsiones de la Directiva 2005/19/CE del Consejo, de 17 de febrero de 2005, por la que se modifica la Directiva 90/434/CEE, relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes Estados miembros. Finalmente, se introducen modificaciones en el régimen fiscal de la Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

En segundo lugar, se introducen las medidas necesarias para dar ejecución a los acuerdos de la II Conferencia de Presidentes, celebrada en Madrid el día 9 de septiembre de 2005, dirigidos a proporcionar a las Comunidades Autónomas recursos adicionales para financiar el sistema sanitario. Entre el conjunto de medidas acordadas figura la atribución de mayor capacidad normativa en relación con el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Por último, se procede a dar ejecución a las medidas legislativas en materia fiscal que han sido acordadas por el Gobierno con el sector del transporte por carretera con el objeto de paliar la situación generada por la constante y acelerada elevación que viene experimentando el precio de los combustibles.

En este apartado cabe destacar la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

La razón de esta reforma del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual responde a la necesidad de incorporar al derecho español una de las últimas Directivas aprobadas en materia de propiedad intelectual, la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información, con la que la Unión Europea, a su vez, ha querido cumplir los Tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de 1996 sobre Derecho de Autor y sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

La novedad más destacable en el catálogo de derechos está representada por el reconocimiento explícito en esta Ley del derecho de puesta a disposición interactiva, es decir, aquel en virtud del cual cualquier persona puede acceder a las obras desde el lugar y en el momento que elija.

Otra de las novedades más importantes es la nueva regulación del régimen de copia privada, en la que se han intentado mantener los principios ya asentados en nuestro ordenamiento, que originan la debida compensación que los fabricantes e importadores de equipos, aparatos y soportes materiales idóneos para reproducir obras protegidas deben pagar a los autores y demás titulares de derechos de propiedad intelectual.

La reforma del régimen de copia privada introduce las debidas diferencias entre el entorno analógico y el digital, ya que la copia privada digital puede propagarse mucho más y tener mayor impacto económico. Así, se establece un régimen jurídico con la flexibilidad suficiente para adecuarse debidamente a la realidad tecnológica en constante evolución.

En consonancia con la citada Directiva, se reconoce un nuevo derecho exclusivo de puesta a disposición interactiva para los artistas intérpretes o ejecutantes y para las entidades de radiodifusión, y se mantiene para aquéllos el derecho de remuneración por esta modalidad de comunicación pública cuando tenga lugar su cesión al productor. A su vez, se introducen pequeñas mejoras en la redacción de los artículos referentes a la regulación de los derechos de reproducción y distribución para artistas, productores de fonogramas y productores de grabaciones audiovisuales.

La Directiva establece un listado de límites, de los cuales sólo uno es obligatorio. No obstante, la propia Directiva permite que se observen otros límites no previstos en ella, siempre que sean de importancia menor y se ciñan a usos analógicos.

Esta Ley introduce el límite obligatorio: el previsto sobre exención de ciertas reproducciones provisionales de carácter técnico. Este límite responde, fundamentalmente, a la lógica del funcionamiento de los sistemas de transmisión de redes, en las que es necesario realizar una serie de fijaciones provisionales de carácter técnico con objeto de que las obras y prestaciones puedan ser utilizadas por el usuario. Estas reproducciones forman parte en sí mismas del funcionamiento de la red y, por tanto, quedan configuradas como excepción al derecho de reproducción.

En cuanto a los límites facultativos, esta Ley introduce dos nuevos: uno, la ilustración con fines educativos, y otro, la consulta mediante terminales especializados en bibliotecas y otros establecimientos.

Por otra parte, se incorporan mejoras respecto a otros límites que ya aparecían recogidos en nuestra legislación.

## MEDIO AMBIENTE

Por último, la Ley regula los llamados «otros derechos de propiedad intelectual», cuyos titulares son, entre otros, los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas, los productores de grabaciones audiovisuales y las entidades de radiodifusión.

Entre la normativa aprobada en materia de medio ambiente destaca la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

La Ley se estructura en cuatro Títulos:

El primero se ocupa de las disposiciones generales, identificando como objeto de la norma el reconocimiento de los derechos de acceso a la información, de participación y de acceso a la justicia, derechos que, a fin de facilitar su ejercicio, aparecen catalogados de forma sistemática con independencia de que su regulación concreta se recoja en esta Ley o en la normativa sectorial.

El Título II contiene la regulación específica del derecho de acceso a la información ambiental, en su doble faceta de suministro activo y pasivo de información. En la primera vertiente, se obliga a las Administraciones Públicas a informar a los ciudadanos sobre los derechos que les reconoce la Ley y a ayudarles en la búsqueda de la información, al tiempo que se impone la obligación de elaborar listas de las autoridades públicas que poseen información ambiental, que deberán ser públicamente accesibles con el fin de que los ciudadanos puedan localizar la información que precisan con la mayor facilidad. Se amplía considerablemente el tipo de información objeto de difusión, identificando unos mínimos de obligado cumplimiento en función de su importancia y de su urgencia. Además, para evitar y prevenir daños en caso de amenaza inminente para la salud humana o el medio ambiente, deberá difundirse la información que permita adoptar las medidas necesarias para paliar o prevenir el daño. En cuanto a la segunda vertiente, la Ley pretende superar algunas de las dificultades detectadas en la práctica anterior, de forma que la obligación de suministrar la información no deriva del ejercicio de una competencia sustantiva sino del hecho de que la información solicitada obre en poder de la autoridad a la que se ha dirigido la solicitud, o del de otro sujeto en su nombre.

El Título III de la Ley se ocupa del derecho de participación pública en los asuntos de carácter ambiental en relación con la elaboración, revisión o modificación de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general.

El Título IV y último de la Ley se ocupa del acceso a la justicia y a la tutela administrativa y tiene por objeto asegurar y fortalecer, a través de la garantía que dispensa la tutela judicial y administrativa, la efectividad de los derechos de información y participación.

## SALUD

En este apartado hay que hacer referencia a la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

El crecimiento sostenido de las necesidades en materia de prestación farmacéutica tendrá, por tanto, que enmarcarse necesariamente en estrategias de uso racional de los medicamentos y de control del gasto farmacéutico, que permitan seguir asegurando una prestación universal de calidad contribuyendo a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

En este sentido, la Ley considera necesario que la financiación selectiva y no indiscriminada de medicamentos se realice en función de la utilidad terapéutica de los mismos y de su necesidad para mejorar la salud de los ciudadanos.

Se modifica también en esta Ley el sistema de precios de referencia para posibilitar los necesarios ahorros al Sistema Nacional de Salud y asegurar la previsibilidad, la estabilidad y la gradualidad en el impacto para la industria farmacéutica, afectando a todos los medicamentos en fase de madurez en el mercado.

La aparición en estos años de los medicamentos genéricos, productos de eficacia clínica demostrada y más económicos al haber expirado el periodo de exclusividad de datos del medicamento original, asegura idénticas condiciones de calidad, seguridad y eficacia a menor precio. Por ello, en este objetivo de sostenibilidad, las medidas incorporadas en esta Ley pretenden eliminar los obstáculos que dificultan una mayor presencia de estos medicamentos en el mercado, equiparando la situación española con la de otros países de nuestro entorno.

Esta Ley regula los ensayos clínicos con medicamentos y destaca como novedad, y como garantía de transparencia, la posibilidad de que la Administración sanitaria pueda publicar los resultados de los ensayos clínicos cuando dicha publicación no se haya llevado a cabo por el promotor del mismo en plazo y siempre que los citados resultados permitan concluir que el producto presenta modificaciones de su perfil de eficacia o de seguridad

Se introducen novedades orientadas, conforme exige la normativa comunitaria de aplicación, a garantizar la calidad de los medicamentos de uso humano y veterinario disponibles en el mercado, exigiendo que se respeten los principios relativos a las prácticas correctas de fabricación de estos medicamentos.

Además, se establecen las garantías sanitarias del comercio exterior de medicamentos, un ámbito que en un marco cada vez más globalizado va adquiriendo una mayor relevancia. Concretamente, se regulan las importaciones y exportaciones y el régimen de los medicamentos destinados al tratamiento de los viajeros.

En cuanto al uso racional de los medicamentos, este principio se concreta en medidas como una nueva regulación de la receta médica o la prohibición de que las actividades relacionadas con el proceso de puesta en el mercado de un medicamento tengan por finalidad aumentar las capacidades físicas de los deportistas.

Asimismo, se regula el régimen de fijación y revisión de precios industriales y de márgenes de distribución y dispensación, incorporando, como criterio para la fijación de precio, la valoración de la utilidad terapéutica del medicamento y el grado de innovación, consecuencia de la aplicación efectiva del principio de financiación selectiva de medicamentos, principio que debe inspirar la incorporación de todo medicamento al Sistema Nacional de Salud.

En este apartado es destacable el Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable.

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en su disposición adicional décima, declaraba plenamente liberalizada la prestación del servicio de difusión de televisión por cable, dejaba de ser servicio público, si bien la disposición transitoria décima aplazaba la entrada en vigor de dicha liberalización hasta el 31 de diciembre de 2009.

La misma disposición adicional décima disponía que el servicio se prestaría en régimen de libre competencia en las condiciones que se establecieran por el Gobierno mediante reglamento, «que establecerá las obligaciones de los titulares de las autorizaciones».

La Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo ha modificado la disposición transitoria décima de la citada Ley 32/2003, de 3 de noviembre, supeditando la entrada en vigor de la liberalización, no al cumplimiento de un plazo, sino a la publicación del Reglamento al que se refería la disposición adicional décima de la misma Ley.

En consecuencia, el Reglamento que se aprueba por el presente real decreto viene a dar cumplimiento a las previsiones regulatorias de la disposición adicional décima de la Ley 32/2003, y, al mismo tiempo, pone en vigor la liberalización efectiva del servicio prevista en dicha disposición, en la redacción dada por la Ley 10/2005.

Por otra parte, la Ley 32/2003, de 3 de noviembre dispone que seguirán siendo aplicables determinadas obligaciones de transmisión establecidas en la referida Ley de las telecomunicaciones por cable, pero hasta tanto no se supriman, modifiquen o sustituyan mediante un nuevo reglamento, conforme a lo dispuesto en esta Ley 32/2003, de 3 de noviembre. Dicha supresión se realiza en este real decreto.

## TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

En este ámbito hay que señalar el Real Decreto 864/2006, de 14 de julio, para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios.

Tiene por objeto seguir avanzando en el sistema de protección por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, incorporando las mejoras que forman parte del Acuerdo alcanzado el 15 de diciembre de 2005, con las Organizaciones Sindicales más representativas, referidas a los aspectos siguientes:

En aplicación de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, que faculta al Gobierno para modificar la escala que fija la duración de la prestación contributiva de los trabajadores eventuales agrarios, la escala establecida en esa Ley se iguala a la del resto de los trabajadores de otros regímenes, lo que mejora la duración de las prestaciones de esos trabajadores y la equipara a la del resto de los colectivos, complementariamente también se establece el cálculo del periodo de ocupación cotizada.

Se eliminan los límites temporales de acceso a la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, durante, como máximo, seis veces, para permitir que dicha renta se pueda obtener tantas veces como sea necesario, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para ello.

Para promover la reinserción laboral y la estabilidad en el empleo, se facilita el acceso al subsidio por desempleo y a la renta agraria, ambos en favor de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, de forma que para la obtención de esa protección se puedan computar las jornadas reales cotizadas no solo durante el trabajo eventual agrario, sino también durante el trabajo fijo discontinuo agrario.

Considerando que la reducción del trabajo en el sector agrario, motivada por las heladas que se produjeron en el año 2005, aún se mantiene, se amplía a todo el año 2006 la menor exigencia de jornadas reales cotizadas para la obtención del subsidio por desempleo o la renta agraria en favor de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, conforme a lo establecido por el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio.

Además, se incluye en este real decreto una disposición adicional cuyo contenido, de carácter técnico, permite aclarar la normativa de protección por desempleo aplicable a trabajadores fijos discontinuos incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

## TRANSPORTES

En este ámbito hay que señalar el Real Decreto 965/2006, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

El presente real decreto regula las medidas encaminadas a reforzar la protección de determinados usuarios que, en caso de verse implicados en un accidente de circulación, resultan especialmente vulnerables por razón de su edad y de su talla corporal, introduciendo un mayor rigor en la utilización de los dispositivos de seguridad que tan eficazmente contribuyen a reducir la gravedad de las lesiones en estos casos.

A tal fin, en lo relativo al cómputo del número de personas transportadas, se suprime la referencia a los menores de dos años que permitía su transporte en condiciones que resultaban incompatibles con el contenido de algunos preceptos de la Directiva 2003/20/CE, de 8 de abril.

Se reforma asimismo la utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención homologados con objeto de contemplar todos los supuestos previstos en la referida Directiva 2003/20/CE, de 8 de abril y, en particular, aquellos relacionados con los usuarios de determinados vehículos, tales como los destinados al transporte de mercancías, vehículos mixtos y vehículos destinados al transporte de personas con más de nueve plazas incluido el conductor, en los que sin ningún límite de masa máxima autorizada se establece la obligación de utilizar el cinturón de seguridad por todos aquellos que ocupen asientos equipados con estos dispositivos.

Si se trata de vehículos destinados al transporte de personas de más de nueve plazas, deberá informarse de la obligación de utilizar los cinturones de seguridad. Entre los medios que podrán utilizarse para informar de dicha obligación se incluye la colocación de un pictograma en lugares bien visibles de cada asiento.

Asimismo, se va a permitir que las personas de estatura igual o superior a 135 centímetros puedan utilizar en los vehículos de hasta nueve plazas un cinturón de seguridad para adultos. Además se exime de la obligación de utilizar dispositivos de retención homologados adaptados a su talla y peso, a las personas cuya estatura sea inferior a los 135 centímetros, cuando viajen en taxi, siempre que ocupen un asiento distinto del delantero.

Se ha optado por modificar el régimen jurídico que hasta el momento se aplicaba al transporte escolar y de menores, de tal manera que ahora en la utilización de los dispositivos de seguridad en los vehículos destinados a este tipo de transporte, se tendrán que cumplir las mismas obligaciones que, con carácter general, se exigen en el Reglamento General de Circulación para cualquier vehículo.

Asimismo, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo se ha suprimido la exención actual del uso del cinturón de seguridad por las embarazadas, toda vez que de acuerdo con las recomendaciones internacionales en la materia, existen evidencias que permiten afirmar que el riesgo de lesión y pérdida del feto por no llevar puesto el cinturón de seguridad supera al riesgo de lesión intrauterina derivado de su uso en casos de accidente.

Se ha considerado oportuno corregir algunas incongruencias detectadas en relación con las velocidades máximas asignadas a determinadas categorías de vehículos, así como para

introducir la obligación de que los conductores y pasajeros de los vehículos especiales tipo «quad» utilicen casco de protección homologado con objeto de reforzar la seguridad en el uso creciente de este tipo de vehículos.

Finalmente, de acuerdo con la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se ha procedido a adaptar el Reglamento General de Circulación a las modificaciones introducidas por dicha ley en el texto articulado, motivo por el cual se ha revisado la calificación de las infracciones, que se agravan, pasando de tener la consideración de infracciones leves a infracciones graves, como, por ejemplo, la no utilización del cinturón de seguridad, el casco o cualquier otro dispositivo de seguridad de uso obligatorio o la utilización de teléfonos móviles durante la conducción.

### 3. Junta de Andalucía

En el presente apartado se hace referencia a las principales normas de carácter económico publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde el día 1 de julio de 2006 hasta el 15 de septiembre de 2006.

#### AGRICULTURA

En este sector, destaca la publicación de la Orden de 13 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos. Ante la creciente preocupación existente entre los consumidores por la seguridad alimentaria, se hace necesario la aplicación de programas integrales de seguridad y trazabilidad, que garanticen la protección de los consumidores y constituyan un marco de estabilidad para el desarrollo de los sectores ganaderos. En este sentido, la Administración apuesta por impulsar en los distintos sectores ganaderos, la implantación de centros, donde se realicen actividades encaminadas a la modernización, mejora tecnológica y mejora de la sanidad, contribuyendo a la estabilidad y optimización de sus explotaciones, desarrollando ayudas y regulando la concesión de subvenciones para mejorar la producción ganadera y la sanidad animal.

Por todo esto, se procede a publicar esta Orden, con el objetivo de establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al sector ganadero de Andalucía, para mejorar las técnicas de producción y sanidad animal, a través de la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia. Siendo los Centros de Referencia, aquellos promovidos por los distintos sectores ganaderos, encaminados a la modernización y mejora tecnológica de producciones y sanidad de las explotaciones ganaderas de su sector.

También hay que mencionar la publicación de una serie de Órdenes por las que se aprueban Reglamentos Específicos para la Producción Integrada:

- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.
- Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.

- Orden de 30 de agosto de 2006, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de Andalucía para industrias de procesado de forraje deshidratado.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de cooperación internacional para el desarrollo, articula como un instrumento de esta política el fomento de la investigación y la formulación sobre la realidad de los países en vías de desarrollo y sobre la cooperación internacional para el desarrollo. La Consejería de la Presidencia, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, es la que tiene encomendada la promoción de la formación en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo y en base a ello, procedió a publicar la Orden de 17 de julio de 2006, por la que se realiza la convocatoria de becas de formación, investigación y apoyo, relativas a la cooperación internacional para el desarrollo para el año 2006.

## ECONOMÍA Y ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

Destaca la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, que tiene por objeto la regulación y el fomento de las asociaciones que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía que atribuye a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía. Con esta Ley, se pretende conjugar el ejercicio individual del derecho de asociación, como derecho de la ciudadanía en el ámbito de la vida social a asociarse y a crear asociaciones, y la configuración normativa de mecanismos de fortalecimiento de la estructura y capacidad de actuación de las asociaciones como instrumento eficaz para la vertebración y participación civil. Así, la Ley regula el derecho a dotarse de los estatutos por los que se han de regir, que recogerán los aspectos sustanciales del régimen de organización y el respeto al derecho de voto de las personas asociadas, como principio fundamental de participación, estableciendo sólo el voto ponderado en el supuesto de personas jurídicas en las asociaciones y la capacidad de funcionamiento de las asociaciones para el cumplimiento de sus fines.

Por último, decir que el ámbito de aplicación de esta Ley se extiende a las asociaciones que desarrollen sus actividades principalmente en Andalucía y no están reguladas en ninguna legislación específica.

También hay que señalar la publicación del Decreto 148/2006, de 25 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, aprobado por Decreto 138/2002, de 30 de abril.

La vigente redacción del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, aprobado por Decreto 138/2002, de 30 de abril, regula el período transitorio que se abre en los supuestos de fusión de cajas de ahorros, estableciendo que serán de aplicación en dicho período las previsiones de los artículos 46 y 47 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, que regulan las causas de cese, el mandato y la reelección de las personas miembro de los órganos de gobierno.

La aplicación de este precepto reglamentario puede dar lugar a que la entidad resultante de una fusión se vea abocada a efectuar la renovación parcial de sus órganos de gobierno durante un período relativamente breve, como es el transitorio, cuya duración máxima es de dos años, período que está destinado, justamente, a lograr la consolidación del funcionamiento de la nueva entidad que ha resultado de la fusión y la estabilidad de la misma. A su vez, parece conveniente precisar el momento en que debe iniciarse el proce-

so electoral que conducirá a la renovación total de los órganos de la caja resultante de la fusión. Teniendo en cuenta que la fusión de cajas de ahorros es el resultado de un proceso cuya duración se dilata en el tiempo, así como de sucesivos acuerdos que corresponde adoptar a los órganos de las cajas implicadas en dicho proceso, resulta necesario garantizar la estabilidad y permanencia de tales órganos en tanto no haya culminado la fusión proyectada. Estas consideraciones han determinado la necesidad de modificar el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorro de Andalucía mediante el mencionado Decreto.

## FINANZAS

En este epígrafe se hace referencia a diversas Resoluciones de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por las que se convocan y publican los resultados de las subastas de Pagares, Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

## INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resalta la publicación del Acuerdo de 27 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013 (PADI 2007-2013), en el marco del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, y de las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, donde se encuadra el propósito del Gobierno Andaluz de intensificar sus esfuerzos para impulsar y desarrollar el tejido industrial andaluz teniendo presentes los principios de globalización, conocimiento, innovación, cooperación y sostenibilidad. Para ello, se hace necesario diseñar un instrumento de ordenación y planificación que oriente las políticas y las actuaciones de forma que se fomente el conocimiento como generador de innovación y de ventajas competitivas, se impulse la diversificación del tejido industrial, la incorporación de las nuevas tecnologías, la cooperación e internacionalización, entre otros objetivos.

En definitiva, el PADI 2007-2013, en su consideración de Plan con incidencia en la Ordenación del Territorio, se constituirá en instrumento de planificación que orientará estratégicamente las políticas sectoriales de las actividades industriales en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, social, territorial y medioambiental existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Mediante la Orden de 11 de agosto de 2006, se aprueban las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, que tiene por objeto aprobar las bases por las que se regirán los incentivos a conceder por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para la sustitución de electrodomésticos de baja eficiencia energética y adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética tipo A o superior.

El uso generalizado de aparatos electrodomésticos y la continua renovación de éstos en el mercado, ha provocado en los últimos años un considerable incremento del consumo energético en el sector doméstico. Sin embargo, este consumo puede reducirse significativamente mediante la utilización de electrodomésticos etiquetados energéticamente como clase A o superior, de alta eficiencia energética, con los consiguientes beneficios económicos y medioambientales. Estos electrodomésticos más eficientes energéticamente, en general, tienen un precio superior al precio medio del mercado,

que varía según el tipo de electrodoméstico. Por el contrario, su consumo energético a lo largo de toda su vida útil es inferior y por tanto, menor la factura energética que tendrá que pagar el consumidor. Así, en los casos analizados, el ahorro energético obtenido permite recuperar, en parte, al comprador el sobreprecio pagado durante la vida del equipo.

Por otro lado, el Plan Energético de Andalucía (PLEAN) 2003-2006 aprobado por el Decreto 86/2003, de 1 de abril, presta especial interés al ahorro energético y es en este contexto donde adquieren una importancia especial todas las medidas encaminadas al fomento del ahorro y eficiencia energética, como la que es objeto de esta Orden.

En base a lo expuesto y en orden a fomentar el uso de electrodomésticos energéticamente más eficientes, se considera conveniente incorporar un incentivo económico que anime al comprador en esta decisión hacia un equipo más eficiente energéticamente. El sobreprecio adicional deberá ser asumido por el comprador, al tratarse de una inversión recuperable por ahorros dentro del período de vida útil del electrodoméstico.

En este ámbito merecen especial atención el Decreto 134/2006, de 4 de julio, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y el Decreto 135/2006, de 4 de julio, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico, estableciendo que en general, la idea de conservación debe entenderse en sentido amplio, por lo que, inherente a la misma, tiene que ir aparejada el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales redunde en beneficio de los municipios en que se integren y, en definitiva, de nuestra Comunidad Autónoma. Siendo necesario implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos, pues en otro caso, la política impulsada por la Administración quedaría vacía de contenido, al faltar el apoyo de la población implicada.

El artículo 20 de la citada Ley, establece, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica. Siendo objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

En este mismo sentido se manifiesta el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la formulación, entre otros, del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, y del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga, estableciendo que estos Planes de Desarrollo Sostenible tendrían la consideración de Planes de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio. Efectivamente, como manifiesta en su Preámbulo el citado Acuerdo, el concepto de desarrollo integral ha visto reforzado su protagonismo hasta convertirse en el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, siendo la idea de desarrollo sostenible, como desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, el que debe adjetivar los nuevos instrumentos de planificación cuya formulación se acuerda.

## MEDIO AMBIENTE

## MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

En primer lugar, comentar la publicación del Decreto 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006. La Oferta de Empleo Público constituye el mecanismo que da respuesta a las necesidades de incorporación de nuevo personal que se producen en el ámbito de la Función Pública y el instrumento de planificación de recursos humanos a través del cual aquellas se canalizan y resuelven. Las Ofertas de Empleo Público aprobadas durante los años 2003 y 2005 y cuyo desarrollo se encuentra actualmente en su fase final, han supuesto un importante impulso en la reordenación de las plantillas de la Administración General de la Junta de Andalucía, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de consolidación de personal temporal. Con la Oferta para 2006 que ahora se plantea, se pretende concluir dichos procesos y mejorar, en lo que las inevitables limitaciones presupuestarias permiten, las estructuras de la organización administrativa para poder acometer los nuevos retos que la modernización y la adaptación a las nuevas tecnologías vienen reclamando.

En segundo lugar, se señala la publicación del Decreto 109/2006, de 6 de junio, por el que se establecen los indicadores para las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.

La Estrategia de Lisboa aboga por un desarrollo equilibrado de los territorios de la Unión Europea y, en materia de empleo, reforzando los principios de la Estrategia Europea del Empleo, propone concentrar el esfuerzo de los poderes públicos en el incremento de las personas activas, especialmente referido a la población femenina. Desde ese marco, el Gobierno de la Junta de Andalucía, ha desarrollado actuaciones a través de diversos Programas de Políticas Activas orientados a la creación de más y mejor empleo, necesarias para contribuir a una mayor eficiencia de nuestra economía e imprescindibles para la puesta en valor de los recursos humanos y el capital social de Andalucía. Asimismo, el Gobierno Andaluz, desde el ámbito del diálogo social que supone el VI Acuerdo de Concertación, ha fijado como uno de sus objetivos impulsar la atención a las necesidades y demandas particulares de los territorios, reforzando la interlocución con los mismos y permitiendo organizar respuestas adecuadas desde las políticas de empleo, que fortalezcan el desarrollo de las potencialidades endógenas de cada uno de ellos y contribuyan, a través de la creación de empleo, a la vertebración social de Andalucía.

Por último, y siendo conscientes de que el crecimiento no es homogéneo en todos los territorios de Andalucía, se habilita al Servicio Andaluz de Empleo para delimitar aquellas áreas territoriales que requieran una intervención preferente, surgiendo incentivos para estas áreas preferentes dirigidas a actuaciones integrales de empleo, reservando al Consejo de Gobierno la determinación de aquellos indicadores que han de ser utilizados para delimitar las zonas en las que aplicar las citadas actuaciones. Los indicadores han de atender fundamentalmente a variables que definan las características de la población y del mercado de trabajo vinculados a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, complementados con otros referidos a los aspectos específicos de la actividad económica de cada zona, en relación con la media de Andalucía. Igualmente han de permitir un nivel de desagregación territorial municipal e incluso inframunicipal, al objeto de facilitar un mejor reflejo de la realidad andaluza.

## OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Se destaca la publicación del Acuerdo de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.

El artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz; y el artículo 17 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía,

define el Catálogo de Carreteras de Andalucía como el instrumento de carácter público que sirve para la identificación e inventario de las carreteras que constituyen la red de carreteras de Andalucía, adscribiéndolas a las distintas categorías de la red y clasificándolas conforme a lo dispuesto en el texto legislativo.

Asimismo, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de septiembre de 2005, se aprobó la Red Autonómica a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía y se crearon las Comisiones Mixtas de Transferencias entre la Junta de Andalucía, representada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y cada una de las Diputaciones Provinciales, para la elaboración de los acuerdos de traspaso sobre las carreteras que cambiarán de titularidad entre ambas Administraciones en base a criterios de racionalización y de eficacia.

Una vez remitidas por las Diputaciones Provinciales las propuestas definitivas sobre las carreteras a integrar en la Red Provincial, la aprobación por los respectivos Plenos y la correspondiente asignación de matrículas en base a los criterios establecidos por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, procede la aprobación de la Red Provincial a integrar en el Catálogo de Carreteras de Andalucía. La colocación de hitos kilométricos con las nuevas matrículas, en aras a la mayor homogenización de toda la Red Provincial en el conjunto de la Comunidad Autónoma, será realizada, de común acuerdo con las Diputaciones Provinciales, por la Junta de Andalucía.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le atribuye el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 mayo, ha dictado diversas resoluciones por las que se revisan las tarifas de transporte urbano colectivo, taxis y agua potable en diversos municipios andaluces.

## PRECIOS

En este sector, resalta la publicación del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas Disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas en materia de Vivienda Protegida y el Suelo.

## URBANISMO Y VIVIENDA

La citada Ley 13/2005, de 11 de noviembre, quiere vincular la construcción de vivienda protegida y la promoción de suelo, enfocando ésta, fundamentalmente, hacia el aumento de la oferta de la primera, y al mismo tiempo, procurando el perfeccionamiento, mejora y fortalecimiento de los instrumentos que recoge la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, con la finalidad de garantizar una oferta de suelo suficiente con destino a la promoción de viviendas protegidas no sólo en los municipios de relevancia territorial sino en todos los municipios andaluces. Asimismo, se aborda por primera vez en la Comunidad Autónoma, con rango de Ley, el régimen jurídico de la vivienda protegida. Elevándose así a rango de Ley, la adjudicación de estas viviendas, en la que la selección de las personas adquirentes o arrendatarias deberá realizarse con carácter general bajo los principios de igualdad, publicidad y concurrencia; las condiciones para la titularidad de la propiedad; y las limitaciones a la facultad de disponer de la vivienda protegida, como el derecho de adquisición preferente de la Comunidad Autónoma sobre las viviendas protegidas de promoción privada y la sujeción de las segundas o posteriores transmisiones al derecho de tanteo y retracto legal por la Administración de la Comunidad Autónoma. Por último, se contemplan una serie de medidas enfocadas a reforzar el cumplimiento de la función social de la vivienda protegida, y se regula el régimen sancionador con la tipificación de infracciones y sus correspondientes sanciones.

Como desarrollo de dicha normativa, se hace necesario aprobar el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no sólo para cumplir los mandatos de la propia Ley 13/2005, de 11 de noviembre, sino también con la finalidad de regular en una sola norma autonómica los aspectos fundamentales de una materia como la de vivienda protegida, dejando atrás la normativa estatal que ha venido siendo de aplicación hasta la fecha y sin perjuicio del necesario complemento que de esta norma se precise hacer en los diferentes planes de vivienda que se vayan aprobando, adecuando una normativa como la presente a una realidad tan cambiante como la que se regula en el Reglamento.

Por último, decir que en líneas generales, se mantienen los rasgos fundamentales que han caracterizado el régimen jurídico de la vivienda protegida:

- El beneficiario de una vivienda protegida, tanto en régimen de propiedad como en régimen de alquiler, debe destinarla a residencia habitual y permanente.
- Para determinar el derecho a la vivienda, en función del programa, la familia ha de tener unos ingresos limitados para poder acceder a ella y percibir ayudas.
- El precio máximo de venta o la renta máxima del alquiler siempre han de estar fijados por la Administración.

Por otro lado, también se debe mencionar la publicación del Decreto 140/2006, de 11 de julio, por el que se acuerda la formulación del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 2007-2013, como el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en las siguientes materias: infraestructuras del transporte y telecomunicaciones, infraestructuras energéticas e infraestructuras hidráulicas.

Una vez cubiertos los objetivos más importantes del anterior Plan Director es necesario dar continuidad a los trabajos de planificación con la elaboración de un nuevo Plan que cubra el horizonte temporal 2007-2013, período coincidente con la aplicación del próximo Marco de Apoyo Comunitario, tomando como base para ello los criterios de ordenación territorial acordados por el Gobierno Andaluz, con la perspectiva de dar a la planificación de las distintas infraestructuras un marco director común que refuerce su papel en la consecución de los objetivos regionales y aporte una referencia para la concertación con los planes estatales y de la Unión Europea. El futuro Plan deberá dar respuestas a las nuevas demandas de la sociedad andaluza y adaptarse al nuevo marco derivado de las políticas estatales y europeas en materia económica, presupuestaria, de infraestructuras, ordenación del territorio y medio ambiente.

El mencionado Plan, tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incorporará el tratamiento de las cuestiones ambientales y relacionadas con la sostenibilidad en el propio proceso de planificación.

# Anexo Legislativo

## 1. UNIÓN EUROPEA

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

### AGRICULTURA

#### SERIE L

**REGLAMENTO** (CE) n° 1221/2006 de la Comisión, de 11 de agosto de 2006, que modifica el Reglamento (CE) n° 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.

L 221 12-08-06

**DECISIÓN** de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se aprueba un manual de diagnóstico de la gripe aviar, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2005/94/CE del Consejo.

L 237 31-08-2006

### DESARROLLO RURAL

#### SERIE L

**DECISIÓN** del Consejo, de 19 de junio de 2006, por la que se establece el importe de la ayuda comunitaria al desarrollo rural para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, su desglose anual y el importe mínimo destinado a regiones subvencionables por el objetivo de convergencia.

L 195 15-07-06

**REGLAMENTO** (CE) n° 130/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo.

L 243 06-09-06

### ENERGÍA

#### SERIE C

**DICTAMEN** del comité de las Regiones sobre el Libro verde sobre la efi-

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

ciencia energética o cómo hacer más con menos.

C 192 16-08-06

### ESTADÍSTICAS

#### SERIE L

**REGLAMENTO** (CE) n° 1031/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.

L 186 07-07-06

### MEDIO AMBIENTE

#### SERIE L

**REGLAMENTO** (CE) n° 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.

L 190 12-07-06

#### SERIE C

**RESOLUCIÓN** del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa al fomento de las tecnologías en pro del desarrollo sostenible – Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales en la Unión Europea.

C 157 E 06-07-06

**RESOLUCIÓN** legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al instrumento financiero para el medio ambiente. (LIFE +).

C 157 E 06-07-06

**DICTAMEN** del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo Estrategia Temática sobre la contaminación atmosférica y sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento

NORMA	DOUE	FECHA
Europeo y del Consejo sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa.	C 206	29-08-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva sobre la estrategia marina) y la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Estrategia temática sobre la protección y conservación del medio ambiente marino.	C 206	29-08-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre Las catástrofes naturales (incendios, inundaciones, sequía).	C 206	29-08-06
<b>MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DECISIÓN</b> del Consejo, de 18 de julio de 2006, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.	L 215	05-08-06
<b>SERIE C</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.	C 157 E	06-07-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión – Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo. Directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013.	C 185	08-08-06
<b>PESCA</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca.	L 223	15-08-06

NORMA	DOUE	FECHA
<b>SERIE C</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Fondo Europeo de la Pesca.	C 157 E	06-07-06
<b>POLÍTICA REGIONAL</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1783/1999.	L 210	31-07-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1784/1999.	L 210	31-07-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).	L 210	31-07-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999.	L 210	31-07-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1164/94.	L 210	31-07-06
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión de 4 de agosto de 2006, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso para el objetivo de competitividad regional y empleo para el período 2007-2013.	L 243	06-09-06
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromi-		

NORMA	DOUE	FECHA
so para el objetivo de convergencia para el período 2007-2013.	L 243	06-09-06
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece la lista de las regiones que pueden recibir financiación de los Fondos Estructurales con arreglo al objetivo de Convergencia para el período 2007-2013.	L 243	06-09-06
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece la lista de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2007-2013.	L 243	06-09-06
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se establece la lista de las regiones que pueden recibir financiación de los Fondos Estructurales de forma transitoria y específica con arreglo al objetivo de Competitividad regional y empleo para el período 2007-2013.	L 243	06-09-06
<b>SERIE C</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.	C 157 E	06-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> del Parlamento Europeo sobre la propuesta del Reglamento del Consejo por el que se crea el Fondo de Cohesión.	C 157 E	06-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	C 157 E	06-07-06
<b>POSICIÓN</b> del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 6 de julio de 2005 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) nº ... /2005 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	C 157 E	06-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de		

NORMA	DOUE	FECHA
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación de una agrupación europea de cooperación transfronteriza (AECT).	C 157 E	06-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo.	C 157 E	06-07-06
<b>POSICIÓN</b> del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 6 de julio de 2005 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) nº ... / 2005 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo.	C 157 E	06-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Fondo Europeo de la Pesca.	C 157 E	06-07-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión – Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo. Directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013.	C 185	08-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> del Comité de las Regiones sobre el tema Europa se convierte en una realidad gracias a la cooperación transfronteriza: llamamiento a favor de un reglamento relativo a la creación de una agrupación europea de cooperación transfronteriza (AECT).	C 192	16-08-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Política de cohesión y las ciudades: contribución urbana al crecimiento y al empleo en las regiones.	C 206	29-08-06
<b>SALUD Y CONSUMO</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Más salud, seguridad y confianza para los ciudadanos. Estrategia de salud y protección de los consumidores. Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un		

NORMA	DOUE	FECHA
programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores (2007-2013).	L 192	16-08-06

### SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

#### SERIE C

**DICTAMEN** del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones

NORMA	DOUE	FECHA
2010 – Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo.	C 192	16-08-06

### TRANSPORTES

#### SERIE C

**DICTAMEN** del Comité de las Regiones sobre la Propuesta revisada de Reglamento del Consejo y del Parlamento Europeo sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

C 192 16-08-06

## 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

NORMA	BOE	FECHA
-------	-----	-------

### AGRICULTURA Y PESCA

**LEY 30/2006**, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos. 178 27-07-06

**REAL DECRETO 890/2006**, de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar. 174 22-07-06

**ORDEN APA/2291/2006**, de 3 de julio, por la que se fija para la zafra 2006, el importe máximo total de la ayuda y la cuantía de la ayuda unitaria en el sector cañero-azucarero. 167 14-07-06

**ORDEN APA/2340/2006**, de 14 de julio, por la que se asignan cuotas transitorias de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España, para la campaña de comercialización 2006/2007. 170 18-07-06

**ORDEN APA/2442/2006**, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar. 178 28-07-06

**ORDEN FOM/2472/2006**, de 20 de julio, por la que se regula el uso de

NORMA	BOE	FECHA
-------	-----	-------

la cartografía electrónica y de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas a bordo de los buques. 181 31-07-06

**ORDEN APA/2521/2006**, de 27 de julio, por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el censo unificado de palangre de superficie. 183 02-08-06

**ORDEN APA/2556/2006**, de 3 de agosto, por la que se modifica la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar. 185 04-08-06

**ORDEN APA/2726/2006**, de 24 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de determinadas ayudas excepcionales de mercado destinadas al sector avícola de carne. 209 01-09-06

### COMERCIO

**REAL DECRETO 889/2006**, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida. 183 02-08-06

NORMA	BOE	FECHA
<b>CONSUMO</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 891/2006, de 21 de julio, por el que se aprueban las normas técnico-sanitarias aplicables a los objetos de cerámica para uso alimentario.	174	22-07-06
<b>ORDEN</b> APA/2631/2006, de 25 de julio, por la que se hace pública, para el ejercicio 2006, la convocatoria de ayudas destinadas a potenciar la creación, funcionamiento y desarrollo de las estructuras de los productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada.	191	11-08-06
<b>DESARROLLO RURAL</b>		
<b>ORDEN</b> APA/2462/2006, de 10 de julio, por la que se hace pública, para el ejercicio 2006, la convocatoria de ayudas destinadas a la innovación tecnológica en el medio rural.	179	28-07-06
<b>ORDEN</b> APA/2592/2006, de 19 de julio, por la que se hace pública, para el ejercicio 2006, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.	187	07-08-06
<b>ECONOMÍA GENERAL</b>		
<b>LEY</b> 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.	170	18-07-06
<b>REAL DECRETO</b> 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	176	25-07-06
<b>ORDEN</b> EHA/2619/2006, de 28 de julio, por la que se desarrollan determinadas obligaciones de prevención del blanqueo de capitales de los sujetos obligados que realicen actividad de cambio de moneda o gestión de transferencias con el exterior.	190	10-08-06
<b>EMPRESAS</b>		
<b>ORDEN</b> ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras.	199	21-08-06

NORMA	BOE	FECHA
<b>ENERGÍA</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006.	156	01-07-06
<b>ORDEN</b> ITC/2675/2006, de 1 de agosto, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red básica de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos.	196	17-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de junio de 2006, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector energético.	159	05-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	169	17-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	180	29-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de agosto de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	192	12-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de agosto de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	208	31-08-06
<b>ESTADÍSTICAS</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 804/2006, de 30 de junio, por el que se modifica el Real		

NORMA	BOE	FECHA
Decreto 1508/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2006 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008.	166	13-07-06
<b>HACIENDA</b>		
<b>LEY 25/2006</b> , de 17 de julio, por la que se modifica el régimen fiscal de las reorganizaciones empresariales y del sistema portuario y se aprueban medidas tributarias para la financiación sanitaria y para el sector del transporte por carretera.	170	18-07-06
<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>		
<b>LEY 23/2006</b> , de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.	162	08-07-06
<b>ORDEN FOM/2339/2006</b> , de 5 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, en el marco del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2004-2007.	170	18-07-06
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>LEY 27/2006</b> , de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).	171	19-07-06
<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>		
<b>ORDEN AEC/2783/2006</b> , de 7 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueban medidas para la potenciación de la acción exterior del Estado.	218	12-09-06

NORMA	BOE	FECHA
<b>SALUD</b>		
<b>LEY 29/2006</b> , de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.	178	27-07-06
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>REAL DECRETO 920/2006</b> , de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable.	210	02-09-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de julio de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2006 para concesión de ayudas para la realización de actuaciones que impulsen la igualdad de género en la sociedad de la información.	176	25-07-06
<b>TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>		
<b>REAL DECRETO 864/2006</b> , de 14 de julio, para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios.	168	15-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de junio de 2006, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo.	159	05-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de julio de 2006, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el ejercicio 2006.	170	18-07-06
<b>TRANSPORTES</b>		
<b>REAL DECRETO 965/2006</b> , de 1 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.	212	05-09-06

NORMA	BOE	FECHA
<b>ORDEN</b> FOM/2517/2006, de 11 de julio, por la que se otorgan las ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera reguladas por la Orden FOM/3574/2004, de 20 de octubre.	182	01-08-06
<b>VIVIENDA Y SUELO</b>		
<b>ORDEN</b> VIV/2784/2006, de 27 de julio, por la que se determinan las condiciones y requisitos de rehabilitación aislada para mejorar las condiciones de accesibilidad, sostenibilidad y seguridad estructural en el Programa 2006 del Plan Estatal 2005-2008.	218	12-09-06

NORMA	BOE	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de julio de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	175	24-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de agosto de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	202	24-08-06

### 3. JUNTA DE ANDALUCÍA

NORMA	BOJA	FECHA
<b>AGRICULTURA</b>		
<b>CORRECCIÓN DE ERRORES</b> de la Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se regulan los requisitos que deben reunir aquellas entidades jurídicas que soliciten el reconocimiento como organizaciones interprofesionales del algodón autorizadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, de aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería (BOJA núm. 60, de 29.3.2006).	126	03-07-06
<b>ORDEN</b> de 12 de julio de 2006, por la que se modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	142	25-07-06
<b>ORDEN</b> de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.	143	26-07-06
<b>ORDEN</b> de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específi-		

NORMA	BOJA	FECHA
co para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.	143	26-07-06
<b>ORDEN</b> de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Específico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.	143	26-07-06
<b>ORDEN</b> de 13 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos.	143	26-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 7 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.	144	27-07-06
<b>CORRECCIÓN DE ERRORES</b> de la Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo		

NORMA	BOJA	FECHA
del algodón para la campaña 2006/2007 (BOJA núm. 39, de 27.2.2006).	146	31-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan los rendimientos mínimos de algodón en las comarcas productoras de Andalucía.	147	01-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para la promoción de productos agroalimentarios, previstas en la Orden que se cita.	156	11-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios previstas en la Orden que se cita.	156	11-08-06
<b>ORDEN</b> de 29 de agosto de 2006, por la que se modifica la de 30 de septiembre de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de acciones conjuntas de cooperación en el marco del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía, y se efectúa una segunda convocatoria para la ejecución de acciones conjuntas de cooperación.	173	06-09-06
<b>ORDEN</b> de 30 de agosto de 2006, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.	176	11-09-06
<b>ORDEN</b> de 30 de agosto de 2006, por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción integrada de Andalucía para industrias de procesado de forraje deshidratado.	178	13-09-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo ( <i>Octopus vulgaris</i> ), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz.	180	15-09-06

NORMA	BOJA	FECHA
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
<b>ORDEN</b> de 17 de julio de 2006, por la que se realiza la convocatoria de becas de formación, investigación y apoyo, relativas a la cooperación internacional para el desarrollo para el año 2006.	171	04-09-06
<b>DESARROLLO RURAL</b>		
<b>ORDEN</b> de 11 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen subvenciones para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.	163	23-08-06
<b>ECONOMÍA Y ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL</b>		
<b>LEY</b> 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.	126	03-07-06
<b>DECRETO</b> 148/2006, de 25 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, aprobado por Decreto 138/2002, de 30 de abril.	156	11-08-06
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se aprueba el Plan de Compensación Educativa de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que se relacionan.	150	04-08-06
<b>FINANZAS</b>		
<b>ORDEN</b> de 29 de junio de 2006, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 euros, acordada mediante el Decreto 115/2006, de 20 de junio.	127	04-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de junio de 2006.	113	12-07-06

NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 13 de junio de 2006.	146	31-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de junio de 2006.	146	31-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006.	154	09-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de julio de 2006.	156	11-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	166	28-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de agosto de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 8 de agosto de 2006.	173	06-09-06
<b>INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS</b>		
<b>ACUERDO</b> de 27 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013 (PADI 2007-2013).	129	06-07-06
<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		
<b>ORDEN</b> de 7 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras		

NORMA	BOJA	FECHA
para la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006-2010.	141	24-07-06
<b>ORDEN</b> de 11 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.	173	06-09-06
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>ORDEN</b> de 9 de junio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente, y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional única.	126	03-07-06
<b>DECRETO</b> 134/2006, de 4 de julio, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.	142	25-07-06
<b>DECRETO</b> 135/2006, de 4 de julio, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga.	142	25-07-06
<b>DECRETO</b> 137/2006, de 4 de julio, por el que se asignan a la Consejería los medios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se amplían las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).	142	25-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de las Sierras Subbéticas.	156	11-08-06
<b>MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>		
<b>DECRETO</b> 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta		

NORMA	BOJA	FECHA
de Empleo Público correspondiente a 2006.	127	04-07-06
<b>DECRETO</b> 109/2006, de 6 de junio, por el que se establecen los indicadores para las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.	127	04-07-06
<b>ORDEN</b> de 21 de junio de 2006, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 8 de mayo de 2006.	129	06-07-06
<b>ORDEN</b> de 21 de junio de 2006, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 8 de mayo de 2006.	129	06-07-06
<b>DECRETO</b> 156/2006, de 25 de julio, por el que se regulan los procedimientos y criterios para la determinación y asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	164	24-08-06
<b>DECRETO</b> 158/2006, de 29 de agosto, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.	171	04-09-06
<b>OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>		
<b>DECRETO</b> 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	154	09-08-06
<b>ACUERDO</b> de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Red Provincial a integrar		

NORMA	BOJA	FECHA
en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.	169	31-08-06
<b>PESCA</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se realiza convocatoria pública para la ocupación de polígonos para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	156	11-08-06
<b>ORDEN</b> de 4 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de medidas de ahorro energético y de reactivación del sector pesquero andaluz, y se efectúa su convocatoria para el año 2006.	178	13-09-06
<b>PRECIOS</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 6 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 1384/2006).	131	10-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2581/2006).	133	12-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 2647/2006).	142	25-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ronda (Málaga). (PP. 2452/2006).	143	26-07-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2585/2006).	147	01-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares. (PP. 2843/2006).	148	02-08-06

NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 6 de julio de 2006, por la que se fija el precio del comedor escolar para el curso académico 2006/07.	148	02-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de julio de 2006, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montilla (Córdoba). (PP. 3237/2006).	154	09-08-06
<b>ORDEN</b> de 28 de julio de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.	154	09-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de junio de 2006, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Bollullos de la Mitación (Sevilla). (PP. 2913/2006).	157	14-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Coria del Río (Sevilla). (PP. 3139/2006).	157	14-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cabra (Córdoba). (PP. 2039/2006).	164	24-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de julio de 2006, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Lucena (Córdoba). (PP. 3280/2006).	164	24-08-06

### PRESUPUESTOS

**RESOLUCIÓN** de 15 de mayo de 2006, de la Inter-vencción General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de

NORMA	BOJA	FECHA
las operaciones de ejecución del presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2006.	126	03-07-06
<b>ACUERDO</b> de 29 de agosto de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2006 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero, así como del régimen presupuestario de la sanidad.	179	14-09-06

### TURISMO

<b>ORDEN</b> de 17 de julio de 2006, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Andalucía.	150	04-08-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de agosto de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se adjudican las becas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo, reguladas en la Orden que se cita.	175	08-09-06

### URBANISMO Y VIVIENDA

<b>DECRETO</b> 140/2006, de 11 de julio, por el que se acuerda la formulación del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 2007-2013.	153	08-08-06
<b>DECRETO</b> 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas Disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Vivienda Protegida y el Suelo.	153	08-08-06

# ESTADÍSTICAS PÚBLICAS COYUNTURALES

# 2006

## CALENDARIO DE DIFUSIÓN

**Enero**

L	M	X	J	V
2	3 AF-PR	4 IPC.ZE (a)	5	6 TPUE
9	10 IPI	11 IVGSA	12	13 CNT.UE(2 <sup>te</sup> ) IPC
16 SM	17	18 H	19 IPC.UE	20 AFEXT
23 CTH	24	25	26	27 EPA
30 ICM	31			

**Febrero**

L	M	X	J	V
6	7	8 IVGSA	1 H TPUE	2 IPC (a) AF-PR / ECTA
13	14 PIB (a) PIB.UE (a)	15 SM	16 IPC	17 BEA
20	21 AFEXT	22 CNTR	23	24
27	28 IPCA (a) CTH / IPC.UE			

**Marzo**

L	M	X	J	V
6 IPI	7	8 H / IPC.ZE (a) TPUE	1 CRTA / AF-PR	2 CNT.UE (1 <sup>te</sup> )
13 SM	14 IPC	15 ETCL	16 ICM IPC.UE	17
20	21 AFEXT	22 ECPF	23 CTH	24
27	28	29	30 ICM IPCA (a)	31 IPC.ZE (a)

**Abril**

L	M	X	J	V
3 H	4 TPUE AF-PR / IPIAN	5 IPI	6	7 IVGSA
10	11	12 CNT.UE(2 <sup>te</sup> ) IPC	13	14
17 SM	18	19	20 IPC.UE	21 AFEXT PV / TI
24 CTH	25	26	27 ICM	28 IPC.ZE (a) EPA / IPCA (a)

**Mayo**

L	M	X	J	V
1	2	3 TPUE	4 H AF-PR	5 IPI IPIAN / ECTA
8 IVGSA	9	10	11 PIB.UE (a) PIB (a)	12 IPC
15	16 SM	17 IPC.UE	18	19 BEA
22	23 CTH AFEXT	24 CNTR	25	26
29	30 ICM IPCA (a)	31 IPC.ZE (a)		

**Junio**

L	M	X	J	V
5 IPI	6	7	1 H / CRTA / TPUE CNT.UE (1 <sup>te</sup> )	2 AF-PR IPIAN
12	13 IPC	14 ETCL	15 IPC.UE SM	16
19	20	21 AFEXT	22 CTH	23
26	27	28	29 ICM IPCA (a)	30 IPC.ZE (a)

**Julio**

L	M	X	J	V
3 H	4 TPUE AF-PR / IPIAN	5 IPI	6	7
10 IVGSA	11	12 CNT.UE(2 <sup>te</sup> ) IPC	13	14
17 SM IPC.UE	18	19 H	20	21 AFEXT PV / TI
24 CTH	25	26	27 ICM	28 EPA IPCA (a)
31 IPC.ZE (a)				

**Agosto**

L	M	X	J	V
7	1 H / ECTA TPUE	2 AF-PR	3 BEA	4 IPI IPIAN IVGSA
14 PIB (a) PIB.UE (a)	15	16 SM	17 IPC.UE	18
21	22 AFEXT	23 CTH	24	25
28	29 ICM	30 CNTR IPCA (a)	31 IPC.ZE (a) CNT.UE (1 <sup>te</sup> )	

**Septiembre**

L	M	X	J	V
4 AF-PR	5 H	6	7 CRTA	1 TPUE
11	12	13 IPC	14 SM	15 IPC.UE
18	19	20 ETCL	21 AFEXT	22 CTH
25	26	27	28 ICM IPCA (a)	29 IPC.ZE (a)

**Octubre**

L	M	X	J	V
2	3 TPUE / AF-PR H / IPIAN	4	5 IPI	6
9 IVGSA	10	11 CNT.UE(2 <sup>te</sup> ) IPC	12	13 SM
16	17 IPC.UE	18	19	20 PV TI
23 CTH	24 AFEXT	25	26	27 EPA
30 ICM IPCA (a)	31 IPC.ZE (a) TPUE			

**Noviembre**

L	M	X	J	V
6 IPI	7	8	1 H	2 AF-PR IPIAN / ECTA
13	14 PIB (a) PIB.UE (a)	15 IPC	16 IPC.UE	17 BEA
20 SM	21 AFEXT	22 CNTR	23 CTH	24
27	28	29 ICM CRTA	30 IPC.ZE (a) CNT.UE (1 <sup>te</sup> ) / IPCA (a)	

**Diciembre**

L	M	X	J	V
4 AF-PR IPIAN	5 IPI	6	7	1 H TPUE
11 IVGSA	12	13 SM	14	15 IPC.UE IPC
18	19	20 ETCL	21 AFEXT	22 CTH
25	26	27	28 ICM	29

**AF-PR** Afiliación y Paro Registrado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)  
**AFEXT** Afiliación de extranjeros (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)  
**BEA** Barómetro Empresarial de Andalucía (IEA)  
**CNTR** Contabilidad Nacional Trimestral (INE)  
**CRTA** Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (IEA)  
**CTH** Coyuntura Turística Hotelera (INE)  
**CNT.UE (1<sup>te</sup>)** Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Primera Estimación) (Eurostat)

**CNT.UE (2<sup>te</sup>)** Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Segunda Estimación) (Eurostat)  
**ECPF** Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (INE)  
**ECTA** Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA)  
**EPA** Encuesta de Población Activa (INE)  
**ETCL** Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE)  
**H** Hipotecas (INE)  
**ICM** Índice de Comercio al por Menor (INE)  
**IPC** Índice de Precios al Consumo (INE)  
**IPCA (a)** Índice de Precios al Consumo Armonizado de España. Indicador Adelantado (INE)

**IPC.ZE (a)** Índice de Precios al Consumo de la Zona Euro. Indicador Adelantado (Eurostat)  
**IPC.UE** Índice de Precios al Consumo de la UE (Eurostat)  
**IPI** Índice de Producción Industrial (INE)  
**IPIAN** Índice de Producción Industrial de Andalucía (IEA)  
**IVGSA** Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía (IEA)  
**PV** Precio de la Vivienda (Ministerio de la Vivienda)  
**PIB (a)** Producto Interior Bruto España (Avance Trimestral) (INE)  
**PIB.UE (a)** Producto Interior Bruto UE (Avance Trimestral) (Eurostat)  
**SM** Sociedades Mercantiles (INE)  
**TPUE** Tasa de Paro en la UE (Eurostat)  
**TI** Transacciones Inmobiliarias (Ministerio de la Vivienda)